



Colegio Santa Bertilla Boscardin

**PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL**

Código: E1

Versión: 02

Pág.: 0/138.



**PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL**

2023

“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.

1978



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVO ADMINISTRATIVA.....	21
1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS	21
1.1 RESEÑA HISTORICA	21
1.2 IDENTIDAD INSTITUCIONAL	31
1.3 SIMBOLOS INSTITUCIONALES	32
1.3.1 HIMNO	32
1.3.2 BANDERA	33
1.3.3 LEMA	35
1.3.4 COLEGIO EN PASTORAL	35
1.4 HORIZONTE INSTITUCIONAL	36
1.4.1 MISIÓN.....	36
1.4.2 VISIÓN	36
1.5 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	36
1.6 VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.....	39
1.6.1 PRINCIPIOS	39
1.6.2 VALORES	40
1.7 POLITICAS – OBJETIVOS	41
1.8 PERFILES.....	45
1.8.1 ESTUDIANTE BERTILLIANO.....	45
1.8.2 ESTUDIANTE DE LA MEDIA TÉCNICA	46
1.8.3 DIRECTIVOS	47
1.8.4 DOCENTE	48
1.8.5 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES.....	48
1.8.6 DE LA FAMILIA.....	49
2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	50
2.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL.....	50
3. OBJETIVOS	60
3.1 OBJETIVOS GENERALES	60
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	60
4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA	61
4.1 ENFOQUE PEDAGÓGICO- MODELOS PEDAGÓGICO.....	61
CARACTERÍSTICAS METODOLÓGICAS.....	62
4.2 ESTILO PEDAGÓGICO	65
5. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	66
5.1 ÁREAS.....	66
5.2 PLANES DE ÁREA.....	71
5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	75
6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS	76
7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE	77



7.1 MANUAL DE CONVIVENCIA	77
7.2 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.....	78
8. GOBIERNO ESCOLAR.....	79
8.1 LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR	79
8.1.2 CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	79
8.2 FUNCION	79
8.2.1 CONSEJO SUPERIOR.....	79
8.2.2 CONSEJO DIRECTIVO.....	80
8.2.3 RECTORA	82
8.2.4 CONSEJO ACADÉMICO	83
8.2.5 DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y REPRESENTANTE LEGAL.....	84
8.2.6 REPRESENTANTES DE GRUPO Y MONITORES.....	85
8.2.7 CONSEJO ESTUDIANTIL	85
8.2.8 PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.....	86
8.2.9 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.....	86
8.2.10 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	87
9.COSTOS EDUCATIVOS	89
9.1 ADMISIONES Y MATRÍCULA.....	91
9.1.1 PROCESO DE ADMISIÓN.....	91
9.1.2 PREMATRÍCULA.....	93
9.1.3 MATRÍCULA	93
9.1.4 RENOVACIÓN MATRÍCULA:.....	95
9.2 PENSIONES	95
9.3 OTROS COBROS PERIÓDICOS	96
9.4 CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO Y PAGARÉ.....	98
10.RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES.....	100
10.1 PERMANENCIA E INCLUSIÓN	104
10.1.1 PERMANENCIA.....	104
10.1.2 EDUCACIÓN INCLUSIVA.....	105
10.1.3 RESPONSABILIDADES DE LOS "ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.....	105
11.EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS	110
11.1 RECURSOS HUMANOS	110
11.2 RECURSOS FÍSICOS Y EDUCATIVOS.....	112
11.3 RECURSOS FINANCIEROS.....	113
11.4 RECURSOS TECNOLÓGICOS.....	113
12. CULTURA INSTITUCIONAL	113
13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.....	115
13.1 ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	116
13.2 ORGANIGRAMA	117
13.3 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG.....	118
13.4 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	124
13.4.1 EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.....	124
13.4.2 EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES.....	124



Colegio Santa Bertilla Boscardin

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Código: E1

Versión: 04

Pág.: 1/138.

13.4.3 EVALUACIÓN A DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS Y APOYO.....	124
14.PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER INFORMAL QUE OFREZCA EL ESTABLECIMIENTO, EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN. (PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)	125
14.1 PROGRAMAS PARA LAS MADRES Y LOS PADRES DE FAMILIA.....	125
15. PREVENCIÓN Y RIESGOS	127



“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.

1978



INTRODUCCIÓN

Concepto - Alcance

La actualización del P.E.I. del Colegio Santa Bertilla Boscardin surge como producto de la reflexión profunda no sólo de la presencia de las actuales tendencias pedagógicas y por el mandato de nuevos requisitos legales, sino por dar respuesta al compromiso con la filosofía propia del colegio y a los principios orientadores del pensamiento de sus fundadores. Esta clara correlación, debe compenetrarse con la acción misional y la prospectiva declarada en los ideales de la visión.

El repensar el PEI conlleva a tener en cuenta todos los elementos pedagógicos, administrativos, legales y sobre todo los elementos que dan identidad al Colegio desde la formación espiritual y católica. Estos últimos, fundamento imprescindible en el compromiso de asumir la educación con calidad imprimiendo en todas las acciones del acto pedagógico la “SUAVIDAD Y LA FIRMEZA” acompañado de la intención trascendente para hacer “DE LO ORDINARIO ALGO EXTRAORDINARIO”.

El PEI del colegio Santa Bertilla Boscardín es un motivo para entender que la educación con calidad es la garantía para formar personas con altos niveles académicos y compromisos de trascendencia orientados desde los valores católicos buscando siempre ofrecer un servicio de excelencia, incluyente y con prospectiva para que los egresados lleven la impronta de la formación continua y el SER de una generación que busca la transformación personal y social.

Desde esta línea de comprensión, nuestro proyecto pretende ser:

- a) Una imagen Clara de nuestra identidad: educación con calidad desde la suavidad y la firmeza.
- b) Un instrumento de motivación y un marco de referencia para toda la comunidad educativa con miras a la formación con calidad de sus estudiantes.
- c) Una afirmación de validez en la educación como proceso de transformación y compromiso personal y social.
- d) Un estímulo para todos aquellos que han asumido la tarea de educar.
- e) Un esfuerzo ante el reto que nos presenta la constitución de Colombia para la formación del hombre en un país de derecho y un mundo globalizado.

“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.

1978



- f) Una toma de conciencia frente a la situación actual que atraviesa el mundo y el país.
- g) un referente para la construcción de un espacio para la formación en la trascendencia y en el compromiso por el respeto y cuidado del planeta.
- h) la brújula sobre la cual se orienta el trabajo pedagógico en la diversidad y en la búsqueda de la luz a través del evangelio.

En el Artículo 73 de la Ley 115, se determina que “para lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen, entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes, y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos”.

Desde esta orientación legal, el proyecto Educativo Institucional del Colegio Santa Bertilla Boscardin es un documento público en el que se imprime la corresponsabilidad de orientar su quehacer con el fin de lograr procesos educativos que permitan un desempeño con calidad de las personas y en donde los valores, los principios, la filosofía y las políticas institucionales son los ejes sobre los cuales gira la formación académica y espiritual de un ciudadano capaz de afrontar las realidades sociales, tecnológicas, ambientales y los desafíos que las nuevas opciones educativas le exigen.

De igual forma, el PEI del Colegio Santa Bertilla Boscardin es la luz espiritual que da claridad a la formación de la persona que va en busca del camino de Jesucristo y que imprime el compromiso de vivir el pensamiento de sus fundadores: “suavidad y firmeza” y “haced de lo ordinario algo extraordinario”.

El Proyecto Educativo institucional aplica a toda acción intencionada pedagógica, formativa y de colaboración interinstitucional comprometida con el desarrollo de los procesos y áreas de gestión escolar determinadas por los requisitos legales y por las orientaciones propias del pensamiento pedagógico de sus fundadores y que favorece a la comunidad educativa y partes interesadas.



JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional del Colegio Santa Bertilla Boscardín de Medellín no es un proyecto definitivo, sino un proyecto en construcción permanente, de acuerdo con las dinámicas y características históricas y sociales que inciden en la deconstrucción y repensar en los procesos de gestión. De igual manera, en la oportunidad de cambio que conlleva a la actualización, transformación y adaptación, dinámicas propias de la educación como un proceso permanente que exige innovación, creatividad y dinamismo constante.

El proyecto Educativo Institucional del Colegio Santa Bertilla se fundamenta en un marco referencial que posibilita la visión desde diversas ópticas en donde la filosofía, la pedagogía, el contexto legal y la impronta del pensamiento de Farina se convierten en el marco teórico que expresa la postura del colegio ante la realidad global en la que se inserta, y se presenta como una opción de calidad y trascendencia para cumplir la misión de darle a la sociedad el ideal de la persona que queremos formar.

El Proyecto Educativo Institucional, como guía orientadora del compromiso por formar seres humanos con competencias académicas y posturas concretas, permeadas por una transparencia espiritual, quiere que todos los estamentos de la comunidad educativa asuman una posición frente al proceso educativo, pues la vida del proyecto solo tendrá efectos de calidad, en la medida en que cada estamento, cada persona desde su corresponsabilidad participe en su formulación y desarrollo.

El Proyecto Educativo Institucional, es un propósito de trabajo colaborativo en donde los diferentes procesos permiten dar sentido a la orientación del Colegio en la formación del hombre integral que necesita Colombia. Aspira a aumentar las oportunidades para la apropiación de saberes y conocimientos que digan algo sobre los procesos que ocurren en la escuela y en la sociedad, teniendo en cuenta que la condición inclusiva es una condición de calidad en el contexto educativo, que pretende promover y proteger, con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento de toda la población.



¿PORQUE EL COLEGIO LLEVA EL NOMBRE DE SANTA BERTILLA BOSCARDÍN?

Es una pregunta que, a más de una persona inquieta, especialmente si esta tiene que ver con la vida del magisterio. Aparentemente no hay justificación, piensan, puesto que nuestra patrona fue enfermera y no maestra, transitó muchísimo por los claustros de un hospital y jamás por los de un colegio. De su hoja de vida se deduce que, al momento de elegir un nombre para el establecimiento, las fundadoras se impactaron más por la personalidad humana-profesional-religiosa que por lo que representaría en materia de educación sistemática.

La respuesta no se deja esperar: con ese bautizo querían inmortalizar su nombre y al mismo tiempo proponerlo como modelo de profesional por la carga pedagógica implícita que sus actitudes reflejaban a pesar de no haberse especializado en el campo de la enseñanza.

Un análisis de su biografía ofrece respuestas más que satisfactorias ya sea desde el punto de vista carismático-congregacional como de los valores que perfilaran su sólida e íntegra personalidad.

Desde esa óptica, Santa Bertilla Boscardin es miembro de la Congregación, fundada en 1836 por Mons. Giovanni Antonio Farina, eximio obispo y pedagogo Italiano quien identifica a la nueva familia con el título de Hermanas Maestras de Santa Dorotea Hijas de los Sagrados Corazones; el calificativo de maestras tiene importancia capital en la mente del Padre no solo porque el fin específico era la educación sino porque el apelativo es verdadera filosofía de vida para todas las hermanas, sea cual fuera el rol que le toque desempeñar en la vida comunitaria al servicio de la iglesia.

El visionario se adelantaba a los tiempos, veía abiertas las puertas del mundo para evangelizar la cultura, es decir para humanizar cristianamente la sociedad. Santa Bertilla encarna el Espíritu del Fundador y desde su función de enfermera, aliviando el dolor y obrando con acierto en el momento preciso, transfiere un caudal de valores que empezando por los del orden humano terminan en los de la fe.

En cuanto a los aspectos de su personalidad diremos:

- Se lo propone como modelo porque tiene la virtud de **AUTENTICIDAD**, actúa con sencillez, sin falsa modestia se reconoce profesional en el ramo, pero sin jactancia por la posesión de un título; acepta que nunca se sabe de todo.
- Toma su profesión como un servicio al otro y su mejor victoria equivale al grado de utilidad que le significa a su asistido.
- El cumplimiento exacto del deber es su máxima expresión de coherencia con el principio: “Amor a Dios y al hermano”.
- Actitud de acogida y equilibrio emocional refleja su íntima amistad con el corazón de Cristo y por ello cristaliza la idea pedagógica de Suavidad y Firmeza.



Colegio Santa Bertilla Boscardin

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Código: E1

Versión: 04

Pág.: 1/138.

AUTENTICIDAD, SENTIDO DE PROFESIONALIDAD, CUMPLIMIENTO DEL DEBER, EQUILIBRIO EMOCIONAL Y ORACION son aspectos claves en cualquier labor social y necesarísimo en la terea educativa.

Así, La violeta italiana de las colinas Béricas logro con su vida perfumar la atmosfera de un hospital por haber cumplido su verdadero destino humano: amar, y educar educándose, se ha constituido patrona de un buen número de obras sociales en Europa, Asia, África y Latinoamérica y desde 1978 en modelo de este Centro Educativo.

Directivos, Docentes y Discentes estamos plenamente acuerdo con tan acertada designación y muy honrados por supuesto, porque es digno símbolo de superación humana hacia lo trascendente.



“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.

1978



TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Accesibilidad: medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia. (Ministerio de Educación Nacional Republica de Colombia, 2017).

Ajustes Razonables: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión (Ministerio de Educación Nacional Republica de Colombia, 2017).

Ambiente escolar: “Conjunto de condiciones físicas, psicológicas, sociales, químicas, afectivas, económicas y demás, concurrentes en los espacios, previstos o no, donde se dan la enseñanza y el aprendizaje. El ambiente tiene un papel importante en las interacciones actitudinales de todos aquellos que comparten el espacio atmosférico de un Establecimiento Educativo” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

Apoyo: “Son todas las actividades que aumentan la capacidad de la institución educativa para dar respuesta a la diversidad de los estudiantes” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18). Todas las modalidades de apoyo se agrupan dentro de un único marco y se conciben desde la perspectiva del desarrollo de los alumnos, y no desde la perspectiva de la escuela o de las estructuras administrativas.

Aprendizaje colaborativo: “Aprendizaje que se caracteriza por potenciar el respeto y la valoración mutua entre los estudiantes y promover estrategias que fomenten la cooperación y la



solidaridad en lugar de la competitividad. Los estudiantes han de reconocer las fortalezas de sus compañeros y valorarlos como personas únicas. Implica llevar a cabo múltiples tareas desde diferentes ópticas, sumamente heterogéneas, pero articuladas y complementarias entre sí, con el fin de lograr unos objetivos compartidos” (Ministerio de Educación Nacional, 2007. P. 24).

Áreas: Son las áreas de conocimiento estandarizadas por el Ministerio de Educación Nacional, y que son obligatorias en el plan de estudios de todos los establecimientos educativos. De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, las áreas “obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios”, son:

1. Ciencias naturales y educación ambiental
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística y cultural
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana, e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

Además, el Art 31 de la Ley 115 estipula que las áreas fundamentales de la educación media académica son las mismas de la educación básica en mayor profundidad, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.

En la media técnica se organiza con áreas propias de la especialidad que oferta la institución educativa.

Área de Gestión: Categoría conceptual que agrupa los diferentes procesos que desarrolla una institución educativa. El concepto Área de Gestión fue introducido por el Ministerio de Educación Nacional en la Guía No. 34 o Guía para el Mejoramiento Institucional, señalando que son cuatro las áreas que integran procesos y componentes, según su naturaleza: Directiva, Académica, Administrativa y Financiera, y Comunitaria.

La Secretaría de Educación de Medellín adaptó la propuesta del Ministerio de Educación, y estableció tres áreas de gestión: Gestión Directivo-Administrativa, Gestión Académico-Pedagógica y Gestión de la Comunidad. Cada una de estas áreas agrupa unos componentes y estos, a su vez, unos descriptores que dan cuenta del nivel de avance o desarrollo de la gestión respectiva.



Asignaturas: Según se desprende del artículo 79 de la Ley 115 de 1194, las asignaturas son cada una de las materias que conforman las áreas obligatorias y optativas y hacen parte del plan de estudios. Por ejemplo, el inglés es una de las asignaturas del área de Humanidades, lengua castellana, e idiomas extranjeros.

Aspectos del PEI: Cada uno de las 14 categorías de información que deben incluirse en el PEI, de acuerdo con el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015. Cada aspecto puede estar conformado por diferentes elementos.

Barreras para el aprendizaje y la participación: Según el Índice de Inclusión de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - 179 UNESCO (2002), las barreras para el aprendizaje y la participación hacen referencia a las dificultades que experimentan los estudiantes para acceder, aprender y participar en la institución educativa; de acuerdo con el modelo social surgen de la interacción entre los estudiantes y sus contextos: las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las circunstancias sociales y económicas que afectan limitan su participación (p. 8). Según la Ley 1618 (2013), en las definiciones del Artículo 2, se entiende una barrera como “cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad. Estas pueden ser: a) Actitudinales: Aquellas conductas, palabras, frases, sentimientos, preconcepciones, estigmas, que impiden u obstaculizan el acceso en condiciones de igualdad de las personas con y/o en situación de discapacidad a los espacios, objetos, servicios y en general a las posibilidades que ofrece la sociedad. b) Comunicativas: Aquellos obstáculos que impiden o dificultan el acceso a la información, a la consulta, al conocimiento y en general, el desarrollo en condiciones de igualdad del proceso comunicativo de las personas con discapacidad a través de cualquier medio o modo de comunicación, incluidas las dificultades en la interacción comunicativa de las personas. c) Físicas: Aquellos obstáculos materiales, tangibles o contruados que impiden o dificultan el acceso y el uso de espacios, objetos y servicios de carácter público y privado, en condiciones de igualdad por parte de las personas con discapacidad”.

Buenas prácticas: “Conjunto de acciones realizadas por uno o varios maestros, directivos y/u otros miembros del Establecimiento Educativo basadas en la incursión de propuestas pedagógicas distintas; son sistemáticas, eficaces, eficientes, sostenibles, flexibles. Las buenas prácticas dan sostenibilidad a procesos de excelencia y calidad, pero también pueden ser realizadas para introducir mejoras en los resultados obtenidos” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).



Calidad: “Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor. El significado de calidad es aplicable a los procesos y las personas involucradas en una misma institución u organización; trabajan conjuntamente para obtener los objetivos propuestos, alcanzar mayores productos y ofrecer mejores servicios; al mismo tiempo hacen su organización, más competitiva” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

Calidad de la educación: “Eficacia, eficiencia, relevancia, pertinencia y equidad que deben caracterizar los procesos que se adelantan en el ámbito educativo. Este término es abordado desde distintas miradas, por eso, para quienes le atribuyen diferentes significados suele generar discusiones mientras para otros tiende a ser utilizado como una muletilla. Para la Autoevaluación Integrada es asumida como un conjunto de condiciones cualitativas y cuantitativas, que superan los básicos requeridos y previstos en los componentes y procesos de la gestión escolar, tales condiciones son evidenciables y pueden ser utilizadas como referente para que en la marcha institucional continúe el fortalecimiento de los logros alcanzados y avance en el mejoramiento o la implementación de las acciones que requiera para un mejor posicionamiento en los ámbitos educativo, social y cultural” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

Caracterización: Consiste en identificar las características básicas de los grupos poblacionales, con el propósito de asegurar que éstos en su rol de estudiantes sean valorados y reciban una tipificación acorde a su condición. La importancia de la caracterización es elaborar los apoyos educativos que permitan diseñar estrategias pedagógicas apropiadas para el desarrollo de sus capacidades, evaluar sus avances y determinar los criterios de su promoción.

Cátedra: Otro término para designar una asignatura en el plan de estudios. Se utiliza principalmente para asignaturas optativas o asignaturas de obligatoria implementación, bajo una connotación política o educativa especial. Por ejemplo, la Cátedra de Estudios Afrocolombianos (MEN, 2004) o la Cátedra de la Paz. 177 El término cátedra como sinónimo de asignatura se ilustra bien en el artículo 3 del Decreto 1038 de 2014, por el cual se reglamenta la Cátedra para la Paz. En este documento se menciona que “los establecimientos educativos [...] deberán incorporar la asignatura de la Cátedra de la Paz dentro del Plan de Estudios antes del 31 de diciembre de 2015, para lo cual deberán adscribirla dentro de alguna de [...] las áreas fundamentales.”

Componentes: Cada uno de las categorías que hacen parte de las áreas de gestión definidas por la Secretaría de Educación de Medellín. Por ejemplo, el área de gestión directivo-administrativa de la Herramienta Integrada de Autoevaluación, Plan de Mejoramiento y Plan de Acción



Institucional tiene seis componentes; y para determinar el nivel de desarrollo de esto seis componentes se han definido una serie de descriptores, en este caso 11. (Ver Anexo 9)

Conductas o comportamientos disruptivos: “Su manifestación dificulta el desarrollo evolutivo del niño imposibilitándolo para crear y mantener relaciones sociales saludables, tanto con sus padres y otras personas. Son conductas inapropiadas o enojosas de estudiantes que obstaculizan la marcha normal de la clase, distorsionando el ambiente en el aula. Estos comportamientos suelen ser producidas principalmente por niños/as que quieren llamar la atención de sus compañeros/as o del adulto y que tienen problemas de carencia de normas/afecto, etc. La conducta disruptiva también implica un deterioro importante en las actividades escolares, sociales y laborales” (Martínez, A. & Fernández, C. 2011).

Corresponsabilidad: “Responsabilidad compartida. Su punto de partida es la responsabilidad particular y singular, asentada en derechos –elementos fundados en la naturaleza del ser humano que le hacen digna en sí misma, y que desde las leyes, son expresados en pactos para eliminar todas las formas posibles de discriminación y propender siempre por un trato digno-, deberes –principios de ética, moral y política desde los cuales se asumen los compromisos adquiridos-, decisiones –poner fin a una discusión para inclinarse por una de las opciones; asumir una determinación- y consecuencias – resultados obtenidos de las decisiones, que a su vez, atendieron los dos elementos anteriores; también relación entre lo que se analiza y determina con lo que se hace-, incumbidas en los pensamientos, las acciones, los comportamientos, los sentires, las palabras y cuanto revele expresión humana. Lo anterior permite entender la Corresponsabilidad como la responsabilidad común con una o más personas; es una perspectiva inherente a la formación y al mismo tiempo constituyen finalidad de la misma” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

Cultura inclusiva: “Se relaciona con la creación de una comunidad escolar segura, acogedora, colaborativa y estimulante, en la que cada uno es valorado, lo cual es la base fundamental primordial para que todo el alumnado tenga mayores niveles de logro. Se refiere, asimismo, al desarrollo de valores inclusivos, compartidos por todo el personal de la escuela, los estudiantes, los miembros del Consejo Escolar y las familias, que se transmitan a todos los nuevos miembros de la comunidad escolar. Los principios que se derivan de esta cultura escolar son los que guían las decisiones que se concretan en las políticas escolares de cada escuela y en su quehacer diario, para apoyar el aprendizaje de todos a través de un proceso continuo de innovación y desarrollo de la escuela” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18). 181

Currículo: es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional,



regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

Descriptores: Afirmaciones que sirven como indicadores para describir el nivel de desarrollo de los componentes por cada área de gestión establecidas por la Secretaría de Educación de Medellín. Los descriptores ayudan a identificar si el componente al cual se refieren presenta un desarrollo alto, medio, o incipiente.

Diseño Universal para el Aprendizaje: “El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) es un marco que aborda el principal obstáculo para promover aprendices expertos en los entornos de enseñanza: los currículos inflexibles, “talla-única-para-todos”. (...) El DUA ayuda a tener en cuenta la variabilidad de los estudiantes al sugerir flexibilidad en los objetivos, métodos, materiales y evaluación que permitan a los educadores satisfacer dichas necesidades variadas. El currículum que se crea siguiendo el marco del DUA es diseñado, desde el principio, para atender las necesidades de todos los estudiantes, haciendo que los cambios posteriores, así como el costo y tiempo vinculados a los mismos sean innecesarios. El marco del DUA estimula la creación de diseños flexibles desde el principio, que presenten opciones personalizables que permitan a todos los estudiantes progresar desde donde ellos están y no desde dónde nosotros imaginamos que están. Las opciones para lograrlo son variadas y suficientemente robustas para proporcionar una instrucción efectiva a todos los alumnos”. (Alba, C., P. Sánchez, H., 2013, p.3)

Diversidad: “Variedad, desemejanza, diferencia. Abundancia de cosas diferentes. Alude a particularidades de toda índole: étnicas, sociales, económicas, físicas, neurobiológicas, por mencionar algunas, que han de ser consideradas como singularidad, sin rotular ni excluir a quien posea una o varias de éstas. Es también el carácter heterogéneo de la humanidad, en sus maneras de verse a sí mismo y de ver el mundo” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

Educación inclusiva: “La inclusión significa atender con calidad y equidad a las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes. Para lograrlo se necesita contar con estrategias organizativas que ofrezcan respuestas eficaces para abordar la diversidad. Concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores y unas estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que permitan una educación personalizada reflejada en el reconocimiento de estilos de aprendizaje y capacidades entre los estudiantes y, en consonancia, la oferta de diferentes alternativas de acceso al conocimiento y a la evaluación de las competencias, así como el asumir de manera natural, que los estudiantes van a alcanzar diferentes niveles de desarrollo de las mismas” (MEN, 2008. p. 8).



Equidad: “Se define como “Dar a cada uno lo que cada uno necesita”, significa reconocer que las personas tienen posibilidades personales y necesidades de apoyo diferentes para llegar a ser individuos autónomos y productivos” (Ministerio de Educación Nacional, 2007. P. 25)

Elementos del PEI: Contenidos relacionados con cada aspecto del PEI. Por ejemplo, el aspecto “Principios y Fundamentos” generalmente incluye elementos como la misión, la visión, y los principios filosóficos que guían las acciones de la institución educativa.

Estamento: “Estrato de un Establecimiento Educativo definido por la función que desempeña. Desde el Decreto 1075 de 2015 (artículo 2.3.3.1.5.1.18) una Comunidad Educativa se compone de los siguientes estamentos: 1. Los estudiantes que se han matriculado, 2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados, 3. Los docentes vinculados que laboren en el Establecimiento Educativo. 4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo. 5. Los egresados organizados para participar” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

Estándares: De acuerdo con el Ministerio de Educación, los estándares describen “lo mínimo que el estudiante debe saber y ser capaz de hacer para el ejercicio de la ciudadanía, el trabajo y la realización personal. El estándar es una meta y una medida; es una descripción de lo que el estudiante debe lograr en una determinada área, grado o nivel; expresa lo que debe hacerse y lo bien que debe hacerse.” (MEN, 2002a)

Estilos de aprendizaje: La definición de Keefe (1988) citado por Alonso, Gallego y Honey (2005) puntualiza que: “los estilos de aprendizaje son los rasgos cognitivos, afectivos y psicológicos que sirven como indicadores relativamente estables, de cómo los alumnos perciben interacciones y responden a sus ambientes de aprendizaje”. (p. 48).

Experiencia significativa: “Entendida como una construcción de mundos posibles, cuyas bases y sostén, son el pensamiento y el conocimiento; el primero, porque detona la interrogación, la reflexión, las miradas y el reconocimiento del ser humano sobre sí mismo y a partir de los otros alojados en su interior; y el conocimiento porque se propugna la enseñanza y el aprendizaje de áreas de conocimiento. La convergencia de estos elementos destella en sensibilidad, principios de pensamiento y de acción expresados en discursos que revelan las posturas ante la vida en sus diversas manifestaciones, que anuncian que es posible lo que el ser humano se proponga, que le transforma y contribuye en la transformación de otros” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).



Flexibilidad: “Posibilidad de conceptualizar y relacionarse de manera dinámica y transformada con el conocimiento. Implica también incorporar los saberes cotidianos y reconocerlos como parte de la formación de los sujetos; dar legitimidad a estos saberes es reconocer especialmente a los alumnos como personas capaces de pensar, reflexionar, interpretar, sentir y relacionarse desde sus propias experiencias y conocimientos” (Nazif, A. 1996).

Gestión Educativa: Decisiones de política para alcanzar las metas del país y la región en educación, corresponde a los Ministerios de Educación y a las entidades territoriales.

Gestión Escolar: Los procesos, estrategias y actividades que desarrolla la institución educativa para lograr los objetivos planteados en su proyecto educativo.

Gestión Escolar-institucional: Sistema de trabajo que implementan los establecimientos educativos para fortalecer los procesos pedagógicos, directivos, administrativos y comunitarios; con el propósito fundamental de lograr aprendizajes significativos y de calidad en sus estudiantes.

Liderazgo colaborativo: Proceso vivencial entre un conjunto de personas para desarrollar hábitos de aprendizaje y conocimiento participativo, adaptación, compromiso, confianza, solidaridad, interacción comunicativa, promoción de valores y actitudes positivas frente a un desafío y una visión común. No es competitivo ni individualista.

Liderazgo distributivo: Estrategia donde los roles y responsabilidades son compartidas colectivamente entre un grupo de personas que impulsan sus iniciativas y fortalezas, el resultado es un producto o energía que es mayor que la suma de sus acciones individuales.

Lineamientos curriculares: Orientaciones pedagógicas y conceptuales que define el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo de la comunidad académica, para afianzar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias definidas por la Ley General de Educación. (MEN, 2002b) Su promulgación se sustenta en el Artículo 5 de la Ley 715 de 2001, que faculta a la Nación para establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de la educación preescolar, básica y media, sin que esto vaya en contra de la autonomía de las instituciones educativas y de las características regionales. (MEN. 2002c) 178

Órganos de participación: “Diferentes instancias constitutivas del Gobierno Escolar que permiten la participación activa, de los miembros de la comunidad educativa, en la dirección del Establecimiento Educativo. El consejo directivo, el consejo académico, el consejo de estudiantes, la asociación de padres de familia y el consejo de padres de familia pueden mencionarse como ejemplo de los órganos de participación” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).



Participación: Se refiere a la calidad de las experiencias de todos los estudiantes mientras se encuentran en la escuela; por lo tanto, debe incorporar sus puntos de vista, sus “voces” y la valoración de su bienestar personal y social.

Periódico: “Que se repite con frecuencia o con regularidad, a intervalos determinados. El tiempo es delimitado e incluye la duración de principio a fin” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

Políticas inclusivas: “Esta dimensión tiene que ver con asegurar que la inclusión sea el centro del desarrollo de la escuela, permeando todas las políticas, para que mejore el aprendizaje y la participación de todo el alumnado” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18).

Práctica inclusiva: “Esta dimensión se refiere a que las prácticas educativas reflejen la cultura y las políticas inclusivas de la escuela. Tiene que ver con asegurar que las actividades en el aula y las actividades extraescolares promuevan la participación de todo el alumnado y tengan en cuenta el conocimiento y la experiencia adquiridos por los estudiantes fuera de la escuela. La enseñanza y los apoyos se integran para “orquestrar” el aprendizaje y superar las barreras al aprendizaje y la participación. El personal moviliza recursos de la escuela y de las instituciones de la comunidad para mantener el aprendizaje activo de todos” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18).

Proyecto Educativo Institucional - PEI: El conjunto de actividades que realiza la institución educativa para alcanzar los fines de la educación, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio (Decreto 1075 de 2015, Art. 2.3.3.1.4.1).

Responsabilidad social: “Término que se refiere al compromiso que los miembros de una sociedad –ya sea como individuos o como miembros de algún grupo– tienen, tanto entre sí como para la sociedad en su conjunto. El concepto introduce una valoración –positiva o negativa– al impacto que una decisión tiene en la sociedad. Parte de la sensibilidad de seres humanos que se solidarizan ante los problemas sociales y/o del medio ambiente. Estas personas reflexionan la condición humana, piensan en las oportunidades de desarrollo de las generaciones de hoy y en el planeta que tenemos, al igual que en las oportunidades de desarrollo y el planeta que heredarán las generaciones venideras. Pretenden el acceso a lo público y el disfrute en privado con igualdad de condiciones para todos y procuran la materialización de principios como las capacidades éticas y morales, la equidad, la participación y el beneficio común” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 171).

Sistemático: “Que se ajusta o que sigue un sistema. Capacidad para relacionar, ordenar, organizar y dar estructura a distintas cosas o a cosas antes separadas, hasta lograr un conjunto de elementos interrelacionados” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 171).



Sostenibilidad: “Capacidad para mantenerse productivo y en equilibrio con los recursos del entorno, a lo largo de un período de tiempo. Capacidad para mantenerse firme, para conservar el estado de algo sin retroceder ni caerse en el medio donde se halla. Avanzar continuamente, incluso, con esfuerzo y resistencia” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 171). 184

Vulnerabilidad: “Situación producto de la desigualdad que, por diversos factores históricos, económicos, culturales, políticos y biológicos (agentes cognitivos, físicos, sensoriales, de la comunicación, emocionales y psicosociales), se presenta en grupos de población, impidiéndoles aprovechar las riquezas del desarrollo humano y, en este caso, las posibilidades de acceder al servicio educativo”. (MEN, 2005.P.10).

Brecha: diferencia de condiciones para avanzar en el desarrollo y en el aprendizaje que viven grupos de estudiantes en comparación con otros y que los ubica en situación de desigualdad educativa, social o económica. (Alcaldía de Medellín, 2021).

Evaluación para el aprendizaje: práctica sistemática y continua que da cuenta de cómo se desarrolla el proceso educativo e integra diferentes factores del contexto del estudiante para estimular aprendizajes significativos y el desarrollo integral. (Alcaldía de Medellín, 2021)

Revisión curricular: Acción permanente y sistemática que realiza el equipo directivo y docente a partir del Proyecto Educativo Institucional – PEI-, para continuar impulsando el proceso de desarrollo del currículo y de la práctica de la enseñanza y del aprendizaje en procura de la aplicación de adaptación y flexibilización curricular con el fin de dar respuesta a situaciones particulares.

Mediación de las familias: rol que ejercen las familias y cuidadores para acompañar y motivar el proceso educativo de los niños, niñas y jóvenes durante el trabajo educativo en casa y en las opciones de alternancia. (Alcaldía de Medellín, 2021)

Proyectos transversales: iniciativas pedagógicas desarrolladas de manera articulada por los docentes, integrando diferentes disciplinas para promover el aprendizaje y facilitar la identificación de intereses y la contextualización de contenidos. (Alcaldía de Medellín, 2021).

Rezago: asuntos pendientes de aprendizaje que por distintas circunstancias se pueden haber generado en los estudiantes, a partir de la modificación de las interacciones con sus maestros durante la medida de aislamiento preventivo. (Alcaldía de Medellín, 2021. De igual forma se



Colegio Santa Bertilla Boscardin

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Código: E1

Versión: 04

Pág.: 1/138.

puede aludir a dificultades evidenciadas y que deben ser soportadas en acciones de apoyo conducentes a facilitar el aprendizaje de los estudiantes,

Transición progresiva casa-institución educativa: preparación y puesta en marcha de acciones concretas de bioseguridad y de gestión escolar por parte de los integrantes de la comunidad educativa para retomar de manera gradual y consentida por las familias y estudiantes, la prestación del servicio en modalidad presencial, durante la medida de flexibilización del aislamiento preventivo en tiempo de emergencia sanitaria. (Alcaldía de Medellín, 2021)



“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.

1978

20



GESTIÓN DIRECTIVO ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO: 2.3.3.1.4.1. Decreto 1075 del 2015

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

1.1 RESEÑA HISTORICA

El colegio Santa Bertilla Boscardin tiene un origen providencial puesto que Dios abre los caminos por donde sus colaboradores descubren su voluntad respecto al mayor bien que pueda realizarse en un determinado ambiente.

El en año 1970, la Superiora General de la Congregación de Hermanas Doroteas, Sor Irma Zorzanello, residente en Italia, de acuerdo con la Superiora Provincial Sor Anancilla Pangrazio residente en Quito, envían el 2º. Grupo de misioneros a Colombia para que se establezcan en Medellín; prestarían sus servicios en la Obra Social San Antonio María Claret en la parroquia “Jesús Nazareno” a petición de los Padres Claretianos.

A Sor Narcisa Curtí le encargan interesarse por la compra de un terreno en el que se proyecta una obra propia de la Congregación al servicio de la Familia Católica, se fundaría un Instituto Psicopedagógico para niños diferentes. El terreno se adquirió rápidamente porque los cuatro propietarios estaban dispuestos a venderlo; ellos fueron: Margarita Toro de Echavarría, Blanca de Santander, el Seguro Social y el Fondo Acumulativo de Antioquia. La compra se realizó entre 1972 y 1974.

Si con facilidad se consiguió el terreno, la posibilidad de construir en él se vio obstaculizadora por un pleito que surgió con el Municipio de Medellín, el cual se concluyó positivamente en 1976.

El diseño arquitectónico obedecería a la idea de un INSITUTO PSICOPEDAGOGICO. Se avvicinaba el Año Lectivo 1978 y la nueva Madre General Sor Gianna Rosa Sterbini con su concejo cambio el objetivo de la obra, luego de un estudio serio de la situación Social del Sector, el cual presentaba la necesidad de una Escuela para niños normales; además de las experiencias con las Escuelas Especiales al sr sostenida solo por la congregación, causaba ingentes gastos con un escaso número de beneficiados.

Fue así como el 15 de febrero de 1978 se inauguró el Colegio Santa Bertilla Boscardin con el nivel Preescolar con 23 alumnos, la primera Profesora directora, Sor Francisca Herrera.

“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.

1978

21



Colegio Santa Bertilla Boscardín

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Código: E1

Versión: 04

Pág.: 1/138.

Una visión futurista en beneficio de la niñez que egresa, el desafío de un proyecto educativo motivador, las dificultades en la obtención de cupos en otros colegios de la ciudad, u la insistencia de los padres de familia, empuja la creación del nivel Básica Secundaria.

Se adopta la Modalidad Comercial obedeciendo a las necesidades laborales del entorno social y la real posibilidad de la fundación en sus intencionalidades de apoyar la Renovación del sistema Educativo Colombiano.

La Resolución No. 15718 de 03 de noviembre de 1987, emanada del Ministerio de Educación Nacional, aprueba hasta nueva visita el Nivel Básica Secundaria, Sexto a Noveno Grado.

1988, significa para el Colegio su primer decenio de Labores dentro del cual se lanza la meta final: se crea el Décimo Grado y con el comienza la Media Vocacional, satisfaciendo así los intereses de la Comunidad Educativa y muy particularmente de los padres de familia, para quienes el Colegio realiza las más notables aspiraciones de sus hijos.

En 1989, el Colegio logra alcanzar una meta trazada desde su fundación al poder egresar alumnos de su Claustro, hacia la Educación Superior o el Campo Laboral. Es así como en diciembre de ese año, se efectuó la Primera Promoción de Bachillerato en la Modalidad Comercial.

Se obtiene, además, la aprobación de estudios del nivel Media Vocacional (10o. y 11o.), mediante la expedición de la Resolución No. 03836 del 26 de octubre del mismo año por parte de SEDUCA, ampliada a todos los niveles que imparte la institución.

Se experimenta con la renovación Curricular en 6°. Gado, de acuerdo con la orientación recibida en Secretaria de Educación.

En 1990 se reestructura la Modalidad Comercial y se bosqueja un anteproyecto sobre Diversificación Educativa a largo plazo con miras a crear otra Modalidad de Bachillerato, contando con los recursos profesionales, didácticos y físicos que actualmente se posee.

El proyecto es readaptado con los ajustes necesarios y actualizado con la información suministrada por los resultados de estudios de factibilidad

Año 1978: El 15 de febrero es fundado el Colegio Santa Bertilla Boscardín; como primera directora administrativa fue nombrada Sor Natalina Curti y directora Sor Francisca Herrera Castellano. Se inició labores con 23 estudiantes en el nivel preescolar, Resolución de aprobación N° 000664 del 26 de octubre de 1978.

“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.

1978

22



La visión futurista en beneficio de la niñez y la insistencia de los padres de familia empuja la creación del nivel básica primaria.

Año 1984: Gradualmente se complementa la básica primaria, obteniendo la aprobación mediante Resolución N° 79 del 24 de enero de 1984, bajo la dirección de Sor Rosa Victoria Villacis Molina. El 13 de julio de 1984 asume la Rectoría la Licenciada Mariana Yáñez Larco con cédula de extranjería No. 140078 de Bogotá.

Año 1987: Según oficio del 6 de febrero de ese año, firmado por el Doctor Oscar Oquendo Villegas, Subsecretario de Educación y Cultura, se autoriza a la Licenciada Mery Cecilia Viera Parra, para continuar con el cargo de Rectora por el término de un año. Es así que, con visión futurista en beneficio de la niñez y la juventud, bajo la insistencia de los padres de familia de la comunidad, se impulsa la creación del nivel de la básica secundaria de sexto a noveno grado y se obtiene la aprobación mediante la Resolución N° 15718 del 3 de noviembre de 1987 emanada por el Ministerio de Educación Nacional.

Año de 1988: El 21 de enero asume la Rectoría el Licenciado José Libardo Betancur Pérez, con derechos de ordenanza 43 de 1987, según recibo de # 812070 de enero 21 de 1988. Siendo Secretaria Académica Celina Roviario Biasin, se obtiene la aprobación del grado 10° de Educación Media Vocacional, modalidad comercial, mediante la Resolución N° 002029 del 19 de febrero de 1988 y aprobación del grado 11° de Educación Media Vocacional, modalidad comercial, mediante la Resolución N° 002765 del 1 de noviembre de 1988.

Año 1989: El Colegio alcanza la meta trazada desde su fundación, es así como en diciembre de 1989 se lleva a cabo proclamación de la primera promoción de 25 bachilleres en la modalidad comercial, con aprobación de estudios de la media vocacional (10° y 11°), mediante la Resolución N° 003836 del 26 de octubre de 1989 por parte de SEDUCA Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia.

Año 1990: La Superiora Celina Roviario, deja construido el Preescolar, la Básica Secundaria y la Media Técnica, dejando así un Colegio Moderno, para que los estudiantes actuales y futuros pudieran recibir sus clases en salones adecuados para su formación y aprovechar el tiempo al máximo.

Año 1993: El colegio celebra con mucha solemnidad sus 15 años, con la participación de toda la comunidad educativa.

Año 1994: Se lleva a cabo la Restauración Curricular y organizativa en concordancia con la propuesta por la Ley General de Educación 115 de 1994. Se establecen las funciones del Consejo superior y Consejo Directivo.



Año 1995: Se elabora el diagnóstico institucional iniciando el proceso de sensibilización pre P.E.I. (Proyecto Educativo Institucional) con la participación de la comunidad educativa. Se organiza el gobierno escolar según el Decreto 1860 ante la Secretaría de Educación.

Año 1996: Se inscribe el P.E.I. ante Secretaría de Educación. Se inicia la adecuación y ampliación de la sala de informática con el apoyo de ASOPABE y de la Dirección Administrativa, mediante aportes y donativos de la Congregación.

Año 1997: Se adoptan las 25 horas en Preescolar, 35 horas en Básica Primaria y 40 horas en la Básica Secundaria y media técnica; implementado las horas de lúdicas y de recreación. Se inscribe con ajustes el P.E.I., mereciendo reconocimiento y felicitaciones de la Secretaría de Educación.

Se restaura el Organigrama del Colegio.

Se impulsa el aprendizaje en informática al igual que la práctica de la contabilidad sistematizada. Se adelantan los contactos para los convenios con Instituciones Superiores.

Año 1998: Se actualiza el Proyecto Educativo Institucional

Se realiza la pro-celebración 20 años del Colegio.

Se inicia el funcionamiento del aula técnica para Empresa Didáctica, con ayudas tecnológicas (computadores y V.H.S)

Se sistematiza el proceso académico.

Se actualiza el Manual de Convivencia.

Se impulsa el Proyecto de Pastoral.

Año 2000: La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia otorga licencia de funcionamiento mediante Resolución N° 009155 del 17 de noviembre de 2000 y autoriza la Media Técnica en Especialidad Comercio y la Media Académica.

Se celebra el Primer Congreso Pedagógico.

Año 2001: Es la Beatificación de Monseñor Giovanni Antonio Farina fundador de la congregación de las Hermanas Maestras de Santa Dorotea Hijas de los Sagrados Corazones. Se realiza el Seminario Pedagógico. Asume como Rectora (E) la Licenciada: María Angela Sandoval), hasta la recuperación del Rector José Libardo Betancur Pérez.

Año 2002: El 15 de enero con Oficio 014 No. 340268. La Rectora (E) asume el cargo en propiedad María Angela Sandoval Correa con cédula de ciudadanía 32539642 de Medellín. La institución se inscribe a Seguridad Social, Resolución 00341. Se sensibiliza en la prevención a los riesgos profesionales. Salud Ocupacional (COPASO).

Año 2003: A través de luces y sombras se llega a celebrar los 25 años deservicio educativo con “Suavidad y Firmeza”. Para fortalecer la Media Técnica se busca un acercamiento con el SENA. y a la universidad ESUMER.



Año 2004: Se nombra como Rectora (E) a la Magíster Blanca Eumelia Gómez Aristizábal identificada con cédula de ciudadanía N° 22081102 de El Santuario Antioquia.

Se inicia el proceso de certificación.

Se realiza por parte de Secretaría de Educación la visita, para la evaluación de los planes educativos y se obtuvo la clasificación en el Régimen de Libertad Regulada.

Se lleva a cabo la primera Feria Universitaria. Se reestructura el plan de estudios

Año 2005: Se reincorpora la magister María Ángela Sandoval Correa como rectora de la institución. Se continúa con la reestructuración del diseño curricular.

Se definen las políticas de calidad y se diseña el mapa de procesos.

Se inician las auditorías internas: (ISO 9001: 2000).

Se da participación al Consejo de Padres según Decreto 1286 de 2005.

Nuevamente se inicia la formación mixta en Básica Secundaria y Media Técnica.

Inauguración del coliseo.

Año 2006: Se obtienen resultados en el nivel SUPERIOR en las pruebas ICFES.

Se realizan las auditorias por el ICONTEC.

Se ejecutan los planes de formación para el personal docente.

El 24 de mayo la señora Ministra de Educación Cecilia María Vélez White felicita al Colegio por el logro que significa la certificación con alcance “Diseño y prestación del servicio educativo formal en los niveles de Preescolar, Básica y Media Técnica” obtenida por la organización educativa”.

El 12 de junio es entregada la certificación IQNET e ICONTEC al Colegio Santa Bertilla Boscardín. Los días 11 y 12 de agosto se celebra el Segundo Congreso Pedagógico de Giovanni Antonio Farina.

Año 2008: Se celebran las fiestas por los 30 años del colegio con una participación efusiva y la presencia de la Reverenda Madre General Suor Emma Dalmaso quien nos honró con su presencia.

Año 2009: Se realiza la recertificación en ISO 9001 versión 2008 y se abre el grado Pre jardín con 12 alumnos. Se participa en Medellín la más Educada, quedando como nominadas al Premio Medellín. Se consolida el Proyecto de Pastoral.

Año 2010: Nuevamente se participa en Medellín la más Educada.

Se consolida el trabajo mancomunado del comité de Pastoral, siendo transversal con todo el currículo de la Institución.

Año 2011: Se presenta el proyecto de Medio Ambiente en el Municipio de Medellín quedando en el tercer puesto.

Graduación de la primera promoción como colegio Mixto



Se recibió la primera visita de Secretaría de Educación Municipal.

Año 2012. Se consolida el proyecto de pastoral con líneas de acciones muy específicas y dando pautas carismáticas de Farina y Bertilla.

En el mes de octubre; se presentan las pruebas Saber para los grados 3, 5° y 9°.

El 8 de mayo del 2012 se inicia MARTES DE PRUEBA

Se hizo el lanzamiento de la PAGINA WEB.

Se fortaleció el área de Ciencias Naturales, iniciando el trabajo por componentes: Componente Físico, Componente Químico y componente Biológico.

El 21 de agosto del 2012: Se recibió la segunda visita de La Secretaría educación Municipal.

En el mes de octubre del 2012 El Núcleo Educativo hizo el Pre-foro de Mujeres Filosofas, y el primer Festival de música rap.

Se hizo la remodelación de los baños en básica primaria y el auditorio.

Año 2013: La Institución Educativa en cabeza de Sara Arias Mejía estudiante del grado once fue finalista en las Olimpiadas de Conocimiento (quinto puesto); el estudiante Daniel Padierna obtuvo el tercer puesto en Supérate Galileo. Se hizo la remodelación del baño de los hombres de básica secundaria.

Año 2014: La Institución Educativa en cabeza de la estudiante Alegría Serna, del grado once pasó a las Olimpiadas de Conocimiento hasta la última etapa de las finalistas, quedando en el quinto puesto. Se presentaron a Medellín la Más Educada varios proyectos: la empresa didáctica - Elwira Kazmierczuk Martínez, el Comité de Convivencia - María Cecilia Ortiz Cano y Moodle - Verónica Valderrama, siendo esta última la ganadora de la mención Samuel Barrientos Restrepo del año 2014.

El 20 de noviembre de 2014 se organizó una Peregrinación para Roma, con el fin de asistir a la Canonización de GIOVANNI ANTONIO FARINA, fundador de la congregación Hermanas Maestras de Santa Dorotea, que se llevó a cabo el día 23 de noviembre en la Plaza de San Pedro, ceremonia presidida por el Papa Francisco. Se inicia la reestructuración del plan de estudios con el Proyecto Mova de Secretaría de Educación de Medellín, dando inicio al trabajo por proyectos en el nivel preescolar, en los grados primero y segundo.

Año 2015: Se implementan las mallas y guías curriculares de acuerdo a la dinámica de Mova. Se recibe asesoría de Secretaría de Educación para la transversalidad de los proyectos de Educación Vial y Medio Ambiente.

Durante este año se interrumpió el Convenio con el Sena para los estudiantes del grado once.

Se inicia Convenio con la Universidad Santo Tomas

El convenio con el Sena inicia para el grado decimo en Asistencia Administrativa, con el centro de comercio.

Año 2016: Se mejora en las Pruebas Saber 11 con un resultado de A+



Año 2017: Estudiantes de los grados quinto, décimo y once participan de las Olimpiadas del conocimiento en la cual se destaca el estudiante Carlos Andrés Flórez Vargas, del grado quinto, llegando hasta la semifinal.

Bajo la asesoría de la Policía de Infancia y Adolescencia se inicia el proyecto “Abre tus ojos” y se continúa recibiendo apoyo con el programa D.A.R.E.

El colegio se vincula a la visita del Papa, con la participación de docentes y estudiantes en la eucaristía campal, llevada a cabo en el Parque Juan Pablo II.

Se fortalece el proyecto de la ONU, con los estudiantes de los grados superiores.

Se llevó a cabo la XIV feria Universitaria, con la presencia de varias universidades de la ciudad y la participación de los estudiantes de los grados décimo y once de nuestra institución y de las diferentes instituciones educativas aledañas al colegio.

Año 2018: Asume la rectoría la Magíster Blanca Eumelia Gómez Aristizábal y coordinación académica el señor Jaime Martínez Escobar.

En la media técnica se inicia el convenio con Universidad Católica Luis Amigó, convenio que llevó a realizar adaptaciones al plan de estudios, con el fin de que los egresados del colegio puedan continuar en el ciclo propedéutico con el programa de Negocios Internacionales.

Teniendo en cuenta las orientaciones del papa francisco desde pastoral se motivó para la celebración Hollywins, “La fiesta de los Santos”.

La estudiante Sara Arango Bedoya del grado quinto clasifica a la final de las olimpiadas del conocimiento.

Año 2019: Asume la rectoría Sor Fabiola Marín Ruiz

El año lectivo da inicio el 15 de enero, con 900 estudiantes, 50 docentes, 9 de personal de apoyo y 10 administrativos

Se inicia la sensibilización con funcionarios del Sena hacia los padres de familia y estudiantes del grado noveno para promover una nueva técnica “Desarrollo de Software” para el año

Este año se realizó la reposición y adquisición de la cubierta del coliseo, el 8 de marzo se vivió la democracia siendo elegido como personero de la Institución el estudiante David Moreno y el Vice personero Alejandro González Manco, el 26 de marzo se realizó la Auditoría externa por ICONTEC, durante el mes de abril se hicieron salidas pedagógicas Parque Explora auspiciada por Comfama, en el mes de mayo la pastoral impulsa la devoción y el amor a María, también se dictó un taller a padres de familia “libres en prisión”

En las Olimpiadas del conocimiento. 5°, 10° y 11° primera fase clasificaron los estudiantes de 5° grado: David Barros Ceballos, José Miguel Arango Guarín, Juliana Aguirre Piedrahita, Samuel Alberto Ruiz Álvarez y Tomás Jaramillo Mazo

De 11° grado: Laura Isabel Ardila Gómez, María Camila Carrillo, Alejandro Gutiérrez Manco, Felipe Muñoz Echeverri y Laura Valencia Moreno.

En el mes de agosto la Adoración Perpetua con toda la comunidad educativa, en septiembre se llevó a cabo la VIII feria de la lectura con primaria, responsable la Licenciada Carolina Gómez,



durante el mes de octubre se realizó la feria del emprendimiento, el Triduo Santa Bertilla, la noche de talentos, la Feria de la ciencia y la visita al Sena del grado noveno

Año 2020: El año lectivo da inicio el 15 de enero del 2020, con 921 estudiantes y 65 trabajadores, con toda normalidad, el 13 de marzo tuvimos la oportunidad de vivir la experiencia de la democracia quedando como personera la estudiante Mariana Osorio López y Sofía Castaño Pulgarín, fue una jornada con cierta incertidumbre, pero con mucha fe.

A mediados de marzo, las autoridades gubernamentales a través de decretos y directivas ministeriales establecen, “el estado de emergencia y suspensión de todas las actividades” en el país a causa de la pandemia del coronavirus (COVID 19). El Ministerio de Educación Nacional expidió los “lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa, con modalidad virtual.

Cuando comenzó la pandemia, todo fue confuso, porque no sabíamos que iba a suceder con las actividades escolares, pero con el lema “juntos somos más”, propuesto al inicio de clases, quienes dirigen el Colegio, con creatividad, unión, valentía, y la asistencia de Dios, emprendieron la ejecución de diversas estrategias para afrontar la situación y responder con responsabilidad y los compromisos asumidos con estudiantes, familias, personal contratado, proveedores y contratistas se comenzaron a dar soluciones con la virtualidad, implementado la plataforma G-SUITE FOR EDUCATION, se adaptaron nuevos procesos de evaluación, ajustes de horarios y así con el esfuerzo de todos por continuar sin contratiempos las actividades programadas a principio de año, aunque esta vez, mediados por la tecnología, la cual permitió los procesos de comunicación y educación, dentro de lo programado:

Se realizaron formaciones sobre implicaciones legales del retorno a las aulas bajo el esquema de alternancia y aclaraciones sobre el tema de responsabilidad civil ante posibles contagios covid-19

En el mes de noviembre se hizo la socialización del protocolo de bioseguridad

El 23/11/2020 se aprueba la RESOLUCIÓN NÚMERO 202050071630 por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución de licencia de funcionamiento concedida con N° 9155 de noviembre 17 de 2000, expedida al COLEGIO SANTA BERTILLA BOSCARDIN, en el sentido de autorizar en el servicio público educativo del nivel de media técnica, el ofrecimiento de la especialidad TIC, adicional a la especialidad Comercio previamente facultada.

En diciembre los grados fueron de manera presencial, por grupos cumpliendo con los protocolos de bioseguridad

Este año avanzó sin el contacto físico entre educandos, educadores y personal que labora en el colegio con incertidumbres, marcado de dolor en algunas familias por la enfermedad o pérdida de algún ser querido, el impacto psicológico y socioemocional en la comunidad educativa, pero con la certeza de que, con los Sagrados Corazones, Santa María Bertilla si se puede salir adelante y triunfar en medio de la adversidad.



A nivel mundial, el coronavirus (COVID-19), provocó una crisis sin precedentes en todos los ámbitos. En la esfera de la educación, esta emergencia dio lugar al cierre masivo de las actividades presenciales de instituciones educativas en más de 190 países con el fin de evitar la propagación del virus y mitigar su impacto.

Se planeó muchas cosas, esto nadie lo esperaba, pero fue y sigue siendo una experiencia, una historia que contar diferente, atípica, difícil para todos, sin embargo fue maravillosa la motivación, el apoyo, devolvemos la esperanza, recuperar la alegría, fue el empeño de cada miembro de la familia Bertillana; directivos, docentes, administrativos, estudiantes y familias tuvimos que recrear alternativas para hacer de las vivencias escolares un grato recuerdo, pese a la carencia de abrazos, de sonrisas, se prosiguió con lucha resiliencia y creatividad, se participó con los miembros de la familia (padres, abuelos, tíos, primos, hermanos), en las clases como en las actividades culturales, formativas, deportivas, espirituales, lo que hizo posible que el 2020 sea inolvidable.

Año 2021: el esquema de alternancia trajo nuevos retos a toda la comunidad educativa. Retos que significaron adaptar y adoptar nuevas acciones de acompañamiento familiar y escolar. Si bien el trabajo remoto permitió la continuidad en la prestación del servicio, la presencialidad fue adquiriendo mayores niveles de confianza para tener a los estudiantes en los espacios escolares. Las normas tanto del MEN como del Ministerio de salud dieron orientaciones para prestar el servicio educativo presencial bajo el esquema de alternancia y estipularon clara y concretamente todo lo relacionado con el establecimiento y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

Los años 2020 y 2021 fueron dos años de reflexión y de aprendizajes profundos en lo relacionado con la práctica pedagógica. Los planes de estudio, los procesos de evaluación, las normas de convivencia fueron focos de permanente revisión para actualización, adaptación y aplicación de todos los elementos de flexibilización para dar respuesta a las condiciones y necesidades particulares como efecto de la emergencia sanitaria.

Año 2022: Se retorna a un año escolar bajo una situación de normalidad regulada (presencialidad en el 100%) es un año de expectativas debido a que es un tiempo de transición, de reacomodación y readaptación a la actividad pedagógica y escolar. Se entiende tal vez, que el 2022 nos presentará efectos significativos que deberán ser atendidos desde la escuela y de la mano de la familia. La intención del colegio está centrada fundamentalmente en hacer un trabajo que apunte a considerar el tema de la salud mental como eje sobre el cual va a girar la práctica pedagógica, la relación con la familia y con los miembros en general de la comunidad educativa.

Se celebra el centenario de la muerte de Santa Bertilla Boscardín. Se emprende un trabajo profundo y loable desde el proyecto de Pastoral. De igual forma, se trabaja el proyecto



educativo de la congregación. **PROGETTO EDUCATIVO DI CONGREGAZIONE: PRIMO LABORATORIO. SFIDE E RISPOSTE EDUCATIVE.** Se congrega a todo el cuerpo docente y directivo docente alrededor de la lectura e interiorización de la lectura de los documentos:

Documenti ecclesiali: Laudato sii,

Fratelli Tutti,

Instrumentum laboris del Patto Educativo Globale

Documenti di Congregazioni: Il progetto educativo di congregazioni;

I sussidi di formazioni per i collaboratori.

El Colegio participa en toda la Fase del laboratorio en donde hay una presentación y estudio del proyecto desde el directivo y todo el cuerpo docente, una identificación de los desafíos educativos para la discusión y análisis local que llevará a la presentación de una síntesis para compartir en una asamblea internacional, la cual generará un encuentro internacional





Colegio Santa Bertilla Boscardin

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Código: E1

Versión: 04

Pág.: 1/138.

1.2 IDENTIDAD INSTITUCIONAL

Ubicación	Medellín, Antioquia
Dirección	Calle 78 B No. 75-181
Barrio	Robledo
Teléfono	2961600
Email	sbertilla@une.net.co
Página web	www.sbertilla.edu.co
Representante Legal	Mariangela Sandoval
Rectora	Margot Fabiola Marín Ruiz
DANE	305001011516
NIT	890981333-5
ICFES	049031
Calendario	A
Registro firmas	Notaria Cuarta
Núcleo Educativo	922
Jornada	Única
Licencia De Funcionamiento:	<p>Resolución con licencia de funcionamiento N° 9155 del 17 de noviembre de 2000, para los niveles de preescolar (pre jardín, jardín y transición), básica primaria (primero a quinto), básica secundaria, (grado 6° a 9°), media técnica y académico (grado 10° y 11°).</p> <p>Resolución número 202050071630 de 23/11/2020. Se autoriza en el servicio público educativo del nivel de media técnica, el ofrecimiento de la especialidad TIC, adicional a la especialidad Comercio.</p>

De carácter mixto desde 1978 en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, básica y media técnica especialidad TIC y especialidad Comercio. Tiene convenios interinstitucionales con SENA y UNIVERSIDAD SANTO TOMAS y la UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGO.

“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.

1978

31



1.3 SIMBOLOS INSTITUCIONALES

1.3.1 HIMNO

Jubilosos unamos nuestras voces
Y al Colegio cantemos con amor
Celebrándolas gestas de su historia,
La nobleza exaltando de su fin.

Jubilosos unamos nuestras voces
Y al Colegio cantemos con amor
Celebrando las gestas de su historia,
La nobleza exaltando de su fin.

Una santa entrañable es su patrona,
Es su nombre BERTILLA BOSCARDIN,
Flor Itálica que hermana en el espíritu
Y ennoblece esta niñez y juventud.

Suavidad y firmeza, excelso lema
Que al maestro cual norma ha de orientar
Y al alumno forjarlo en noble lucha
Más por ser y por saber, que, por tener,

Son sus aulas fructíferos talleres
Do la ciencia y la fe humanizarán
El trabajo con la técnica y el arte,
El progreso con la ciencia y el vivir

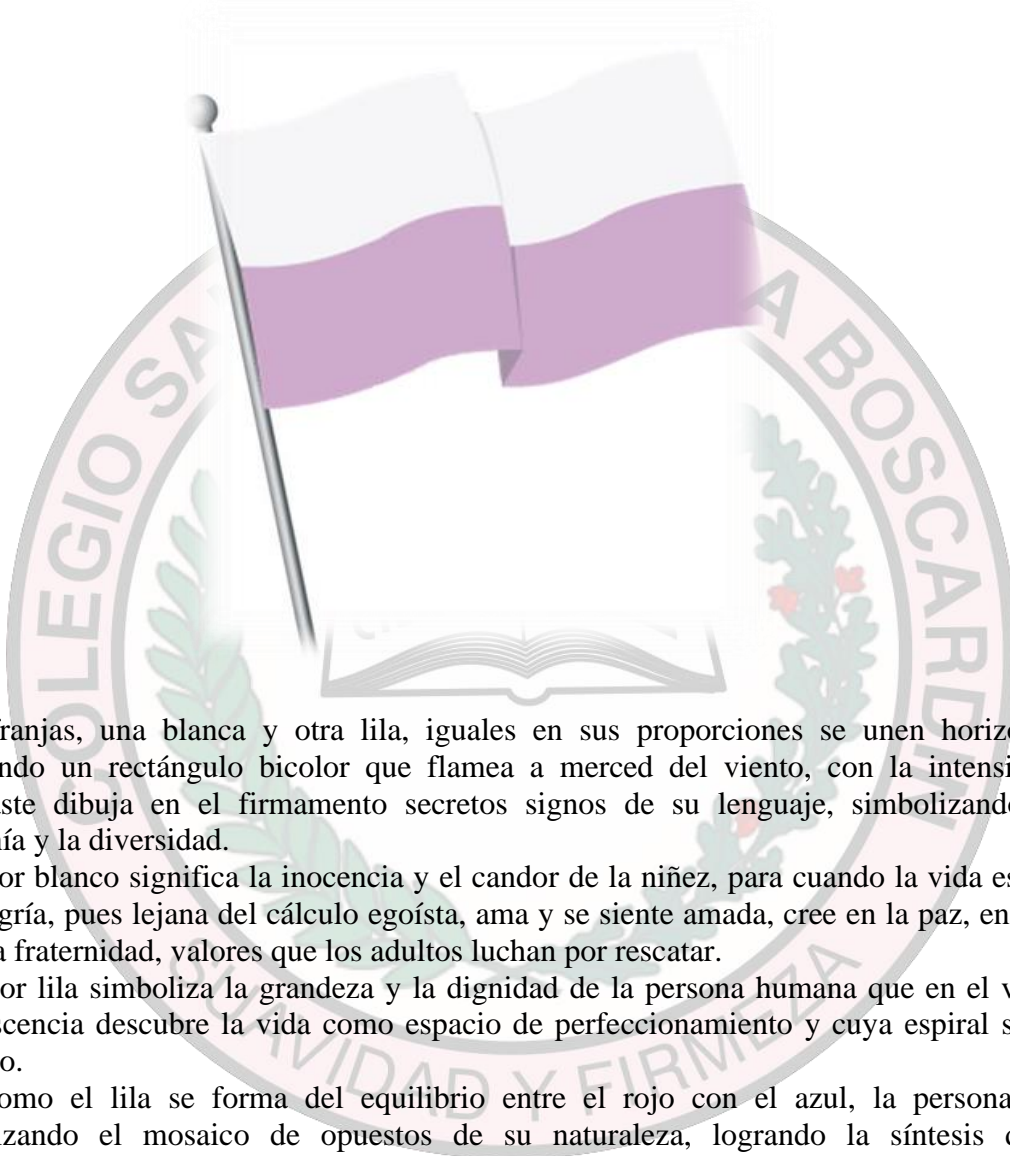
Juventud de Colombia la esperanza
Juventud de la Iglesia fiel pregona,
Adelante que nuestro es el mañana
Adelante generosa juventud.

Letra: Sor Gema Martínez V.

Música: Juan B. Ospina



1.3.2 BANDERA



Dos franjas, una blanca y otra lila, iguales en sus proporciones se unen horizontalmente formando un rectángulo bicolor que flamea a merced del viento, con la intensidad de su contraste dibuja en el firmamento secretos signos de su lenguaje, simbolizando quizá la armonía y la diversidad.

El color blanco significa la inocencia y el candor de la niñez, para cuando la vida es escenario de alegría, pues lejana del cálculo egoísta, ama y se siente amada, cree en la paz, en la libertad y en la fraternidad, valores que los adultos luchan por rescatar.

El color lila simboliza la grandeza y la dignidad de la persona humana que en el vigor de su adolescencia descubre la vida como espacio de perfeccionamiento y cuya espiral se dirige al infinito.

Así como el lila se forma del equilibrio entre el rojo con el azul, la persona se forma organizando el mosaico de opuestos de su naturaleza, logrando la síntesis de su ser, equilibrando rojo y azul, lucha y tregua, acción e ideas, trabajo y descanso, grito y silencio, estudio y esparcimiento, emotividad y discernimiento; para llegar al lila noble y delicado que justo al blanco sugiere cercanía a la verdad y opción por lo trascendente



1.3.3 ESCUDO



Entre dos círculos concéntricos ostenta el nombre “Santa Bertilla Boscardín”, la patrona del Establecimiento, cuya memoria honra a la institución y universaliza una pedagogía de presencia y testimonio, tal como lo caracterizan sus biógrafos en la frase-síntesis de su vida “Extraordinaria en lo Ordinario”. Por esta razón constituye el modelo para todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.

Los círculos expresan: profundidad, la totalidad y perfección al servicio de la causa, cual es la educación integral.

En el interior del primer círculo se pintan un libro y una pluma para resaltar el carácter académico como medio primordial de la educación; la pluma sugiere la originalidad, la creatividad y la libertad que preconiza la escuela actual.

Entre una rama de olivo y otra de encina, bajo el libro está el lema del colegio “SUAVIDAD Y FIRMEZA” que al mismo tiempo se convierte en estilo pedagógico, proyectando la responsabilidad de educar y educarse a sí mismo.

Las ramas de olivo y encina, dispuestas a manera de corona predicen el logro de los objetivos educacionales tanto para el maestro como para el alumno, que, viviendo el estilo pedagógico en el quehacer cotidiano, garantiza lo extraordinario en lo ordinario.

Suavidad, sinónimo de amor, ama y enseña, ama y aprende. El amor es el ingrediente esencial en la interrelación maestro-alumno. Suavidad, no es debilidad, es sabia tolerancia.



Firmeza, sinónimo de seriedad y coherencia, seriedad en el cumplimiento de la palabra dada y coherencia con el fin que se propone, no coarta la libertad, más bien forja la voluntad, fortifica el carácter, madura la personalidad y reafirma el principio de llegar a ser.

1.3.3 LEMA

SUAVIDAD, sinónimo de AMOR. Ama y enseña, Ama y aprende. La suavidad es ingrediente esencial en la interrelación Maestro-Estudiante y padre de familia, es anillo inicial de una cadena de actitudes que facilitan y aseguran la culminación de un proyecto de vida. No es debilidad, es tolerancia.

FIRMEZA, sinónimo de seriedad y coherencia, exigencia, que lejos de coartar la libertad forja la voluntad, fortifica el carácter, madura la personalidad y reafirma el principio de llegar a ser.

“Suavidad Y Firmeza”

*Exigencia de la juventud actual,
Necesidad urgente para el rescate de los valores sociales.*

1.3.4 COLEGIO EN PASTORAL

Se reconoce en primera instancia que el Colegio, surge y nace desde el sentido evangelizador de la Iglesia, por tal motivo, se dinamiza toda su propuesta de fe y de compromiso cristiano desde el proyecto de Pastoral, que es transversal a todas las áreas/asignatura y a todas las dependencias, pero tiene una afinidad especial con el área de Educación Religiosa donde se amplía su valor y se fortalece la propuesta cristiana católica. Dentro del mundo pluralista de hoy, el educador católico está llamado a guiarse conscientemente en su tarea por la concepción cristiana del hombre en comunión con el magisterio de la Iglesia.



1.4 HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.4.1 MISIÓN

El Colegio Santa Bertilla Boscardín, es una Institución católica de carácter privado que presta servicios de educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica especialidad TIC y Comercio, a través de una propuesta curricular, constructivista, humanista e incluyente abierta a la innovación pedagógica que propicia la formación integral de sus estudiantes con Suavidad y Firmeza, fundamentada en el evangelio, en la conservación ambiental, en el bienestar integral de los colaboradores, en el aprender a ser, a conocer, a hacer y a convivir dentro de un contexto de participación plena y democrática.

1.4.2 VISIÓN

Inspirado en la pedagogía de San Giovanni Antonio Farina, para el año 2023 el colegio se identificará por la vivencia de los valores del Evangelio, su calidad académica, el compromiso con la mejora continua en todos los procesos y por estar al servicio de las familias, al generar apertura a un mundo plural, enfocado a eliminar los peligros y minimizar los riesgos para la SST, cuidado del planeta, compromiso social caritativo, justo y responsable que surge desde bachilleres bien preparados, con proyectos de vida emprendedores y críticos.

1.5 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

El Colegio Santa Bertilla Boscardín, como toda institución social, fundamenta su Proyecto Educativo en los inalterables principios que brinda la filosofía sana a través de la historia, relevando aquellos propuestos por la iglesia para la Escuela Católica, especialmente en el Código Internacional Católico (C.I.C.) y Concilio Vaticano II de 1963.

Estos principios orientan las actividades cotidianas de directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y personal vinculado con la institución y además afirman el sentido de pertenencia y de identificación de la misma.

En los Colegios regentados por las Hermanas Maestras de Santa Dorotea, la educación es un proceso sistemático y crítico, de la cultura en el que se humaniza y personaliza al hombre mediante el cultivo de los valores humanos a la luz del Evangelio.



Monseñor Giovanni Antonio Farina, fundador de la congregación, señala como principio inspirador de la misión educativa, la CARIDAD en su doble expresión:

Amor al Corazón de Cristo, objeto y fuente de amor.

Amor al prójimo.

Con el primero se comparte su infinito anhelo: “He venido a traer fuego a la tierra y ¿Qué más he de querer, sino que se encienda?”. Y con el segundo demuestra que el Amor de Dios por la humanidad quiere su promoción integral, por esta razón el Colegio vela por la calidad de la educación, con una referencia explícita a la concepción cristiana de la realidad, reflejada en los aspectos: formativos y académicos que perfilan la personalidad del ciudadano cristiano de hoy y del mañana, ese ciudadano que armónicamente mantiene la triple relación: con Dios, su Padre y Creador; con el hombre, su hermano y con el mundo, su escenario temporal, capacitándole para ser agente evangelizador en el contexto socio-histórico que le corresponda vivir.

Hay dos aspectos fundamentales dentro de la filosofía Bertillana:

El estilo pedagógico: Sintetizado en el lema SUAVIDAD Y FIRMEZA, unifica criterios de acción y crea un ambiente de ENCUENTRO, maestro-alumno y padre de familia, donde la ausencia de discriminación, el alto concepto, el respeto y el amor por la persona del educando lo ayuda a crecer como persona crítica y consiente de su dignidad, a enfrentarse con responsabilidad a su propio porvenir, con un compromiso en la creación de una nueva Colombia, más justa y fraterna.

El nombre del Colegio: SANTA BERTILLA BOSCARDÍN, símbolo de la pedagogía del amor motiva el trabajo de docentes y discentes por ser ejemplo cabal en el cumplimiento del deber de lo **ordinario a lo extraordinario**.

El Proyecto Educativo se desarrolla a través del Currículo común propuesto por el Ministerio de Educación para los diferentes niveles, Pre-Escolar, Básicas Primaria, secundaria y media técnica, en su tratamiento se ajusta a las disposiciones de la Legislación Educativa, Ministerio de Educación y demás normas emanadas de la Secretaria de Educación Departamental, Municipal y sus contenidos se sintetizan en tres aspectos:

- a) **ÉTICO-RELIGIOSO-CARISMA FARINIANO Y BERTILLANO**: se fundamenta en el análisis crítico de los valores, el progresivo conocimiento de la moral natural y cristiana al estilo Fariniano y Bertillano en la evangelización y catequesis sistemática.



- b) **CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO:** la instrucción es un medio para la educación, por eso la preparación científica y técnica se propone no como una mera transmisión de conocimientos y desarrollo de destrezas sino que lo orienta por medio de la integración de las diferentes áreas del saber a la síntesis (Fe-Cultura) porque ciencia y técnica son medios para el desarrollo del mundo en relación con entes educativos de la educación superior para profundizar el desempeño de las competencias laborales en un mundo globalizado compartiendo la solidaridad humana.
- c) **HUMANÍSTICO-SOCIAL:** al educando como sujeto que recibe y ofrece influencia del fenómeno social se dirige la educación integral, desarrollo armónico de sus capacidades, el conocimiento de sus propios límites, necesidad Cristo Liberador, maestro y amigo, principio y fin de la humanidad.

El educando crece en un ambiente que complementa o sustituye la acción educativa de la familia y se ejercita en la práctica de un orden que facilita la convivencia social.

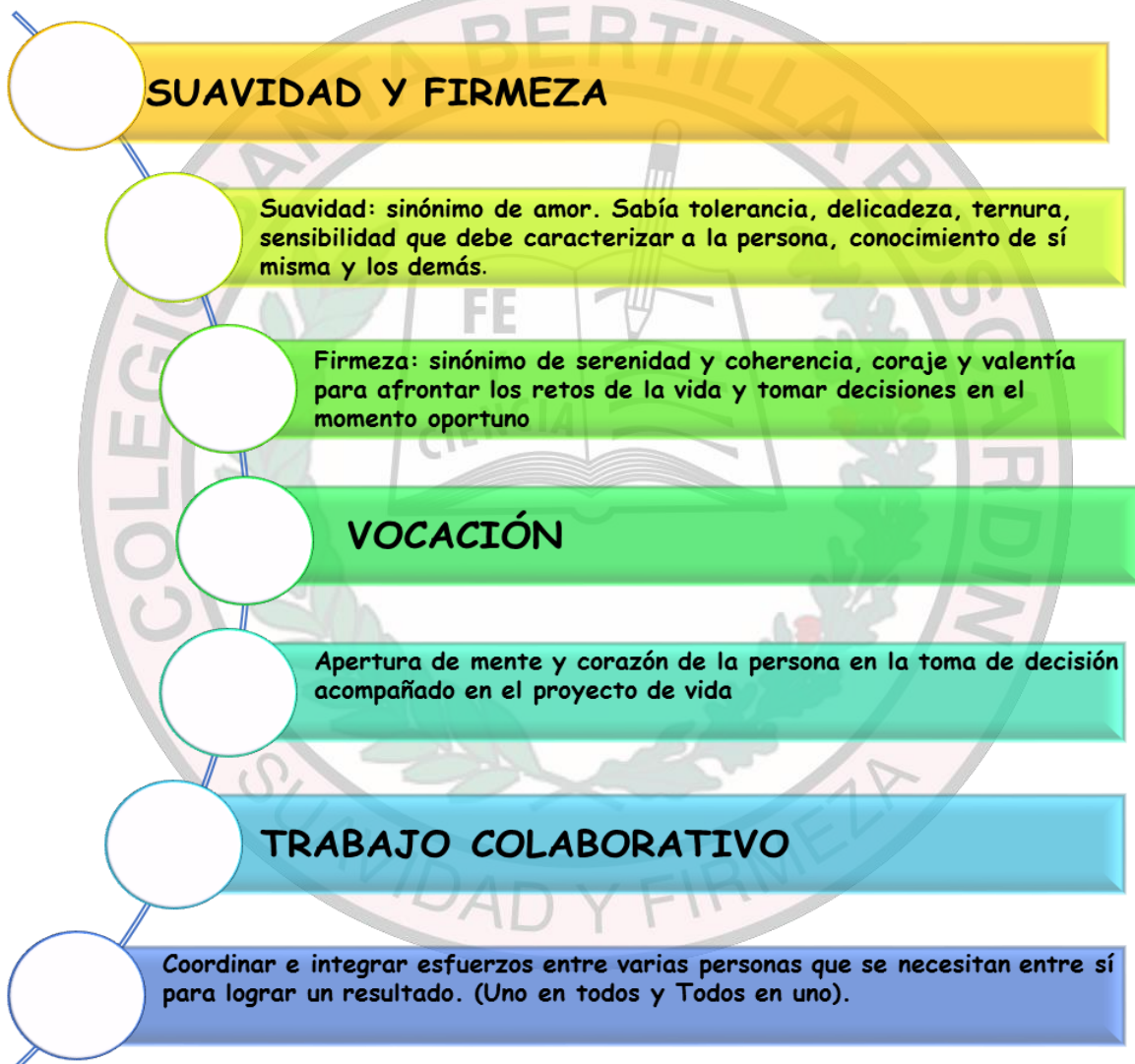
El proyecto inculca valores como: Conocimiento de la persona, sentido de grupo, comunidad participativa y operante, apertura al pluralismo ideológico en el marco de la doctrina social de la iglesia, responsabilidad, autoestima, solidaridad, búsqueda y superación, comunicación, diálogo y proyección a la familia como aporte concreto a su mejoramiento y promoción.

El ideario Bertillano converge plenamente con los fines del Sistema Educativo Colombiano, y facilita su efectividad en alto grado gracias a su razón de ser que da sentido a la misión en la sociedad.



1.6 VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

1.6.1 PRINCIPIOS





1.6.2 VALORES

CARIDAD

- Es su doble expresión, amar a los Sagrados Corazones y, amar al prójimo.

JUSTICIA

- Reconocer y respetar los derechos de las personas. Actuar con equidad, asegurando la dignidad de cada persona y la unidad e integridad del Colegio

RESPONSABILIDAD

- Es la conciencia acerca de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer sobre nosotros mismos o sobre los demás.



1.7 POLITICAS – OBJETIVOS

POLITICAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Educación de calidad, pertinente y adecuada a las necesidades, intereses y expectativas de las familias y estudiantes, sin discriminación y en igualdad de oportunidades para todos.

Programas y acciones orientadas al sostenimiento, mejora continua y la prevención, tanto en la calidad del servicio como en el bienestar integral de los colaboradores, el respeto, protección del medio ambiente el desarrollo sostenible.

Cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión según las normas ISO 9001-2015, 45001-2018 y demás normas aplicables con la participación activa y coherente de todos los miembros de la comunidad educativa.

OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

- Fortalecer la cultura del respeto a la diferencia, tolerancia e igualdad de oportunidades para lograr el desarrollo personal e incidir en el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa con una proyección a los distintos ámbitos de la sociedad.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión según las normas ISO 9001-2015, 45001-2018 y demás normas con la ayuda de un personal competente para satisfacer las necesidades de los clientes.
- Desarrollar las competencias laborales acorde a las exigencias del tiempo y del lugar.
- Contribuir en la mejora continua, al favorecer lugares de trabajo seguros y estables, el uso racional de los recursos naturales, con el fin de reducir los impactos negativos al eliminar los peligros y minimizar los riesgos en la Institución.
- Dinamizar los valores y principios cristianos, educando con amor para la vida, inspirados en la pedagogía de San Giovanni Antonio Farina, suavidad y firmeza y con el ejemplo de Santa Bertilla Boscardín, haciendo de lo ordinario algo extraordinario

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La institución educativa asume la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros, como también la protección y promoción de la salud de sus trabajadores, estudiantes, contratistas, proveedores y visitantes, procurando su integridad física mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente.

“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.

1978

41



OBJETIVOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Diseñar, implementar y mantener el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, que garantice condiciones de trabajo seguras y la preservación del estado de salud de sus trabajadores, dándole cumplimiento a la normatividad vigente.
- Proteger la seguridad y salud de todos los colaboradores, contratistas y partes interesadas, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la Institución
- Identificar, evaluar e intervenir los riesgos y peligros generados en los diferentes niveles de la institución educativa, que puedan alterar la salud o la seguridad de sus empleados

POLÍTICA DEL MEDIO AMBIENTE

Tiene un compromiso con la prevención de las diferentes formas de contaminación generadas a partir del servicio que presta la institución, fomentando una cultura ambiental a la comunidad estudiantil e institucional, cumpliendo los lineamientos legales establecidos, para la disminución el impacto ambiental y concientizar del cuidado de mantener un medio ambiente sano, bajo un esquema de mejora continua en todos sus procesos.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE

- Manejar adecuadamente los componentes ambientales aplicables al colegio
- Reducir la cantidad de residuos no aprovechables que la Institución genera.
- Reducir, evitar o controlar las actividades que generan descargas o residuos contaminantes para el ecosistema.
- Sensibilizar hacia el respeto y el cuidado del medio ambiente por parte de los estudiantes, docentes y trabajadores del colegio.

POLITICA DE ACOSO LABORAL

Derecho de trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, limitación o alteración.

OBJETIVOS DE ACOSO LABORAL

- Generar un ambiente de trabajo sano seguro y adecuado para aquellos que trabajan en el colegio; por lo tanto, promueve un ambiente de trabajo que erradique el acoso laboral, contando con la participación de los empleados y desde su responsabilidad



- Establecer actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral y el buen ambiente en el Colegio y a proteger la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo
- Luchar contra el acoso laboral desde un punto de vista preventivo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla
- Comprometerse en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

POLITICA DE PREVENCIÓN DE SALUD MENTAL

Promover la salud mental como elemento integral de la garantía del derecho a la salud de todas las personas, familias y comunidad bertillana, entendidos como sujetos individuales y colectivos, para el desarrollo integral y la reducción de riesgos asociados a los problemas y trastornos mentales, el suicidio y la violencia interpersonal.

OBJETIVOS DE PREVENCIÓN DE SALUD MENTAL

- Buscar óptimas condiciones de equilibrio y bienestar humano en términos de logros de desarrollo integral desde una perspectiva de capacidades y derechos humanos; reconoce la salud como un derecho (Ley 1751 de 2015, Resolución 429 de 2016)
- Promover la resolución de los conflictos del trabajo a través de la comunicación efectiva.
- Emplear procedimientos justos y efectivos para manejar las quejas, revisiones de desempeño y aspectos del cambio organizacional
- Establecer procedimientos para la identificación temprana y reducción del estrés laboral y otros peligros psicosociales;
- Brindar formación en estrategias de afrontamiento del estrés
- Tomar las acciones para reducir el estigma asociado con los problemas de salud mental y mejorar las acciones de búsqueda de ayuda del trabajador
- Identificar acciones tempranas de situaciones que afecten la salud mental de los empleados y alinearlas con el Sistema de Vigilancia Para riesgo Psicosocial y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Colegio.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Asume una posición de prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la generación de hábitos de vida saludables, cuyo principal objetivo es promover el bienestar



laboral de los colaboradores, dicha política será dada a conocer a todo el personal que tenga que ver con la Institución para que sea cumplida

OBJETIVOS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

- Prohibir el consumo de tabaco, alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva dentro de las instalaciones o en sitios en donde se cumplan órdenes del empleador, así como su posesión y/o venta.
- Prohibir que los colaboradores se presenten al sitio de trabajo o laboren en estado de embriaguez o bajo efectos del consumo de cualquier sustancia psicoactiva
- Informar si está tomando cualquier medicamento que pueda interferir en sus habilidades para realizar sus normales labores de trabajo en forma segura y eficiente.
- La posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas, en instalaciones de la Institución no está permitida.
- Participar en las diferentes actividades de promoción y prevención que se programen sobre el NO consumo de cualquier tipo de sustancia psicoactiva

POLITICA DE EMERGENCIA

El Colegio Santa Bertilla Boscardín es consciente que un Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias reduce la severidad y consecuencias de pérdidas por Accidentes, Emergencias Ambientales y Desastres Naturales.

De acuerdo a lo anterior y según lo estipulado en el Artículo 2.2.4.6.25. Del decreto 1072 de 2015, la institución implementará y mantendrá las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los trabajadores y partes interesadas, independiente de su forma de contratación o vinculación.

OBJETIVOS DE EMERGENCIA

- Identificar los riesgos que pueden convertirse en una emergencia y generar daños en la salud de los trabajadores y partes interesadas.
- Elaborar y dar a conocer el Plan de Emergencias con el fin de minimizar los riesgos existentes.
- Organizar los medios humanos y materiales que permitan hacer frente a las emergencias
- Aplicar los procedimientos operativos y administrativos preestablecidos para restablecer las condiciones normales de operación.
- Facilitar la evacuación total o parcial de las instalaciones.
- Realizar, promover y coordinar programas de capacitación.



La brigada de emergencia es la responsable de coordinar la ejecución de las actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre, como también, velar por el cumplimiento de las disposiciones del Plan para la Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias.

POLÍTICAS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

Fundamenta su quehacer pedagógico en el principio de la singularidad, que reconoce en cada persona un ser diferente, con diversas posibilidades para aprender y convivir en un entorno comunitario que favorece el desarrollo integral del ser humano. En este contexto, se compromete a desarrollar las acciones necesarias y pertinentes que estén a su alcance para acompañar el proceso formativo de todos los estudiantes matriculados en la Institución

OBJETIVOS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

- Trabajar de forma permanente en la eliminación de barreras que dificulten los procesos de aprendizaje y convivencia escolar de sus estudiantes.
- Flexibilizar el currículo para responder a las características particulares de nuestros estudiantes.
- Diseñar programas para el acompañamiento de estudiantes con talentos excepcionales ajustados a las características de la población escolar matriculada en el Colegio.
- Desarrollar procesos de formación continua o en servicio para todos los docentes responsables del acompañamiento a los procesos de aprendizaje.
- Garantizar la existencia de un equipo interdisciplinario de Bienestar Escolar para ofrecer los servicios de orientación escolar y apoyo pedagógico.
- Proveer los recursos didácticos necesarios para el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Disponer de espacios adecuados para el proceso de aprendizaje de acuerdo con las características de la población escolar matriculada en el Colegio.

1.8 PERFILES

1.8.1 ESTUDIANTE BERTILLIANO

- Actúa de acuerdo con una moral cristiana interiorizada y hace efectivo el lema del colegio SUAVIDAD Y FIRMEZA.
- Posee sentido de pertenencia a la institución y se siente orgulloso de estudiar y formarse a la luz de su filosofía.



- Critica para construir, proyectando solidaridad en defensa de quienes sufren el abandono social.
- Utiliza adecuadamente los medios de COMUNICACIÓN con miras a su formación teórica – práctica.
- Valora su cultura y se identifica con ella, acude a exposiciones, tertulias conferencias, dando importancia a todo lo relacionado con su naturaleza étnica y socio-política.
- Resalta los valores de su patria, honra sus símbolos y su historia.
- Desarrolla actitudes de colaboración en su entorno familiar, de colegio, de barrio, propendiendo mejoras en sus condiciones de vida.
- Cumple con sus obligaciones ordinarias en forma extraordinaria, identificándose con el espíritu de Santa Bertilla, quien escalo la perfección como personalidad religiosa y profesional.
- Se capacita teóricamente y desarrolla habilidades y destrezas indispensables para desempeñar con acierto y eficacia las tareas que en el orden comercial, empresarial y laboral le corresponda cumplir.
- Identifica el grado de sus aspiraciones y se promueve en el logro de sus preferencias vocacionales, actitudinales, laborales.

1.8.2 ESTUDIANTE DE LA MEDIA TÉCNICA

- Capacidad de manejar un buen proceso de lectura (litera, inferencial y crítica), y procesos de escritura
- Habilidad en el manejo de equipos tecnológicos
- Actualización permanente y espíritu investigativo, mente Abierta a nuevos aprendizajes
- Sentido cristiano y de proyección social
- Reflexivo dispuesto al cambio, a la innovación, tolerante, creativo, dinámico, dispuesto al trabajo en equipo, constante y persistente en la actividad emprendida.
- Honesto, discreto, paciente, con ética profesional, con capacidad para asumir su libertad y responsabilidad, sensibilidad y adaptabilidad social, apertura al pluralismo y a la participación, capaz de identificar sus propios valores y los de los demás, promoviéndolos para el bien común.
- Capaz de asumir el trabajo como un proceso de autorrealización y desarrollo productivo, consciente de la necesidad de transformar la realidad.
- Habilidad de interacción, comunicación, manejo de conflictos y concertación, estable emocionalmente para lograr una alta autoestima, con sentido de responsabilidad y compromiso, con habilidad y destreza en sus experiencias.



- Autonomía moral e intelectual, con disciplina mental, buen hábito de trabajo, capaz de detectar problemas, buscar alternativas, priorizar y escoger, planear acciones acertadas, ejecutar individualmente o en equipo, controlar y evaluar.

1.8.3 DIRECTIVOS

- Calidad humana, cristiana, académica.
- Católico comprometido.
- Leal a la filosofía Institucional y al Carisma Congregacional.
- Demuestra equilibrio, madurez emocional y profesional.
- Posee un pensamiento analítico, lógico, crítico, creativo y valorativo.
- Es líder, asertivo, honesto.
- Posee un pensamiento estratégico.
- Asume actitudes de igualdad, e imparcialidad en sus decisiones.
- Es ejemplo de probidad y servicio.
- Es orientador, facilitador y mediador en los diferentes procesos.
- Posee dominio de administración, supervisión y legislación.
- Es crítico y constructivo reconoce sus aciertos y desaciertos.
- Formación científica técnica y creativa.
- Es innovador y orientador de metodologías activas acorde al ser humano que se forma.
- Tiene amor por las actividades culturales, sociales, espirituales, de recreación y deporte.
- Posee equilibrio, madurez emocional y profesional.
- Domina las tecnologías de la comunicación y demuestra manejo en la tecnología educativa.
- Conoce, comprende y despierta el gusto estético de diferentes estilos y técnicas.
- Es emprendedor de proyectos de vida personal y profesional destinados al Buen Vivir.
- Está abierto al cambio e innovaciones técnicas curriculares.
- Tiene capacidad de control directivo y compromiso con resultados
- Promueve adecuados cambios en los estilos de enseñanza para responder adecuadamente a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.
- Asesora a los actores de la Comunidad, utilizando diversas fuentes de investigación, autoevaluación y evaluación para responder adecuadamente su mejora continua.
- Monitorea el cumplimiento del Currículo Nacional y Estándares en la Gestión escolar, en su desempeño profesional.
- Promueve la convivencia armónica y buen clima Institucional al proporcionar actividades que refuerzan la alegría y el humor en medio de una vida un tanto difícil.
- Fomenta canales adecuados de comunicación, permitiendo avanzar con éxito los procesos.



1.8.4 DOCENTE

- **Condiciones personales propias:** Liderazgo, presentación personal, lenguaje, buenos modales, lealtad, sinceridad, responsabilidad, autoridad tanto intelectual como ético-moral y cultural.
- **Vocación.** Amor al educando, tener alma de MAESTRO y espíritu docente, que como cristiano católico convencido debe transmitir con su ejemplo.
- **Técnica docente:** Todos los sistemas metodológicos que haga efectiva y agradable la enseñanza, pero sin dejar de perder su eficacia, suavidad y firmeza.
- **Espíritu cristiano católico:** Convencido, ejemplar en su vida pública y privada según el espíritu del carisma del fundador Giovanni Antonio Farina y Santa Bertilla Boscardín.
- **Sentido de pertenencia:** En el quehacer diario, velar por sus discípulos y ser coherente dentro y fuera de la institución.
- **Puntualidad y asistencia:** Llegar siempre a tiempo, servir bien las clases con didáctica y deberes, en el horario asignado
- **Condiciones didácticas:** Preparación, dedicación, conocimiento del alumno, desarrollo de sus clases, resultados óptimos, autoridad docente, laboriosidad y colaboración ascendente en la convivencia.

1.8.5 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES

- Asume su función como un verdadero servicio a la comunidad.
- Demuestra compromiso permanente para hacer posible la misión Institucional.
- Manifiesta interés por la cualificación permanente.
- Asume los valores Institucionales como elementos básicos para su crecimiento personal y comunitario.
- Participa en los diferentes espacios generados por la Institución a partir de la integración y trabajo en equipo.
- Cumple sus funciones con verdadero profesionalismo.
- Reconoce el **Proyecto Educativo Institucional** como una verdadera carta de navegación al que aporta de forma permanente para su dinamización.
- Tiene un sentido de pertenencia por la Institución y desempeña sus labores con compromiso y creatividad.
- En su actuación tiene los valores como prácticas diarias que generan ejemplo en los estudiantes.



- Muestra prudencia, honestidad, ética y calidad humana en sus relaciones interpersonales.
- Valora la individualidad de cada miembro del equipo de trabajo y potencializa las fortalezas de los mismos.
- Se compromete con el cuidado de la infraestructura de la institución.

1.8.6 DE LA FAMILIA

- **Condiciones personales:** Presentación adecuada, lenguaje respetuoso, prudente y cortés, honestidad, ecuanimidad, compromiso ético, moral y cristiano católico.
- **Vocación:** Definido en papel de padre de familia, sentido de autoestima, expresivo en su afecto, orientado al crecimiento y fortalecimiento de la unidad familiar.
- **Puntualidad:** Asistencia responsable a las citaciones de orientaciones formativas académicas y/o de convivencia. Cumplimiento con las obligaciones económicas pactadas con el Colegio.
- **Actitud de compromiso:** Cumplidor de los principios que enmarcan la filosofía del Colegio, coherentes con la formación pedagógica, cristiana - católica que orienta la institución.
- **Coherencia:** Es la conducta que se debe mantener en todo momento, con base en los principios familiares, sociales, éticos, religiosos, aprendidos a lo largo de la vida.
- Con estos valores se cumple con las obligaciones de responsabilidad, solidaridad, honestidad, en nuestras relaciones interpersonales, familiares; es indispensable ser sinceros, confiables y ejercer un liderazgo positivo, para fortalecer, el carácter y desarrollar la prudencia.



GESTIÓN DIRECTIVO ADMINISTRATIVA Y DE LA COMUNIDAD

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

2.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL



Ubicación En El Territorio Desde lo físico - espacial los siguientes aspectos: Hacia 1924, el tranvía eléctrico se convirtió en factor estructurante del desarrollo. Luego, fueron las camionetas a motor y los camiones escalera hacia 1940. Por los años de 1960, el bus. Hoy el proyecto de Metro Cable – es una forma moderna de transporte público masivo, al igual que la carretera al mar “Conexión Valle de Aburra – Río Cauca” convierten a la Comuna en un punto clave y estratégico para la conexión regional y nacional. También las quebradas del sector, el Cerro El Volador, los sectores de Pajarito y Monteclaro, y algunos otros sitios estratégicos de la comuna han sido ejes estructurantes e históricos sobre los que se han ejercido diversos procesos de estructuración y configuración espacial. La mayoría de la población ubicada en los estratos socioeconómicos 2 y 3.

“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.

1978

50



ÁMBITO TERRITORIAL ACTUAL EN LA COMUNA 7

La Comuna 7 -Robledo- es una de las 16 comunas que junto con los corregimientos conforman la ciudad de Medellín. Se encuentra ubicada en la Zona Dos, Noroccidental de la ciudad y cuenta con un área total de unos 938.22 hectáreas, además, según la ECV 2005, la población total de la comuna 7, Robledo, era de 184.229 personas. Limita por el norte con el Corregimiento 60 San Cristóbal, Comuna 6 Doce de Octubre y Comuna 5 Castilla; por el oriente con la Comuna 5 Castilla y el Río Medellín; por el sur con la Comuna 11 Laureles-Estadio, Comuna 12 La América y Comuna 13 San Javier; y al occidente con el Corregimiento 60 San Cristóbal. En la actualidad está reconocida por 22 barrios (Departamento Administrativo de Planeación –DAP-, 2002):

Nodos	Barrios
1	Altamira
2	Aures N° 1
3	Aures N° 2
4	Bello Horizonte
5	Bosques de San Pablo
6	Córdoba
7	El Cucaracho
8	El Diamante
9	El Volador
10	Fuente Clara
11	Facultad de Minas
12	La Pilarica
13	López de Mesa
14	Monteclaro
15	Nueva Villa de la Iguaná
16	Olaya Herrera
17	Pajarito
18	Palenque
19	Robledo
20	Santa Margarita
21	San Germán
22	Villa Flora



Las principales vías de movilidad son la calle 80, la cual conecta directamente con el centro de Medellín, las carreras 88, carrera 80 y la diagonal 85 se instauran como vías principales alternas de gran servicio en movilidad para la comunidad.

La gente de la comunidad en su gran mayoría se moviliza a través del transporte público: bus y colectivo, algunos tienen carro particular y motocicletas. Las rutas predominantes para el servicio de movilidad público son:

- 253I Robledo Aures ⇌ CC Cascada
- 253IAR Robledo Aures ⇌ Avenida 80 ⇌ Suramericana
- 267 Aures II-Bello Horizonte-La 80-Pilarica-Colombia-Cisneros-San Juan-Palo-La playa-San Juan-Colombia-La 70
- 289AL Calle 106b, 86a1-86a49
- 254I Calle 73, 521, Estación Universidad Buses
- 308 Carrera 75, 80b2-80b34
- 254IB Estación Hospital Buses
- 309 Carrera 75, 80b2-80b34
- 260M Calle 87, 93a2-93a168
- 282AL Carrera 82, 107a48, Terminal Medellín Castilla
- 306B Colanta Carrera 64a, 78209, Terminal Del Norte
- 402 Calle 21, 7871
- 306A Colanta Carrera 64a, 78209, Terminal Del Norte
- 260I Carrera 92, 90-21

Se puede concluir que hay buen transporte en la zona y excelente movilidad debido al buen estado de las vías.

La zona cuenta con escenarios deportivos y recreativos los cuales denotan un desarrollo de la recreación y la cultura en la comunidad. Las canchas deportivas con las que se cuenta son: El Polvorín ubicada entre la carrera 87 y la calle 88, Placa polideportiva del Barrio el diamante ubicado entre la calle 79 A y la carrea 86, y la cancha de Bello Horizonte ubicada entre la calle 77 DD y la carrera 86.

Las Escuelas populares del Deporte tienen su accionar en la placa polideportiva el diamante y en la cancha del polvorín, en ella se desarrollan deportes como el baloncesto, el futbol, voleibol, microfútbol y Karate. El club deportivo Estrellas del Diamante cuenta con la cancha del polvorín para su desarrollo. Además el sector cuenta con la sede comunal en la cual funcional al Ludoteca del Inder,. En el primer piso de la sede comunal se desarrollan actividades para la tercera edad, alcohólicos anónimos y otras actividades como gimnasia y danzas. En la cancha del polvorín suelen realizarse jornadas deportivas completas y juegos múltiples.



Algunas de las instituciones aledañas a la institución, con su nombre, ubicación, carácter educativo y población que atiende, se presenta en la siguiente tabla:

NOMBRE I.E	CARÁCTER EDUCATIVO	POBLACIÓN QUE ATIENDE	UBICACIÓN
El Colombo Sueco	Privado.	Preescolar a 11	Carrera 78 y la calle 80
Bárbara Micarelli	Privado	Preescolar a 11	Carrera 80 y la calle 79 S
Guillermo Taborda	Privado	Preescolar a 11	Carrera 80 con calle 79
Preescolar Mi Chanchito	Privado	Primera Infancia	Calle 79 C con carrera 80
San Juan Eudes	Publico	Preescolar a 11	Carrera 80 con calle 78
Universidad Santo Tomás	Privado	Población Universitaria	Carrera 80 con 78A
Facultad de Medicina y Enfermería UPB	Privado	Población Universitaria	Calle 78b #72a-159,

En este contexto territorial se encuentra ubicada – como se señaló anteriormente la Institución Educativa, instaurada en el núcleo educativo 922.

CARACTERÍSTICAS SOCIOCULTURALES DEL ENTORNO

Desde lo social y cultural se pueden apreciar los siguientes aspectos:

Los asentamientos poblacionales son explicados históricamente por procesos migratorios. La Comuna era el paso obligado para ir a la entonces capital del Departamento (Santa Fe de Antioquia), los constantes desbordamientos de la quebrada La Iguana, trajeron un nuevo poblamiento territorial. El asentamiento de las familias sin el debido control estatal, el conflicto político (hacia 1948) de conservadores y liberales, el fenómeno del desplazamiento forzado (rural - urbano), y la urbanización en el año de 1950 mediante las políticas públicas de vivienda, a través del Instituto de Crédito Territorial –ICT, hicieron que esta comuna creciera en número de personas. Aún sigue ese crecimiento vertiginoso.

Hoy la Comuna 7 – Robledo es declarada zona de expansión, se proyectan más de 20 mil viviendas de interés social en Pajarito. En la parte organizacional e institucional, hacia la década de 1960 y 1970, se forja un nuevo foco de desarrollo, organización y participación comunitaria. La aparición de las Juntas de Acción Comunal. Las manifestaciones culturales y religiosas han tenido un papel importante en la estructuración del territorio. Las acciones de la iglesia y las comunidades étnicas como cooperantes en la estructuración de algunos barrios, dinamizadores de la unidad social y facilitadores de procesos de pacificación y convivencia, entre otros aspectos. Desde lo económico - empresarial son relevantes los siguientes aspectos: Entre 1880 y 1910, junto con otras industrias, la construcción de una fábrica de chocolates y las primeras trilladoras de café en Medellín (la Trilladora Nacional y la Trilladora Los Gallones) se



establecieron en la comuna. La quebrada La Iguaná, que a través de la historia ha sido un referente de explotación de materiales de construcción, con un carácter más informal.

Por la disposición amplia de terrenos en la Comuna 7 – Robledo, aparecieron los sectores de la salud y educación, obedeciendo a requerimientos coyunturales. Hoy son potenciales estratégicos, incluso para la ciudad.

Algunas de las organizaciones sociales del sector tienen características relevantes y de impacto social como la Sede comunal, ubicada entre la carrera 86 y la calle 79A. La casa de la Justicia, ubicada entre la carrera 80 con la calle 80. Un sitio que goza de interés público y que se encuentra dentro del entorno es el Cerro El Volador; este ofrece espacios para el deporte, el estudio, la investigación, la cultura, la recreación, es considerado como uno de los pulmones ecológicos de la ciudad.

Estas organizaciones realizan actividades de apoyo y servicio para toda la comunidad y dan luz para concebir a una comunidad organizada, con propósitos claros y con metas de gran importancia.

Cerca del colegio encontramos entidades privadas para atender las necesidades de la comunidad en el campo de la salud en las diferentes E.P.S: Clínica Cardiovascular, Hospital Pablo Tobón Uribe, Clínica Bolivariana, goza cada una gran infraestructura locativa y técnica; además el Centro de Salud de Robledo que ofrece todos los niveles de atención básica como: prevención, diagnóstico, urgencias, tratamientos y servicios de laboratorio, están al servicio de la comunidad en general, especialmente de aquellos de escasos recursos económicos.

Además, hay Comunidades religiosas alrededor del Colegio como Las Camilas con centros gerontológicos, las Pasionistas, Siervas del Santísimo, Noviciado de los Jesuitas, Iglesia de los últimos días.

El Movimiento cultural de esta comuna está promovido, en su mayor parte, por las acciones comunales y las parroquias, es importante destacar las siguientes:

Altamira	San Ambrosio
Córdoba	San Vicente de Paúl
San Pablo	Santa Cecilia
López de Mesa	Santa María Virgen
Diamante	Nuestra Señora de la Esperanza
Robledo	Santo Tomás de Aquino
Bello Horizonte	San Felipe Neri
Aures	San Francisco de Sales
Kennedy	San Carlos Borromeo
Miramar	Inmaculado Corazón de María
Picacho	Santa Ana



La práctica religiosa predominante en la comunidad es la católica, igualmente cada iglesia cuenta con grupos de oración en los que participa parte de la comunidad. Los sectores de comercio y las actividades económicas principales se enmarcan bajo el concepto de los Mini-mercados, los de más relevancia en el sector son: Surtimax, La Bonanza, Los Vanegas, La Victoria, Mercados Nando, Supermercados Nacional, Colanta Y Mercados Montoya. Se Establecen En El Sector Centros Farmacéuticos Como: Nuestra Vida, El Diamante Y Farmacia Pulgarín. Se Cuenta Con Negocios De Comidas Rápidas, Pizzerías, Venta De Alitas Picantes, Pescado, Pollo Brosty, Ventas De Empanadas, Mango Viche, Carimañolas, Pasteles De Pollo, Panzerotti Y Hamburguesas.

Los Almacenes de Variedades tienen una gran influencia económica en el sector al igual que las carpinterías, las cerrajerías; también funcionan en las casas maquiladoras de confecciones y algunas fábricas de arepas. Otra práctica económica que se visualiza en el sector, son los préstamos o paga diarios que establecen intereses muy altos y que muchas de las personas del sector acceden a ello.

De igual manera se puede establecer que el comercio informal es la práctica económica de mayor relevancia en el sector. La dinámica comunitaria en términos de los conflictos que allí se presentan, está demarcada por algunas bandas delincuenciales las cuales establecen en el sector las llamadas fronteras invisibles, las plazas de droga ubicadas en algunos puntos del sector, todo esto ha ocasionados momentos de balaceras y enfrentamientos por el dominio del territorio, aunque a la fecha estos hechos se han visto disminuido, pero no han desaparecido del sector. Se ha tenido información de la práctica de vacunas a todos los supermercados del sector por parte de estos grupos de bandas. La comunidad en cuanto a la representación de la seguridad del estado, cuenta con un CAI ubicado entre la carrera 80 con la calle 80 junto al rompo del sector.

CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS Y CULTURALES DE ESTUDIANTES Y FAMILIAS

De acuerdo a los informes sobre los estudiantes con necesidades educativas especiales, se tiene el siguiente reporte: 49 (6.5%) estudiantes diagnosticados distribuidos entre:

Básica primaria 7 (2.3%)

Básica secundaria y media técnica 42 (9.2%).

Las necesidades educativas más sobresalientes son: de lenguaje, problemas de aprendizaje por déficit cognitivo alto y leve, TDH, dislexia, ansiedad, asperger y autismo

De acuerdo a algunos diagnósticos hechos y reportados por los maestros se puede afirmar que algunos hogares son disfuncionales en los cuales hay usencia de la norma y de valores primordiales para la convivencia y la familia como por ejemplo el respeto. Se han evidenciado



también algunas características de violencia intrafamiliar manifestadas por la actitud agresiva de los niños en el salón de clase.

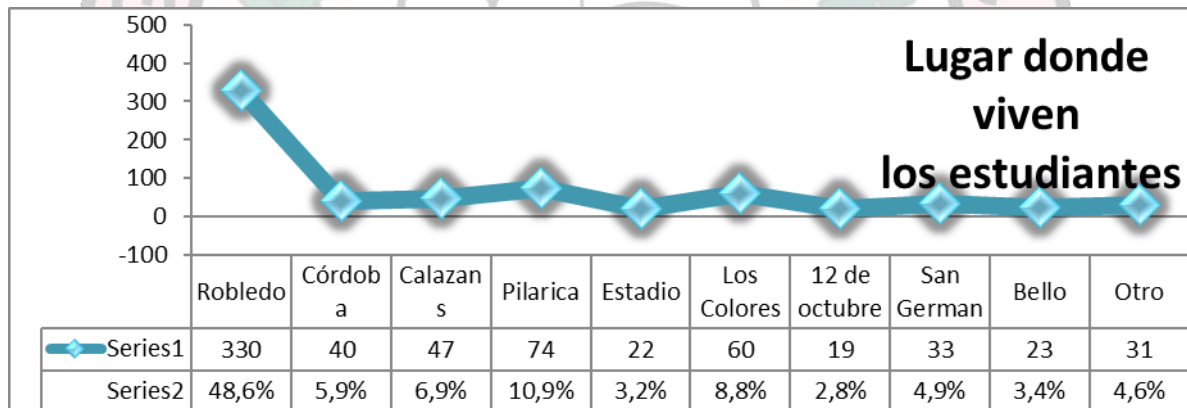
Las condiciones locativas son buenas, se cuenta con servicios de luz y de agua, se puede observar que la mayoría de los estudiantes cuentan con elementos electrónicos, como tabletas o celular y la mayoría de ellos cuentan con un Computador y conexión de internet en sus casas.

El colegio también cuenta con espacios propicio para las actividades físicas de los estudiantes como coliseo, gimnasio, minicancha, salón de juegos y patios con buen espacio.

Actualmente la institución educativa está articulada con el SENA en las salidas de desarrollo de software y asistencia administrativa. También cuenta con convenio con la Universidad Santo Tomas y la Luis Amigó.

A continuación, se presenta un grupo de tablas estadísticas en las cuales se muestra las características socioeconómicas y culturales referidas específicamente a aspectos familiares y habitacionales de la población institucional

Barrio donde viven los estudiantes



Fuente: Cuestionario aplicado a los padres de familia en la matrícula para el año 2021.

Un 48,6% de la población estudiantil tiene su domicilio en el barrio Robledo, un 46,8% vive en comunidades muy cercanas, cómo lo son: Córdoba, Pilarica, San German, Calasanz, estadio, Los Colores, Doce de octubre y Bello (parís).

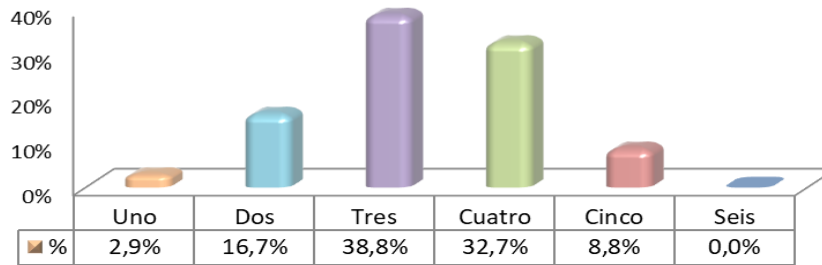
CONDICIONES ECONÓMICAS

Los factores económicos tienen un impacto directo sobre las estrategias de la Institución. Nuestros consumidores se encuentran en una clase social media baja y media (en su mayoría están conformados por la comunidad de los estratos 2, 3 y 4), ya que mayoría de las familias hace un gran esfuerzo para pagar el precio por el servicio que les brinda el colegio.



Estrato económico de la vivienda de los estudiantes

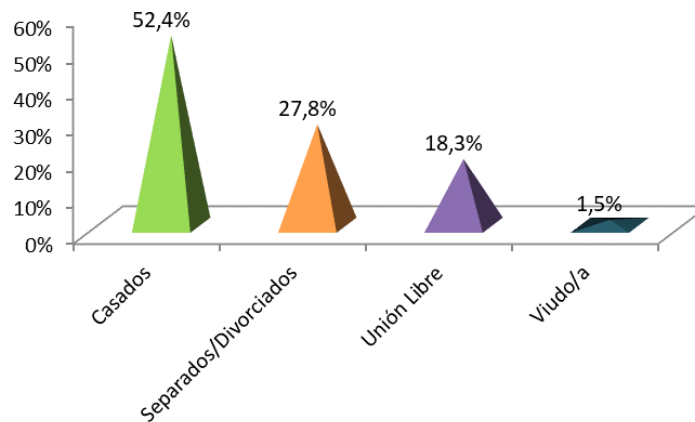
Estrato donde viven estudiantes



Fuente: Coaweb.

Los estudiantes matriculados en la Institución se encuentran en una clase social media (en su mayoría están conformados por la comunidad del estrato 3 y 4). Comportamiento indica que hay una percepción positiva de la institución en los estratos de menos recursos económicos, pero al mismo tiempo dicha situación puede generar riesgo económico de no cumplir con el pago de las pensiones.

Tipo de relación de los padres de los estudiantes



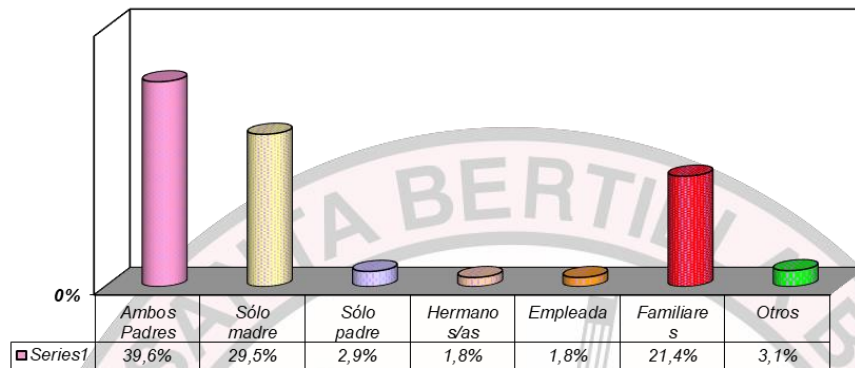
Fuente: Cuestionario aplicado a los padres de familia en la matrícula para el año 2021.

Se puede concluir un 54,4% de los padres de familia están casados, otro factor importante, es el porcentaje de los padres separados, en nuestra institución es de un 27,8% (igual que en el año anterior). En la mayoría de estas familias una sola persona (mamá, o papá) asumen el gasto de la educación de sus hijos, un 18,3% unión libre y un 1.5%, viudos/as.

“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.



Personas encargadas del cuidado del estudiante cuando regresa del Colegio

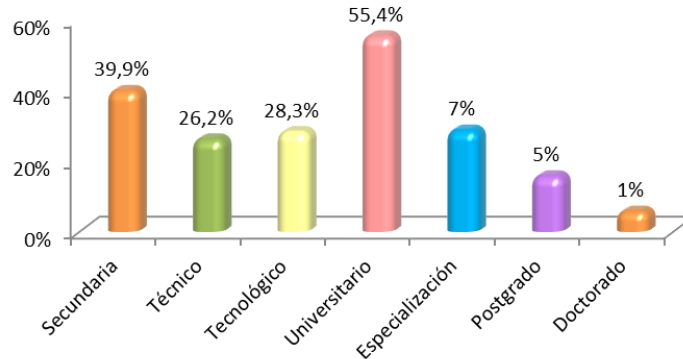


Fuente: Cuestionario aplicado a los padres de familia en la matrícula para el año 2021.

Un 39,6% (12.9% más que en el año anterior) de los estudiantes se encuentran al cuidado de ambos padres en casa, un 29,5% (1.2% más que en el año anterior) al cuidado de su madre y un 2,9% (0.3 más que el año anterior) al cuidado del papá, cuidado de la empleada (1,8%), (4,6% menos que el año anterior), familiares 21,4%, y hermanos u otras personas diferentes (4.9%).

Las condiciones económicas de las familias también dependen del nivel de educación de los padres de familia, en el Colegio Santa Bertilla Boscardín la situación se presenta de la siguiente manera:

Nivel de educación de los padres de familia



Fuente: Cuestionario aplicado a los padres de familia en la matrícula para el año 2021.

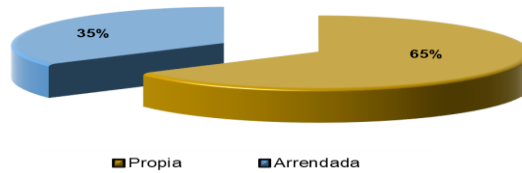
Solo un 39,9% de los padres de familia han terminado la secundaria y un 55,4% posee una formación universitaria, esto podría influir en bajos recursos económicos para el sustento del hogar.

“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.



Tipo de vivienda donde viven estudiantes

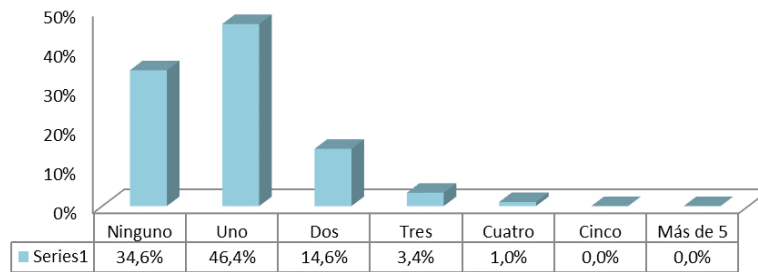
Tipo de vivienda



Fuente: Cuestionario aplicado a los padres de familia en la matrícula para el año 2021.

Un 65% de las familias posee su vivienda propia, el factor que en un 35% evidencia el riesgo de retiros por cambio de domicilios.

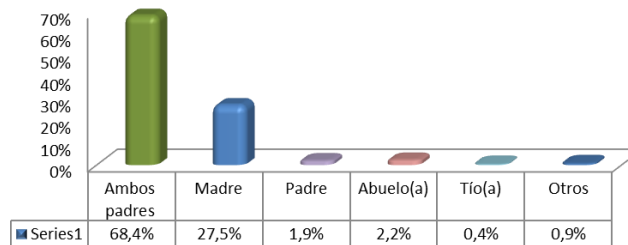
Número de los hermanos de los estudiantes



Fuente: Cuestionario aplicado a los padres de familia en la matrícula para el año 2020.

Si analizamos los resultados del Diagnóstico de estudiantes del Colegio Santa Bertilla Boscardín se puede observar que un 34,6% de los estudiantes matriculados en la Institución son hijos únicos y 46,4% son los hogares de 2 hijos. También se encuentran en la Institución familias numerosas.

¿Con quién viven los estudiantes?



Fuente: Cuestionario aplicado a los padres de familia en la matrícula para el año 2021.

Es muy positivo el hecho que un 68,4% de los estudiantes comparte la vivienda con ambos padres, pero a la vez es preocupante que existen jóvenes que viven con las personas diferentes a ellos.



3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS GENERALES

- Ofrecer una educación con calidad comprometida con el logro de los fines de la educación propuestos en la ley General de Educación 115 de 1994.
- Garantizar una gestión caracterizada por la excelencia en el desarrollo de los procesos y orientada por el pensamiento pedagógico de una educación con “suavidad y firmeza

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dinamizar los valores y principios cristianos de acuerdo al pensamiento pedagógico del fundador Giovanni Antonio Farina y el ejemplo de Santa Bertilla Boscardín.
- Fortalecer la cultura de respeto a la diferencia y la igualdad de oportunidades para lograr el desarrollo personal, el bienestar individual y la participación de los estudiantes en los distintos ámbitos de la sociedad.
- Desarrollar las competencias generales académicas, laborales y ciudadanas acordes a las exigencias del momento histórico y social del país y del mundo.
- Contribuir en la mejora continua, el uso racional de los recursos naturales y el compromiso para preservarlos desde acciones materializadas en el cuidado del planeta.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales con la ayuda de un personal competente para satisfacer las necesidades de la comunidad educativa.
- Formar a niños y jóvenes a la luz de la pedagogía de Farina, para que sean cristianos en el ejemplo y ciudadanos de bien comprometidos con la sociedad y el medio ambiente.



GESTIÓN ACADÉMICO PEDAGÓGICA

4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

4.1 ENFOQUE PEDAGÓGICO- MODELOS PEDAGÓGICO

El modelo pedagógico de San Santa Bertilla Boscardín busca formar integralmente a la persona con “Suavidad y Firmeza”, en sus dimensiones: humana, psicológica, afectiva, intelectual, moral, cristiana y a obrar con liderazgo en la sociedad de hoy. El consideraba que al impartir una educación cualificada se elevaría la calidad de vida de los menos favorecidos, pedagogía que sigue vigente en el **humanismo y el constructivismo**.

Mediante el modelo “**Humanista- Constructivista**” hace una apropiación y aplicación de Pedagogías activas que evidencian mayor participación del educando en el proceso de construcción del aprendizaje, mejores logros en las competencias de desarrollo humano y herramientas básicas de aprendizaje (comunicación, pensamiento y habilidades). Así mismo se plantea un pensamiento pedagógico-filosófico que nos permite orientar una acción educativa, hacia la formación integral del estudiante con valores cristianos-católicos y sólidas bases científicas.

Jean Piaget sostiene que la educación tiene como finalidad favorecer el crecimiento intelectual, afectivo y social del niño, teniendo en cuenta que ese crecimiento es el resultado de unos procesos evolutivos naturales. La aplicación de su teoría en la escuela se denomina como teoría para pensar; se basa en el desarrollo del pensamiento, que es para él la pauta de comparación del niño y de las actividades escolares.

Las teorías de Ausubel y Roger sobre el aprendizaje significativo, da gran importancia a los conocimientos previos de los estudiantes y consecuentemente, manifiestan que en la educación se deben rescatar los valores del hombre y la cultura, como parte del aprendizaje para la vida este aprendizaje es significativo cuando el estudiante es capaz de relacionar las nuevas ideas con algún aspecto esencial de su estructura cognitiva.

Las investigaciones pedagógicas realizadas por Jean Piaget, Adolfo Ferriere, Anton Makarenko, entre otros, han promovido la aplicación de los principios de la pedagogía activa y nos sirven de marco de referencia para nuestra labor educativa que podemos sintetizar así:



EN EL SABER

Evalúa el conocimiento estricto de cada disciplina: nociones, conceptos, leyes, principios, categorías, operaciones mentales, que el estudiante debe saber y reconstruir de la cultura en cada área/asignatura

EN EL HACER

Es la dimensión relacionada con las habilidades, destrezas y competencias, que el estudiante adquiere con los nuevos conocimientos y que le permiten demostrar a través de los desempeños en su respectiva aplicación.

EN EL SER

Es la capacidad que tiene el ser humano de maravillarse y apropiarse del conocimiento; ésta depende mucho de la motivación y del interés que el maestro logre despertar en el estudiante. Evalúa la capacidad de generar expectativas, intereses, gusto, actitud, apreciación de las cosas, participación y la valoración que da al conocimiento. (Valores, perfil Bertillano, empresarial y competencias ciudadanas)

CARACTERÍSTICAS METODOLÓGICAS.

Formación mediante el desarrollo del Proyecto de Pastoral orientado por las directivas del colegio, los directores de grupo y el equipo de pastoral; permite afianzar en los estudiantes y sus familias los valores cristianos.

1. El fortalecimiento de la **dimensión socio-afectiva** del estudiante, mediante la adecuada atención de sus necesidades básicas, la recreación y la creación de hábitos sanos de descanso y utilización del tiempo libre; la consejería propia de las direcciones de grupo, las hermanas de la comunidad religiosa, el capellán, los directivos docentes; y proyectos institucionales.
 2. El mejoramiento continuo del componente pedagógico, mediante la implementación de políticas propias de la **pedagogía activa** que le permita al estudiante ser artífice de su aprendizaje y no solo receptor de la información.
 3. La preparación y mejoramiento continuo del personal del colegio, como de la infraestructura y los materiales didácticos, son indispensable para la formación de los estudiantes, quienes al graduarse como bachilleres **técnico comercial** son capaces de insertarse productivamente en el mercado laboral y de transformar positivamente su contexto.
- a) **EL MÉTODO:** Nuestra pedagogía es la " Pedagogía del Amor" educamos, enseñamos y corregimos con suavidad y firmeza, siguiendo a cada estudiante en su desarrollo,



respetando los ritmos de aprendizaje, para orientar la conquista de los valores personales, intelectuales, familiares, sociales, culturales, religiosos y espirituales, promoviendo la capacidad de potenciarlos y transmitirlos en su vida a la luz del evangelio.

DESDE EL APRENDIZAJE:

- Integra y correlaciona los diferentes saberes desde el saber, hacer, ser y convivir.
- Prepara a los estudiantes para resolver problemas cotidianos
- Contrapone el aprendizaje memorístico al **aprendizaje por descubrimiento**
- Lleva al estudiante a observar, contrarrestar, reflexionar, deducir, concluir y aplicar
- El aprendizaje es una fuente de información permanente que retro-alimenta el proceso
- Los conceptos no son anticipados sino deducidos, así la instrucción deja de ser un fin, para convertirse en un medio.
- La base del aprendizaje son los propósitos: se sabe para dónde va.

b) EL ESTUDIANTE:

- Debe conocer el porqué de lo que se hace en la clase: su utilidad, significación y eficacia
- Se debe tener en cuenta sus referentes, sus saberes previos y experiencias vividas
- Tienen intereses y necesidades
- Hay colaboración e integración alrededor de un fin común
- Debe aprender a “ser” “para aprender a aprender haciendo”

c) EL DOCENTE

Se convierte en facilitador, guía y orientador.

Motiva a profundizar y a proseguir, – favorece el juego, el dinamismo...

Está escrito en el primer Reglamento: “...la misión principal de la maestra es la escuela... Aquí radica la razón de ejercitar el amor a Dios y el cuidado del prójimo; este es su verdadero sacrificio al Corazón de Jesús y de María”. Y recuerda además “Si la instrucción no está animada por el amor no es suficiente”. . “Como Jesús se consumió por nosotros, así tú te obligas a consumirte por el bien de tus hermanos y por amor a ÉL.”

Este principio tiene algunas implicaciones en las personas dedicadas al servicio educativo, animadas por el carisma del Farina, su vida debe estar centrada en Cristo y animada por su caridad. Su oración alimenta y sostiene toda aquella virtud que hace posible su ejercicio. A parte del alto perfil de profesionalidad y de preparación, se caracterizan en su labor educativa por las actitudes de familiaridad y afabilidad: un educador no es una persona rígida, estereotipada, bloqueada, sino jovial, paciente afable, discreta, imparcial. “Espero que la actitud más loable sea la imperturbable mansedumbre, la constante afabilidad, la permanente paciencia”. Este método que mantiene en paz el espíritu, conduce la mente al



reconocimiento, a valorar las cosas en el verdadero sentido, y por consiguiente, las corrige. Al mismo tiempo constituye para los alumnos, un estímulo muy positivo para practicar la virtud... “Paciencia, mansedumbre, constancia; sean las dotes que les adornen y sean de buena gana corteses y benignos en corregir los pequeños defectos que ven de vez en cuando en estas pequeñas criaturas, e incluso cuando vean en algunas desarrollarse y en otras retoñar”

Farina, tenía una profunda convicción: el afecto materno, primera matriz de formación humana, encuentra en la comprensión afectuosa del maestro, el suplemento y el relevo posterior en la sociedad, por ello quien no sabe amar, no debe elegir la delicada tarea de educar, es decir, formar generaciones. Es evidente que el amor es también la base de la relación dialogal maestro-alumno, del encuentro recíproco de tú a tú para juntos mirar al Otro, fuente de la verdadera ciencia. La afectividad consciente, la motivación, el interés, los estímulos positivos, la empatía son variaciones pedagógicas del principio que articula la cabeza con el corazón, la razón con el sentimiento, lo cognitivo con lo afectivo: “Amad, amad entrañablemente los niños, les recomiendo nuevamente. Ellos son las perlas del Corazón de Dios, la esperanza fresca de la Iglesia, el fundamento de las generaciones futuras, el honor del País, la prosperidad de la tierra”. (Carta past. a la Diócesis de Treviso 1851).

G. A. Farina enseña a las maestras que, el componente básico de su pedagogía del amor es “...el de la persuasión, de la insinuación (propuesta) y del agradable interés”. Para lograr buenos frutos en este proceso educativo, añade “...en vosotras brille siempre la alegría y la mansedumbre. Así serán semejantes a Aquel paradigma que tenía siempre la sonrisa en los labios y predicaba: Aprendan de Mí que soy manso y humilde de corazón”.

d) LA INSTITUCIÓN

- La escuela debe propiciar un ambiente de aprendizaje natural
- Debe ser una filosofía de vida donde se posibilite la transformación de la realidad a través de un aprendizaje significativo.
- Debe causar impacto y motivación en los educandos, y hacer que trascienda el aprendizaje a otros ámbitos.



4.2 ESTILO PEDAGÓGICO

Sintetizado en el lema SUAVIDAD Y FIRMEZA, unifica criterios de acción y crea un ambiente de ENCUENTRO, maestro-estudiante y padre de familia, donde la ausencia de discriminación, el respeto y el amor por la persona del educando lo ayuda a crecer como persona crítica y consciente de su dignidad, a enfrentarse con responsabilidad a su propio porvenir, con un compromiso en la creación de una nueva Colombia, más justa, fraterna y humana.

Este camino de laboriosidad pedagógica se impregna del pensamiento de Farina expresado en su decálogo:

1. Agradecer a Cristo por la vocación de maestro
2. Amar al educando por encima de cualquier limitación humana
3. Formar a los alumnos para que obren por convicción
4. Evitar preferencias en el grupo
5. Ser suaves y firmes a la vez
6. Ser eficientes por los títulos y actualización constante
7. Buscar la verdadera promoción de la mujer
8. Dar formación integral a los estudiantes
9. Integrar a la familia a labor educativa
10. Ser modelos de integridad moral



GESTIÓN ACADÉMICO PEDAGÓGICA

5. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

5.1 ÁREAS

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes. Ley 115 de 1994 (febrero 8), Artículos 13, 16, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 79. En el Colegio, se siguen los lineamientos curriculares adaptados a las necesidades de la Institución expuestos en el PEI.

ARTICULO 13.

Objetivos comunes de todos los niveles.

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos

ARTICULO 16.

Objetivos específicos de la educación preescolar. Son objetivos específicos del nivel preescolar:



- a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía
- b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
- e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

ARTICULO 20.

Objetivos generales de la educación básica

Son objetivos generales de la educación básica:

- a) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;
- b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
- d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
- e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y
- f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.



ARTICULO 21.

Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria.

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
- c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
- d) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
- e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
- f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad; g) La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- g) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
- h) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- i) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- j) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- k) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
- l) La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
- m) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
- n) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.



ARTICULO 22.

Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria. Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a) El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;
- b) La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
- c) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
- d) El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
- e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
- f) La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
- g) La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
- h) El estudio científico de la historia nacional, latinoamericana y mundial, apoyado por otras ciencias sociales, dirigido a la comprensión y análisis crítico de los procesos sociales de nuestro país en el contexto continental y mundial.;
- i) El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;
- j) La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
- k) La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
- l) La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;



- m) La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella; n) La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y
- n) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre

ARTÍCULO 27°.

-Duración y finalidad. La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10°) y el undécimo (11°). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.

ARTÍCULO 32°.

Educación media técnica.

La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior

Estará dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: comercio, finanzas, administración, y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia.

Parágrafo. -Para la creación de instituciones de educación media técnica o para la incorporación de otras y para la oferta de programas, se deberá tener una infraestructura adecuada, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo.

ARTÍCULO 33°.

Objetivos específicos de la educación media técnica. Son objetivos específicos de la educación media técnica:

- a) La capacitación básica inicial para el trabajo;
- b) La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece,



5.2 PLANES DE ÁREA

Con sujeción al Artículo 16 de la Ley 115 de 1994 en la EDUCACION PREESCOLAR se propenderá por el desarrollo integral de los niños en los aspectos: biológicos, cognoscitivos, sicomotriz socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

DIMENSIONES	PREJARDÍN	JARDÍN	TRANSICIÓN
Dimensión Estética	4	3	3
Dimensión Corporal	2	2	2
Dimensión Cognitiva	5	5	5
Dimensión Afectiva	2	2	2
Dimensión Comunicativa	4	4	4
Comunicativa: idioma extranjero- ingles	4	4	4
Comunicativa: Tecnología e informática		1	1
Dimensión Actitudinal y Valorativa	2	2	2
Dimensión Ética	2	2	2
TOTAL, HORAS	25	25	25

Se dictarán las siguientes áreas y asignaturas en la educación BASICA PRIMARIA con la respectiva intensidad horaria

AREAS	ASIGNATURA	1°	2°	3°	4°	5°
Ciencias Naturales y Educación Ambiental		4	4	3	3	3
Ciencias Sociales, Económicas, Políticas y Constitución, Democracia.		4	4	4	4	3
Educación Artística y Cultural		2	2	2	2	2
Educación Ética y Valores Humanos		2	2	2	2	2
Humanidades	Lengua Castellana	6	6	5	5	5
	Idioma extranjero Ingles	3	3	4	5	5
Matemáticas	Matemática	7	7	6	5	6
	Estadística			2	2	2
Educación Física Recreación y Deporte		2	2	2	2	2



Colegio Santa Bertilla Boscardin

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Código: E1

Versión: 04

Pág.: 1/138.

Orientación Cívica Urbanidad- Cátedra de Emprendimiento- Cátedra de la Paz		1	1	1	1	1
Educación Religiosa		2	2	2	2	2
Tecnología e Informática		1	1	1	1	1
LÚDICA		1	1	1	1	1
TOTAL DE HORAS		35	35	35	35	35

Básica Secundaria y Media técnica Especialidad Comercio se dictarán las siguientes áreas y asignaturas con la respectiva intensidad horaria

AREAS	ASIGNATURA	6°	7°	8°	9°	10°	11°
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Biología	2	2	2	2	1	2
	Física	1	1	1	1	3	3
	Química	1	2	1	1	3	3
Ciencias Sociales, Económicas, Políticas y Constitución, Democracia.	Ciencias Sociales	5	5	4	4	2	2
	Introducción a la filosofía				1		
	Ciencias Económicas y Políticas					1	1
Filosofía					2	2	
Educación Artística y Cultural		2	2	2	2	2	2
Educación Ética y Valores Humanos		2	2	2	2	2	2
Humanidades	Lengua Castellana	6	7	6	5	4	4
	Idioma extranjero Ingles	6	5	5	4	3	3
Matemáticas	Matemática	6	5	5	5	4	4
	Estadística	2	2	2	2		
Educación Física Recreación y Deporte		2	2	2	2	2	2
Orientación Cívica Urbanidad- Cátedra de la Paz		1	1	1	1	1	1
Educación Religiosa		2	2	2	2	2	2
Tecnología e Informática		1	1	1	1	1	1
	Emprendimiento	1	1	1	1		
	Contabilidad			2	2		

“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.

1978

72



Colegio Santa Bertilla Boscardin

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Código: E1

Versión: 04

Pág.: 1/138.

Comercio	Proyecto de Grado 1					3	
	Proyecto de Grado 2						2
	Ética Empresarial y Comunicación Asertiva			1			
	Introducción al desarrollo de software				1		
	Gestión de Procesos laborales y empresariales				1		
	Mercadeo					1	
	Investigación de Mercados						1
	Análisis Financiero					3	3
TOTAL DE HORAS		40	40	40	40	40	40

Básica Secundaria y Media técnica Especialidad Desarrollo de Software se dictarán las siguientes áreas y asignaturas con la respectiva intensidad horaria.

AREAS	ASIGNATURA	6°	7°	8°	9°	10°	11°
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Biología	2	2	2	2	1	2
	Física	1	1	1	1	3	3
	Química	1	2	1	1	3	3
Ciencias Sociales, Económicas, Políticas y Ciencias Sociales. Constitución Política y, Democracia.	Ciencias Sociales,	5	5	4	4	2	2
	Introducción a la filosofía				1		
	Ciencias Económicas y Políticas					1	1
Filosofía						2	2
Educación Artística y Cultural		2	2	2	2	2	2
Educación Ética y Valores Humanos		2	2	2	2	2	2
Humanidades	Lengua Castellana	6	7	6	5	4	4
	Idioma extranjero Ingles	6	5	5	4	3	3
Matemáticas	Matemática	6	5	5	5	4	4
	Estadística	2	2	2	2		
Educación Física Recreación y Deporte		2	2	2	2	2	2
Orientación Cívica Urbanidad- Cátedra de la Paz		1	1	1	1	1	1
Educación Religiosa		2	2	2	2	2	2

“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.

1978

73



Colegio Santa Bertilla Boscardin

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Código: E1

Versión: 04

Pág.: 1/138.

Tecnología e Informática		1	1	1	1	1	1
Desarrollo del Software	Emprendimiento	1	1	1	1		
	Contabilidad			2	2		
	Introducción desarrollo de software				1		
	Ética empresarial			1			
	Diseño WEB					3	
	Gestión de procesos laborales y empresariales				1		
	Desarrollo software 1					3	
	Proyecto de grado 1					1	
	Desarrollo software 2						2
	Proyecto grado 2						1
	Base de datos						3
TOTAL DE HORAS		40	40	40	40	40	40

Para Media Técnica las áreas correspondientes a los convenios con el SENA, Universidad Santo Tomás, y Luis Amigó, son:

GRADO	ÁREA O ASIGNATURA
octavo	Ética empresarial y comunicación asertiva Emprendimiento Contabilidad
noveno	Emprendimiento Gestión de procesos laborales y empresariales Contabilidad Introducción al desarrollo software
décimo	Análisis financiero Proyecto de grado 1 (Asistencia administrativa – Desarrollo de Software) Mercadeo Diseño Web Desarrollo del Software (algoritmia)
once	Análisis financiero Proyecto de grado 2 (Asistencia administrativa –Desarrollo de Software) Investigación de Mercados Desarrollo del Software (Backend) Base de datos

“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.

1978

74



5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La evaluación como proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes en el Colegio Santa Bertilla Boscardín debe tener las siguientes características:

Continua o permanente: se debe hacer durante todo el proceso. No tiene momentos predeterminados para hacerse

Objetiva: Valora el desempeño de los estudiantes con base en los indicadores de los estándares asumidos por el Colegio con base en el contexto

Valorativa del desempeño: Nivel y grado de alcance. Fortalezas y debilidades del estudiante para su progreso integral

Integral: En cuanto a la persona evaluada y los procesos educativos desarrollados. No evalúa solo el aprendizaje en términos de desempeño, sino las características personales, intereses, ritmos de desarrollo estilos de aprendizaje del estudiante

Formativa: Se hace dentro del proceso para implementar estrategias pedagógicas con el fin de apoyar a los estudiantes que presentan debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

Equitativa: Tiene en cuenta las diferencias individuales, sociales, emotivas y los ritmos de aprendizaje.

Incluyente: Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes y que atienden situaciones específicas de la población estudiantil con necesidad de apoyo especial.

La ampliación de este documento se encuentra en el anexo A.



GESTIÓN ACADÉMICO PEDAGÓGICA

6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

El Colegio cuenta con los siguientes proyectos que hacen parte de la estructura curricular para la formación integral de los estudiantes: (Anexo A)

Área/asignatura	Proyecto
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica Cátedra de estudios afrocolombianos. Estudio de la Constitución y la Democracia (50 horas) Educación en tránsito y seguridad vial
Educación Física, Recreación y Deportes	Aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales
Pastoral	Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos (Pastoral Educativa)
Psicorientadora	Educación sexual. Prevención de la drogadicción. Orientación Profesional
Comercio	Cátedra de emprendimiento Proyecto de Empresa Didáctica
Humanidades Lengua Castellana	Cátedra escolar de teatro y artes escénicas Plan Lector
Coordinación académica	Servicio social de los estudiantes.
Líder de brigada	Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias
Subcoordinación académica	Cátedra de la Paz Escuelas para padres y madres de familia y cuidadores Proyecto de Inclusión
Humanidades Idioma extranjero - Ingles	Proyecto de Bilingüismo
Coordinadora de nivel	Proyectos Obligatorios del Nivel Preescolar
Coordinadora d convivencia escolar	Proyecto Convivencia



GESTIÓN DIRECTIVO ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICO PEDAGÓGICA

7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE

7.1 MANUAL DE CONVIVENCIA

El Manual de Convivencia es una herramienta que facilita el proceso formativo de nuestros estudiantes y de la comunidad en general, su propósito es favorecer espacios de sana convivencia donde entendamos todos que el bienestar es la mejor forma de vivir la fraternidad; entendiendo por convivencia la condición y circunstancia de vivir con "otros".

La convivencia demanda una comunicación permanente y la expresión de sentidos y saberes que, al ponerse en escena, y al ser desarrollados procesos de conciliación, conduzcan a una relación armónica entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa.

La Convivencia en la escuela debe tender a hacer de los niños adultos felices. Este es un lugar para compartir experiencias de vida, deberes, juegos, vida ética, reflexión, crítica y porque no decir parte de una vida de encuentro con su persona y los demás. El hombre que comparte la vida espiritual es pacífico, al igual que el trabajo práctico y eso es lo que necesita la sociedad de hoy la cual anda en diálogos de paz.

Al tenor de la Ley General de Educación 115 de 1994, y Ley 715 del 2001, el objeto del Manual de Convivencia es definir los deberes y los derechos de los diferentes estamentos de la comunidad educativa se aplica en cuatro grandes pilares como son: los deberes, los derechos, el debido proceso y el manual de concertación de los mismos estamentos; enmarcados dentro de un contexto constitucional, legal, educativo y pedagógico, teniendo en cuenta, la Constitución Política, las Leyes, las reglamentaciones y el Proyecto Educativo Institucional.

El Colegio Santa Bertilla Boscardin es un lugar para el diálogo intergeneracional, es un espacio de aprendizaje cuyo propósito es penetrar el tejido social, a través de la educación, en un tiempo de producción y socialización de la cultura donde se viven y se aprenden las normas y valores que hacen posible la vida en sociedad; la escuela crea novedosas formas del manejo de la norma mediante la concertación, la construcción de vivencias diarias del respeto por la diferencia, del pluralismo, del dialogo y el valor de la palabra, de la interculturalidad y la solidaridad

La ampliación de este documento se encuentra en el anexo B.



7.2 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

Para la administración de su talento humano, la Institución cuenta con un reglamento interno de trabajo, elaborado jurídicamente con base en los lineamientos laborales nacionales, consignados en la ley 50 de 1990, en los acuerdos sobre seguridad social consignados en la ley 100 de 1993, las disposiciones sobre acoso laboral consignadas en la ley 1010 de 2006.

La ampliación de este documento se encuentra en el anexo C.





GESTIÓN DIRECTIVO ADMINISTRATIVA

8. GOBIERNO ESCOLAR

8.1 LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar es una forma de organización que promueve la participación de los directivos, docentes, estudiantes, padres de familia, personal administrativo y operativo, exalumnos y representantes de los medios productivos, en las diferentes actividades de la Institución. Es una herramienta democrática, cívica y política, eficaz en la formación de los futuros ciudadanos. Según lo disponen el Artículo 142 de la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 el Artículo 68 de la C. Política y el Decreto 1075, Sección 5, Artículos 2.3.3.1.5.2. al 2.3.3.1.5.12.

8.1.2 CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.

La estructura interna del Gobierno Escolar en el Colegio Santa Bertilla Boscardín queda conformada así:

- Consejo Superior
- Consejo Directivo.
- Rectora.
- Consejo Académico.
- Directora Administrativa y Representante Legal.

Otras Instancias de Participación:

- Representantes de Grupo
- Consejo Estudiantil.
- Personero de los Estudiantes.
- Consejo de Padres de Familia.
- Comisión de evaluación y promoción

8.2 FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

8.2.1 CONSEJO SUPERIOR

Es el máximo organismo Administrativo y Directivo dentro de cada Institución, que vela por la adecuada organización del plantel y el cumplimiento de la filosofía y carisma de la Congregación, proyectando un eficiente a la comunidad e impulsando su, misión evangélica basada en los principios de la Iglesia Católica.



FUNCIONES

- Impulsar el carácter pastoral de la Congregación.
- Presentar proyectos en pro del mejoramiento organizativo.
- Establecer políticas tendientes a la optimización de los recursos humanos, financieros y didácticos del plantel.
- Supervisar la vinculación, organización y capacitación del personal laico y religioso.
- Establecer unas adecuadas relaciones con las autoridades educativas y gubernamentales a través de CONACED.
- Vincularse con actividades de apoyo y mejoramiento de las condiciones de vida de los padres de familia.
- Brindar los recursos necesarios las acciones pedagógicas, culturales, religiosas, cívicas y recreativas que beneficien a la Comunidad Educativa.
- Disponer de toda la estructura organizativa y académica del plantel para la adaptación gradual a las exigencias de las leyes y decretos que favorezcan la proyección futurista del Colegio.
- Orientar el funcionamiento de otros consejos, comités, comisiones o algún tipo de organizaciones, que de alguna manera influyan en decisiones de carácter organizativo o académico.
- Cumplir también con otras funciones que le sean asignadas, según las circunstancias lo ameriten para su buen funcionamiento.

El Consejo Superior, por la responsabilidad que le compete, sesionará y funcionará independientemente de otros organismos que se establezcan dentro de cada Institución.

8.2.2 CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo cumple entre otras, las siguientes funciones de conformidad con lo ordenado por los Artículos 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075, artículo 2.3.3.1.5.6. Funciones del Consejo Directivo y el capítulo 3 educación básica y media. Sección 3, Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

FUNCIONES

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la administración;
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y



administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;

- Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus integrantes se sienta lesionado;
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes que han de incorporarse al manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- Reglamentar los procesos electorales del gobierno escolar.
- Darse su propio reglamento.

Parágrafo: Las decisiones se tomarán por mayoría simple, mediante voto secreto. Debe reunirse mínimo cuatro veces al año. Si alguno de sus miembros no asiste a la reunión en dos ocasiones sin causa justificable, será relegado de su participación y se le pedirá a la instancia respectiva la elección de otro representante.



8.2.3 RECTORA

La Rectora es la representante legal del establecimiento y ejecutora de las decisiones del gobierno escolar, cumple entre otras, las siguientes funciones de conformidad con lo ordenado por el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.1.5.8.

FUNCIONES

- Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, referentes a la prestación del servicio público educativo, y .
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Además de las que establece la normatividad vigente y las que le son propias y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1620 de 2013, tendrá las siguientes responsabilidades:

- Liderar el comité escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 y 13 de la Ley N° 1620 de 2013.
- Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que



involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.

- Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

8.2.4 CONSEJO ACADÉMICO

De conformidad con el artículo 145 de la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075, Artículo 2.3.3.1.5.7. y el Decreto 1290 (Hoy compilado en el Decreto 1075, capítulo 3 educación básica y media. Sección 3, Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media)

FUNCIONES

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo los lineamientos y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1290 de 2009 (Hoy compilado en el Decreto 1075, capítulo 3 educación básica y media. Sección 3, Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media).
- Organizar el plan de estudios cuando las circunstancias lo permitan y orientar su ejecución además participar en la definición.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar los consejos de educadores para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Liderar la orientación pedagógica de la institución.
- Recomendar políticas para la dotación del material y otros recursos de enseñanza.
- Conformar y orientar la gestión de las Comisiones de Evaluación y Promoción para la evaluación continua del rendimiento de los estudiantes, asignándoles sus funciones y supervisar el proceso de evaluación. (Decreto 1290 de 2009, hoy compilado en el Decreto 1075, capítulo 3 educación básica y media. Sección 3, Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media)
- Recibir y decidir los reclamos sobre aspectos de la práctica evaluativa por parte de los estudiantes o cualquier miembro de la comunidad educativa.



8.2.5 DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y REPRESENTANTE LEGAL.

FUNCIONES

- Representar legalmente a la institución en asuntos laborales y financieros.
- Participar en las reuniones programadas por la rectoría, cuando lo estime conveniente.
- Supervisar las diferentes actividades administrativas.
- Elaborar los proyectos presupuestales de necesidades para los distintos niveles, en colaboración con la rectoría y el coordinador académico.
- Ordenar los egresos del Plantel de acuerdo con las políticas presupuestales con las políticas presupuestales determinadas para el año lectivo.
- Administrar el personal docente, de servicios y de la comunidad, de acuerdo con las normas establecidas para cada caso.
- Dirigir y organizar la documentación legal, controlando su cumplimiento y verificando su actualización.
- Acordar con el Consejo Directivo el valor de las matrículas y pensiones de acuerdo con las exigencias presupuestales y en el cumplimiento de normas legales.
- Delegar en la rectoría o en la coordinación académica las funciones que estime necesarias, durante su ausencia temporal.
- Manejar las cuentas corrientes y mantener actualizadas las conciliaciones bancarias y el balance mensual
- Supervisar el estado de cuentas por concepto de matrículas y pensiones.
- Autorizar toda actividad que implique erogaciones extras por parte del estudiante o de los padres de familia, según las normas vigentes.
- Velar por el cumplimiento de los contratos laborales, en entera colaboración con la rectoría y con la coordinación académica, cuando estos sean de carácter docente.
- Cumplir con las funciones propias que le sean confiadas por la Congregación en lo interno y con las demás que sean de competencia de la Secretaria de Educación.

Otras Instancias de Participación:

- Consejo Estudiantil.
- Personero de los Estudiantes.
- Consejo de Padres de Familia.
- Comisión de evaluación y promoción



8.2.6 REPRESENTANTES DE GRUPO Y MONITORES

FUNCIONES

- Velar por el equilibrio y armonía de los estudiantes en caso de no estar el Director de Grupo y/o Profesor de la clase.
- Controlar la asistencia de sus compañeros y comunicar a la coordinadora de convivencia o académica y al director de grupo.
- Servir de apoyo a los estudiantes que por algún motivo no estuvieron presentes en clase.
- Colaborar con las monitorias de área, en el control de comportamiento de grupo, mientras el profesor inicia la clase o en su ausencia.
- Cooperar con los trabajos pedagógicos que se realizan en grupo siendo un contacto positivo entre maestro y alumno.
- Comunicar a la directora académica o de convivencia la tardanza en el inicio de las clases por ausencia esporádica del docente.
- Acompañar y orientar la ejecución de actividades realizadas por las comisiones de aseo, ornato y conservación del aula y del material didáctico; así mismo de las cortinas y las ventanas.
- Destacarse por ser un líder positivo.
- Cuidar del uso del borrador y de los, marcadores y del material que se encuentran dentro del salón de clase
- Dialogar con los compañeros que estén comprometidos en la alteración del ambiente de las clases e informar de esto al director de grupo.
- Contribuir con el ahorro de energía, procurando que una vez haya luz natural suficiente en el salón, se apaguen las lámparas, igualmente evitar el desperdicio de agua en los baños correspondientes.
- Colaborar con los estudiantes que participan en comités del salón de clase
- Participar en la elección de representante al consejo directivo.
- Cumplir con otras funciones complementarias que le sean asignadas por los directivos, de acuerdo con necesidades de índole organizativo o académico.

8.2.7 CONSEJO ESTUDIANTIL

FUNCIONES

1. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación (debe ser un estudiante de Grado Once, diferente al Personero Escolar).
2. Invitar a sus reuniones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.



3. Participar de la revisión y ajustes del Manual de Convivencia.
4. Participar de la evaluación institucional anual.
5. Proponer al Rector proyectos pedagógicos y comunitarios que redunden en el bienestar de todos los estudiantes.
6. Decidir su propio reglamento disponiendo: periodicidad de las reuniones, convocatorias, sitios de reunión y mecanismos de divulgación de sus decisiones y proyectos.
7. Las demás actividades afines o complementarias contenidas en este Manual

8.2.8 PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

FUNCIONES

- Promover el cumplimiento de los derechos y los deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interno del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes y otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- Participar en los ajustes al Manual de Convivencia.
- Presentar al rector cronograma de actividades y rendirle informe periódico de las actividades desarrolladas.
- Participar en eventos organizados por el DILE y la alcaldía local y distrital.
- Participar en las actividades y eventos organizados por la Institución.
- Diseñar mecanismos que ilustren a sus compañeros en el conocimiento del manual de convivencia y en el cumplimiento de sus responsabilidades, compromisos y deberes estudiantiles.
- Participar y promover eventos de carácter deportivo, cultural y académico a nivel intercolegiado o con entidades públicas o privadas.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo para pedir ayuda en caso de necesitarlo.

8.2.9 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

FUNCIONES

- Contribuir con la Rectora o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado;



- Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES;
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluidas las ciudadanas y la creación de la cultura de la legalidad;
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados;
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño;
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa;
- Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la ley;
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente;
- Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción;
- Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 2.3.3.1.4.1., 2.3.3.1.4.2. y 2.3.3.1.4.3 del Decreto 1075 de 2015.
- Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 2.3.4.9., del Decreto 1075 de 2015.

8.2.10 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

FUNCIONES

- Reunirse al finalizar cada periodo para analizar el desempeño académico de los estudiantes.
- Analizar los casos de promoción y de no promoción.
- Estudiar las situaciones de bajo desempeño de los estudiantes en una o más áreas o asignaturas y proponer acciones de mejoramiento.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Código: E1

Versión: 04

Pág.: 1/138.

- Revisar los resultados de la promoción anticipada (para estudiantes no promovidos y para estudiantes con desempeño superior) y remitirlos al Consejo Académico y este a su vez presenta informe al Consejo Directivo.
- Analizar en cada periodo académico los casos de estudiantes con desempeño bajo en cualquiera de las áreas y hacer seguimiento y control a los planes de apoyo, superación y/o nivelación, y en caso necesario hacer recomendaciones pertinentes al área respectiva.
- Resolver las dificultades que se presenten en el desarrollo de los planes de apoyo, superación y/o nivelación de los y las estudiantes.
- Analizar casos especiales, como: derechos de petición, procesos de cada uno de estudiantes, con desempeño bajo, después de presentadas las actividades de planes de superación, para tomar la decisión de promoción o no promoción de estos estudiantes.
- Consignar en el formato institucional de actas, las diferentes reuniones de la Comisión.
- Verificar el cumplimiento de las directrices establecidas en el SIEE.
- Sugerir acciones de mejoramiento para estudiantes que son promovidos con NEE.



GESTIÓN DIRECTIVO ADMINISTRATIVA

9. COSTOS EDUCATIVOS

Cada usuario del servicio educativo se compromete a pagar los costos correspondientes especificados en el contrato de matrícula o cooperación educativa.

MATRÍCULA Y PENSIONES: El Colegio Santa Bertilla Boscardín, por ser un colegio certificado con una norma que avala la calidad educativa bajo unos estándares internacionales, los cuales son un referente de garantía para el Ministerio de Educación Nacional, está clasificado en LIBERTAD REGULADA.

La matrícula es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del estudiante al servicio educativo ofrecido por el establecimiento educativo privado o cuando esta vinculación se renueva”. “La pensión es la suma anual que se paga al establecimiento educativo privado por el derecho del estudiante a participar en el proceso formativo, durante el respectivo año académico.” (Artículo 2.3.2.2.1.4. del Decreto 1075 de 2015).

El valor de la matrícula, corresponde al 10% de la tarifa anual, que se adopta en el proceso de fijación de costos educativos para cada año, acogiéndose a la Resolución emanada por la Secretaría de Educación para tal fin; ésta es pagada por los padres de familia y/o acudientes una vez se firme el Contrato de Cooperación Educativa para el año siguiente.

Las pensiones se pagan en 10 cuotas mensuales de febrero a noviembre. Ésta debe ser cancelada durante los cinco (5) primeros días de cada mes.

PARÁGRAFO 1: La no cancelación de costos educativos en su totalidad, permitirá a la institución la no renovación de matrícula para el año inmediatamente siguiente, sin perjuicio de exigir el cobro ejecutivo por la vía judicial contra el avalista de la obligación.

PARÁGRAFO 2: Los estudiantes de la Educación Media (grados 10° y 11°), podrán ser retirados de clase por el no pago de pensiones, durante el año lectivo en curso (Corte Constitucional, Sentencia SU-624, de agosto 25 de 1999).

PARÁGRAFO 3: SANCIONES: Con tres meses de atraso o más, el padre de familia, será reportado a las Centrales de Riesgo (PROCRÉDITO). Al finalizar el año escolar debe de estar a paz y salvo por todo concepto.



Colegio Santa Bertilla Boscardín

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Código: E1

Versión: 04

Pág.: 1/138.

COBROS PERIÓDICOS: Son las sumas que se pagan por servicios prestados por el establecimiento educativo privado, distintos del valor de la matrícula, la pensión y los cobros periódicos (transporte escolar, alojamiento escolar y alimentación).

TRANSPORTE ESCOLAR:

La institución no presta este servicio, este es particular y contratado personalmente por los padres de familia.

Se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos por la institución, según comunicación enviada a transportadores del 27 de febrero de 2008 y circular N° 143 del 10 de diciembre de 2008, a padres de familia, en la cual se establece el horario y el lugar por dónde deben ingresar y salir los estudiantes (puerta del coliseo), con el fin de garantizar el orden y ordenamientos del tránsito municipal.

Los estudiantes que no utilizan transporte escolar ingresarán y saldrán por la puerta principal, es decir por la calle 78B; cada año se envía circular actualizada y vigente a los transportadores con las directrices que se deben tener en cuenta para cumplir con las normas estipuladas por la secretaria de movilidad, por ningún motivo los transportadores deben recoger y/o dejar estudiantes por la portería principal de la 78B.

OTROS COBROS PERIÓDICOS: Son las sumas que se pagan por los servicios prestados por el establecimiento educativo privado, distintos de los conceptos de matrícula y pensión, los cuales han sido aprobados de acuerdo a las directrices gubernamentales. Estos cobros se incrementan de acuerdo a lo autorizado cada año lectivo.

MORA EN EL PAGO. En caso de que el padre de familia o el acudiente incurrieren en mora del pago de las obligaciones económicas derivadas del contrato cooperación educativa, el Colegio Santa Bertilla Boscardín, podrá hacer exigible, por la vía judicial el pago de las mismas, sin necesidad de requerimiento previo, a fin de constituirlos en mora, haciendo uso del pagaré que ha sido aceptado a favor de este último, en caso de pasados los límites del no cumplimiento de su responsabilidad se cobrarán al codeudor.

“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.

1978

90



9.1 ADMISIONES Y MATRÍCULA

9.1.1 PROCESO DE ADMISIÓN.

La institución se reserva el derecho de admisión de nuevos estudiantes, así mismo su organización interna, como centro educativo religioso cumple fielmente los preceptos filosóficos de la Educación Católica y en ella fundamenta sus principios pedagógicos.

La finalidad del servicio educativo lo compromete, con las necesidades del sector, ofreciendo la oportunidad de formar religiosa, moral, ética e intelectualmente a la niñez y juventud que la conforma, brindando un espacio físico apropiado, con recursos didácticos, un personal religioso y laico idóneo para desarrollar un proceso de aprendizaje, enmarcado en el Evangelio de Cristo, afianzando la calidad de vida del medio circundante.

- a) **RESERVA DE CUPO.** Para el proceso de reserva de cupo se requiere el cumplimiento de:
- 3 años cumplidos para pre jardín,
 - 4 años cumplidos para jardín
 - 5 años cumplidos para transición.

El colegio ofrece a toda la comunidad su servicio educativo a quienes libremente opten por el tipo de educación que la institución brinda, el plantel inicia su desarrollo educativo desde el nivel preescolar (pre-jardín), debe comprenderse que los niños inician esta primera fase escolar, teniendo continuidad durante todo el proceso, hasta terminar el ciclo de la media técnica especialidad comercio y TIC.

Datos requeridos para la reserva de cupo:

- Nombres completos del aspirante
- Fecha de nacimiento
- Documento de identidad aspirante
- Nombres de los padres o acudiente
- Dos números telefónicos del aspirante.
- Dirección
- Identificar si alguno de los padres es egresado de la institución
- Cancelar el costo del proceso

Nota: Una vez diligenciados los datos en el sistema, se verifican los requisitos para continuar el proceso.



- b) **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION.** Acto administrativo mediante el cual se formaliza la reserva de cupo e inscripción en el proceso de admisión.

Documentos requeridos:

- Recibo cancelado por el proceso de admisiones, (dinero no reembolsable).
- Para Preescolar: Pre jardín - 3 años cumplidos; Jardín - 4 años cumplidos; Transición - 5 años cumplidos. Primero - 6 años cumplidos.
- Fotocopia del registro civil o tarjeta de identidad
- Fotocopia del carné de vacunas actualizado (para preescolar y básica primaria)
- Certificado de afiliación a la EPS
- Fotocopia cédula de los padres
- Último informe académico del grado en curso (excepto Pre jardín y Jardín si el aspirante no ha sido escolarizado)
- Calificaciones en papel membrete del grado anterior (no aplica a preescolar)
- Para los grados de básica secundaria, presentar calificaciones en papel membrete a partir del grado quinto de básica primaria.
- Copia de la hoja de vida u observador (excepto pre jardín y jardín, si el aspirante no ha sido escolarizado)
- Informe confidencial en sobre cerrado y sellado, elaborado por la institución de procedencia del aspirante. (excepto pre jardín y jardín si el aspirante no ha sido escolarizado).
- Certificado laboral de los padres de familia, si uno de ellos o ambos son empresarios, copia del RUT
- Últimas dos colillas de pago

- c) **ENTREVISTAS.** Una vez realizada la inscripción se le asignan las citas para las entrevistas con coordinaciones y psicología (la entrevista con psicología se les asigna a los aspirantes desde el grado tercero). El Comité de admisiones, podrá solicitar una nueva entrevista, en aquellos casos en que no se tiene la claridad ni elementos necesarios para tomar una decisión.

- d) **COMITÉ DE ADMISIONES:** El comité de admisiones de aspirantes está conformado por:
1. La rectora de la institución, quien define el número de cupos disponibles para cada grado.
 2. Coordinador (a) de cada nivel.
 3. Psicóloga.
 4. Secretarías
 5. Líder del proceso



- e) **COMUNICACIÓN A LOS PADRES DE FAMILIA SOBRE LA ACEPTACIÓN O NO DE LOS ASPIRANTES NUEVOS:** Como instancias de educación privada, el Colegio Santa Bertilla Boscardín, se reserva el derecho de admitir menores aspirantes que hayan sido postulados por sus padres de familia o acudientes. En todos los casos, el comité de admisiones analizará la documentación aportada por los padres familia o acudientes y los resultados de la participación en el proceso comprobarán si el aspirante cumple con los requisitos para ser miembro de la institución educativa. De darse la admisión el resultado se notificará a través de los medios de comunicación establecidos en la institución (teléfono, página web o presencial) si esta condición se cumple, se dará la autorización para realizar la prematrícula del aspirante.

9.1.2 PREMATRÍCULA.

Fue aprobada de manera unánime por el Consejo Directivo, en reunión del 3 de septiembre de 2009, mediante el acuerdo N.º 03 del 7 de septiembre del 2009 y adoptada mediante Resolución Rectoral N.º 07 de septiembre 3 de 2009.

Es el acto administrativo, por el cual el colegio Santa Bertilla Boscardín se compromete a reservar el cupo para el año lectivo siguiente a los estudiantes que soliciten el ingreso por primera vez y que haya pasado por todo el proceso de inducción, garantizando al padre de familia o acudiente el cupo para el año siguiente.

Requisitos:

- Ser admitido.
- Realizar el pago de la pre matrícula.

PARÁGRAFO: En caso de no continuar el proceso se hará la devolución del 50% sobre el dinero cancelado por este concepto. Siempre y cuando la solicitud sea presentada en el mismo año en que se realizó el proceso, en un plazo no superior a 30 días desde el momento en que legalizó la prematrícula.

9.1.3 MATRÍCULA

La matrícula es un acto jurídico voluntario que formaliza la vinculación del aspirante admitido. Se realiza mediante un “**Contrato de cooperación educativa**”, que podrá renovarse, para cada año académico si se ha dado cabal cumplimiento a los compromisos académicos, acompañamiento y obligaciones de tipo económico contraídas. Mediante este contrato las partes: Colegio Santa Bertilla Boscardín, padre y madre de familia o acudiente, y estudiante, se



comprometen a conocer, aceptar y acatar el proyecto Educativo Institucional y respetar tanto las cláusulas contractuales como el presente manual de convivencia.

En caso de no presentarse el día y la hora señalada para la matrícula, sin justificación ni autorización de la rectora, se dispondrá del cupo.

Requisitos para la matrícula de estudiantes nuevos:

- Verificar circular en la página Web del colegio, en la cual se informarán los valores aprobados por la Secretaría de Educación para la matrícula, otros cobros periódicos y pensiones para el año respectivo.
- El valor cancelado por concepto de pre matrícula será descontado del monto a pagar por la matrícula.
- Constancia de cancelación del valor de la matrícula y otros costos
- Paz y salvo de la institución de donde proviene por todo concepto.
- Contrato de cooperación educativa, documento que se entrega a cada padre de familia para ser diligenciado y firmado durante la matrícula.
- Pagaré (se diligencia en la institución el día de la matrícula).
- Calificaciones en papel membrete del año que termina.
- Ficha de seguimiento original.
- Retiro del SIMAT

PARÁGRAFO 1: La solicitud del cupo y la participación en el proceso de admisión no implica compromiso alguno de matrícula por parte del plantel para con el aspirante, el padre de familia o el acudiente.

PARÁGRAFO 2: Para el proceso de matrícula debe presentarse el estudiante con sus padres de familia o acudiente autorizado.

PARÁGRAFO 3. Los estudiantes que se matriculan después de iniciar las labores académicas, el valor a pagar por este concepto será proporcional al tiempo del inicio de las clases, por ejemplo, si dicha matrícula se realiza en el primer período académico el valor de la matrícula será del 100% sobre la tarifa inicial y el 100% de otros cobros periódicos; pero si se realiza durante el segundo período escolar, el valor a pagar por matrícula será del 75% de la tarifa inicial y el 100% sobre otros cobros periódicos. En caso de traslado de otras instituciones a partir del segundo semestre pagará el 50% sobre el valor de la matrícula y el 75% de otros cobros periódicos.

PARÁGRAFO 4: Una vez cancelado el valor de la matrícula, y el estudiante no asiste a clase los primeros ocho días o decide no ingresar a la institución, se les hará una devolución del 50% del valor de la matrícula y el 50% de otros cobros, mediante solicitud escrita del padre de familia, con fotocopia de la cédula.



9.1.4 RENOVACIÓN MATRÍCULA:

Para la renovación de la matrícula es necesario:

- Estar presente con sus padres o acudientes autorizados
- Constancia del pago del valor total de la matrícula y otros cobros
- Boletín académico de calificaciones o informe conceptual, del año que termina, debidamente firmado por la directora de grupo y constancia de los planes de apoyo, si es el caso, para la verificación de los logros académicos y comportamentales
- Constancia de afiliación a la EPS, actualizada.
- Paz y salvo por todo concepto y recibo de cancelación del valor de la matrícula.
- Fotocopia de la tarjeta de identidad.
- Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por la secretaría del colegio.
- Los y las estudiantes del grado once, deben llenar el compromiso.
- La lista de útiles escolares correspondientes al año académico la podrán verificar en la página web, la cual deberá estar aprobada por el consejo directivo y avalada por el consejo académico, teniendo en cuenta que no se exige ninguna marca en los implementos solicitados. Todo texto escolar tiene una vigencia de tres años, quedando refrendado en las diferentes actas del consejo directivo, su respectivo acuerdo y resolución rectoral.

PARÁGRAFO: El estudiante que al finalizar el año queda con una, dos, tres o más áreas o asignaturas pendientes, debe realizar la matrícula en el grado que repite y en caso de ser promovido, una vez presente las nivelaciones, debe cancelar el reajuste de la matrícula, o conciliar en tesorería el excedente si es del caso.

En caso de que deficiere el año con una o más áreas y decida no continuar en la institución, el padre de familia podrá solicitar por escrito la devolución del 50%, sobre el valor cancelado por concepto de matrícula y 100% de otros cobros periódicos, mediante solicitud escrita del padre de familia y con fotocopia de la cédula.

9.2 PENSIONES

Es la suma anual que se paga al establecimiento educativo privado por el derecho del estudiante a participar en el proceso formativo, durante el respectivo año académico (febrero a noviembre) es decir, 10 cuotas pagaderas los primeros 10 días de cada mes, mes vencido. El valor mensual equivale a la onceava parte de la tarifa del año académico. Esta tarifa anual es determinada por el Consejo Directivo del Colegio, dentro de los límites legalmente establecidos.

Los pagos efectuados con posterioridad a las fechas indicadas en los recibos de pago causarán los recargos e intereses establecidos por el Colegio.

Parágrafo. Los estudiantes que no estén a paz y salvo con las pensiones del año cursado, no podrán matricularse para el año siguiente.



9.3 OTROS COBROS PERIÓDICOS

Los otros cobros corresponden a servicios que apoyan el desarrollo integral y complementan el Proyecto Educativo Institucional. Estos cobros se establecen expresamente en el Manual de Convivencia, con sus correspondientes valores y forma de pago. El Manual de Convivencia hace parte del PEI y debe adoptarse con el mismo procedimiento establecido para éste, y se da a conocer a los padres de familia en el momento de la matrícula.

CONCEPTO
Simulacros, Pruebas Saber Periodo (1° a 11°)
Bibliobanco (dimensiones integradas) -Preescolar (Prejardín, Jardín y Transición)
Bibliobanco (Lengua castellana, matemáticas, ingles) Grado 1°
Bibliobanco (Matemáticas, Lengua castellana, inglés y religión) Básica primaria (2° 3°- 4°- 5°)
Bibliobanco (Matemáticas, Lengua castellana, inglés y Religión) (
Bibliobanco (Matemáticas, Lengua castellana, inglés, Religión y Educación Artística) Básica secundaria (6° a 9°)
Bibliobanco (Lengua castellana, matemáticas, inglés, educación artística) - Media técnica 10°- 11°
Carné Estudiantil (Prejardín a Once)

SIMULACROS, PRUEBAS SABER POR PERIODO: El Colegio Santa Bertilla busca fortalecer las competencias cognitivas de los estudiantes matriculados en la Institución a través de Prueba discovery saber diagnóstica (de 1° hasta 11°), Prueba discovery saber período (de 1° hasta 11°), Prueba temática de matemáticas y lenguaje semestral (de 1° hasta 11°), Prueba de inglés semestral (1° hasta 11°), Simulacro pruebas ICFES Saber 11° (2 simulacros), Simulacro pruebas ICFES para 10° (2 simulacros).

El propósito es aumentar las oportunidades de acceder a la Educación Superior, mejorar los resultados en las pruebas Saber 11°, como también:

- Adquirir un manejo de tiempo y concentración a la hora de ser evaluado.
- Desarrollar disciplina en el estudio.
- Autoevaluación permanente sobre lo aprendido y la implementación de nuevos conocimientos.
- Mejorar la capacidad de lectura crítica, comprensión lectora, resolución de problemas y razonamiento lógico.



BIBLIOBANCO: El Colegio Santa Bertilla Boscardín siempre se ha preocupado por brindar a los estudiantes mayores posibilidades de acceder al conocimiento a partir de textos escolares, estos forman parte del conjunto de materiales educativos que apoyan los procesos de enseñanza aprendizaje en las distintas áreas del conocimiento. De acuerdo con el Decreto 1860 de 1996 el texto escolar: “Debe cumplir la función de complemento del trabajo pedagógico y guiar o encauzar al estudiante en la práctica de la experimentación y de la observación, apartándolo de la simple repetición memorística”.

Los textos dan cuenta de un modelo didáctico en el tratamiento de una disciplina, muestran en forma explícita e implícita los cambios pedagógicos que se van sucediendo en el país, por eso es importante propender por su actualización permanente y su adecuación al contexto nacional y local. La organización lógica, coherente, progresiva, la calidad de los resúmenes, la pertinencia de la documentación e información, lo estético de su diseño, la riqueza de sus ilustraciones, la abundancia de los ejercicios, son características del texto escolar, que lo hacen importante en la labor pedagógica,

Por eso el colegio quiere fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje, partiendo de contenidos que se encuentran a la vanguardia expectante de los niños y jóvenes de esta generación potenciando el gusto por la investigación e indagación, el fortalecimiento de los valores, el proyecto de vida y la formación espiritual.

El plan lector de lengua castellana se trabajará a partir de obras literarias que se dispondrán en la biblioteca donde cada Profesor podrá elegir las obras que va a trabajar según el grado que oriente y estructurar las actividades pertinentes para realizar análisis literario y ejercicios de comprensión de textos, este ejercicio de lectura se completará con lecturas digitales que contribuyan a potencializar y profundizar la intención comunicativa de cada obra leída bajo estricta orientación de los maestros del área, con ejercicios de análisis de nivel literal, inferencial y contextual.

CONCEPTOS QUE SE COBRAN AL MOMENTO DE PRESTAR EL SERVICIO

Los otros cobros periódicos y conceptos que se cobran al momento de prestar el servicio (cuando el padre de familia lo solicita) para el año 2022, son aprobados por todos los integrantes del Consejo Directivo por unanimidad.

CONCEPTO
Duplicado de diploma
Salidas pedagógicas y de crecimiento personal
Retiros espirituales para estudiantes del grado once y padres de familia
Certificados y constancias
Actividades deportivas y/o artísticas complementarias extracurriculares
Preparación y/o ceremonia de primera comunión y confirmación
Ceremonia de grado



Estos cobros se incrementan de acuerdo a lo autorizado cada año lectivo.

9.4 CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO Y PAGARÉ.

OBJETO DEL CONTRATO

El Colegio Santa Bertilla Boscardín, se compromete con el padre de familia o el acudiente a brindar al educando, los planes y programas curriculares correspondientes al grado para el cual fue matriculado. El Contrato, de acuerdo con el artículo 201 de la Ley General de Educación 115 de 1994, se regirá por las reglas de derecho privado. En él, se consagra los derechos y obligaciones de los padres de familia y/o acudientes. Será parte integrante del contrato, el Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno o Manual de Convivencia de la institución.

El padre de familia o el acudiente expresamente autorizan, al Colegio Santa Bertilla Boscardín a fin de que sean reportados a las centrales de riesgo escogidas por ésta, en caso de incurrir en mora en el pago de las obligaciones económicas derivadas del Contrato de Cooperación Educativa.

DURACIÓN

El contrato tiene vigencia por un período de un año lectivo, contando a partir de la fecha de matrícula hasta el último día de su ejecución, no operará renovación automática del mismo cuando el alumno(a) y los padres o acudientes autorizados hayan cumplido estrictamente las condiciones estipuladas en el contrato y en el reglamento o manual de convivencia. De renovarse los padres y/o acudientes, deberán cumplir los requisitos que exigen el colegio y las normas vigentes. El contrato se renovará de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Educación 115 de 1994, en los Artículos 95°, 96° y 201°.

CAUSALES PARA LA NO RENOVACIÓN DEL “CONTRATO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA”:

1. Cuando por motivos no justificados, el estudiante falte a más del 20% de las actividades escolares.
2. No haber separado el cupo dentro de las fechas asignadas.
3. Cuando el estudiante reincida en la repitencia del año escolar y una vez terminado el proceso de nivelación, persista en los desempeños bajos en cualesquiera de las asignaturas, considerándose que no se ajusta a las exigencias académicas requeridas
4. Cuando los padres de familia o acudiente no se encuentren a paz y salvo con la Institución sobre las obligaciones económicas contraídas en el año o años anteriores.



5. Cuando se determine para el estudiante como una estrategia formativa a una falta la no renovación del contrato de prestación de servicios educativos para el año siguiente.
6. Cuando la disciplina del estudiante al final del año escolar sea evaluada como deficiente, por parte del Comité de Convivencia o de la comisión de evaluación y promoción
7. Cuando los padres de familia o acudientes no se presenten a diligenciar el proceso de matrícula o renovación de la misma en los días señalados.
8. La falta de acompañamiento de los padres de familia o acudientes, reflejada en su ausencia a las citaciones o convocatorias que les efectúan los docentes o directivos de la institución. (Numerales 1, 3, 5 y 6 del artículo 22 de la ley 1620 de 2013).
9. Cuando los padres de familia o acudiente y/o el estudiante incumplan de manera muy grave o repetida las políticas y normas institucionales.

CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL “CONTRATO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA”:

El Colegio podrá dar por terminado el contrato de matrícula, en el momento en el que se compruebe cualquiera de las causales siguientes o flagrante violación al Reglamento o Manual de Convivencia, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que puedan ocasionarse con la infracción de alguna de las normas estipuladas:

- Voluntad expresa de las partes.
- Terminación del año académico lectivo.
- Cuando se compruebe que se han entregado al plantel certificaciones o informes falsos o cuando cumplido el plazo estipulado por las normas vigentes en la institución no se entreguen los documentos requeridos.
- Incumplir con alguna de las cláusulas del Contrato de cooperación educativa, compromiso o cualquiera de las obligaciones contraídas al momento de la firma de la matrícula.
- Cuando después de un debido proceso se considere inconveniente la permanencia del estudiante en la institución.
- Cuando el estudiante en compañía de sus padres de familia o acudiente haya suscrito un Contrato Pedagógico y se verifique su incumplimiento y reincidencia en las faltas graves, o cuando reincida dos años consecutivos en la firma de Contratos Pedagógicos.
- Cuando el estudiante sea objeto de intervención penal o judicial con la pérdida de la libertad o reclusión en centro cerrado.
- Cuando por prescripción médica o psicológica, se considere inconveniente la permanencia del estudiante en la institución o que requiera para su formación de una institución especializada.



ÁREA DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Para procurar una Gestión Integrada y enriquecida por el entorno, el Colegio Santa Bertilla Boscardín tiene vínculo permanente con diferentes gremios y asociaciones:

CONACED Confederación Nacional Católica de Educación. Es una corporación colegial de carácter pastoral, pedagógico, técnico y gremial con sentido social, fundada por iniciativa de la jerarquía eclesiástica. Afilia colegios católicos y laicos comprometidos de todo el país, cuya filosofía esté inspirada en el Magisterio de la Iglesia, con el propósito de formar hombres conscientes de su dignidad de hijos de Dios y construir una comunidad con conciencia de comunidad

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN, ICONTEC Es un organismo de carácter privado, sin ánimo de lucro, constituido legalmente mediante Resolución 2996 de septiembre de 1963 del Ministerio de Justicia. Está conformado por la vinculación voluntaria de representantes del gobierno nacional, de los sectores privados de la producción, distribución y consumo, el sector tecnológico en sus diferentes ramas y por todas aquellas personas jurídicas que tengan interés en pertenecer. Tiene su sede principal en Bogotá D.C., cuenta con oficinas regionales en Medellín, Cali, Bucaramanga y Barranquilla y representaciones en Perú y Ecuador.

RED DE CALIDAD Iniciativa de la Fundación Proantioquia y la Secretaria de Educación del municipio de Medellín, con el objetivo de mejorar los estándares de gestión de la IE y contribuir al desarrollo de lo pedagógico en la ciudad colectiva. Este trabajo se desarrolla en alianza con la Escuela del Maestro, centro privilegiado de la ciudad para la cualificación profesional de los directivos y docentes, y el Programa Medellín Digital.

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SENA El programa Articulación con la Media busca brindar formación técnica laboral de calidad a los y las estudiantes de los grados 10 y 11 de la Educación media, en programas pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local.

INSPIRACIÓN COMFAMA es un programa que invita a niños y jóvenes a hacer una exploración desde el gozo intelectual, mediante la conexión, la experiencia y la reflexión de diferentes mundos de la vida, el conocimiento y la realidad. A través del viaje por cuatro mundos, los niños y los jóvenes podrán explorar e interactuar con actividades, vivencias y expediciones que despierten sus intereses particulares, habilidades, destrezas, gustos, vocaciones.



CLUB ROTARIO MEDELLÍN. Sensibilizar a los estudiantes de los grados de la media, mediante la reflexión sobre el futuro académico, profesional y laboral, teniendo como ejes fundamentales el proyecto y sentido de vida, la toma de decisiones, reconocimiento de habilidades, destrezas y autonomía, con la finalidad de lograr metas personales, elección de una carrera y/o ocupación y aprovechamiento de oportunidades en el campo laboral y profesional del contexto.

INSTRUIMOS. Sistema de evaluación que contribuye al fortalecimiento del nivel académico en los estudiantes, por medio de la aplicación y retroalimentación de pruebas por competencias, diseñadas bajo la estructura aprobada en prueba Saber.

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
Convenio de cooperación para el programa de articulación académica de la educación media y la educación superior protocolizado a través del proyecto de la Universidad “ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON LA EDUCACIÓN MEDIA”. Mediante este convenio se benefician los estudiantes del grado undécimo que están matriculados en la media técnica en comercio, docentes, directivos y administrativos del colegio SBB. Los beneficios que los estudiantes tienen con el convenio son: Homologación de saberes de acuerdo a la equivalencia de los contenidos analíticos de las asignaturas de los respectivos programas de la formación finalizada en el Colegio Santa Bertilla Boscardín, en contraste con los del programa de formación profesional ofrecidos por la Universidad.

Descuento del 10% en el valor de la matrícula para el primer semestre.

Ningún Costo por el proceso de reconocimiento de materias

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON LA UNIVERSIDAD LUIS AMIGÓ
Convenio de articulación de la media técnica o enlace universitario. (Ver convenio) los estudiantes egresados se benefician económica y académicamente en tanto reciben descuentos por conceptos de inscripción y matrícula, además del reconocimiento de algunas asignaturas de los dos primeros semestres de la educación superior en la carrera de Negocios Internacionales.

El Colegio se beneficia también porque la Universidad, a través del convenio abre sus puertas para que los estudiantes de educación preescolar y de la licenciatura en Idiomas realicen las prácticas pedagógicas. Esta acción de cooperación se convierte en una oportunidad para el aprendizaje abierto a las nuevas tendencias y enfoques de la cotidianidad pedagógica.

HOSPITAL PABLO TABÓN URIBE Facilita el relacionamiento entre el Hospital y su comunidad vecina, generando un trabajo articulado con diferentes instituciones, grupos y líderes pertenecientes a su área de influencia directa. Es un programa liderado por Trabajo



Social que busca a través de diferentes proyectos y estrategias contribuir al relacionamiento con la comunidad.

Líneas de intervención de somos vecinos

Diálogo con la comunidad: relacionamiento con diferentes instituciones del sector y líderes comunitarios. Líderes comunitarios participan en las reuniones de Somos Vecinos

Educación en salud para la comunidad

Fomentar en la comunidad vecina prácticas de autocuidado en salud y estilos de vida saludable.

Proyecto me cuido con el alma

Es un proyecto que se viene realizando desde el año 2017 con los Colegios Vecinos al Hospital Pablo Tobón Uribe, en el cual participan estudiantes, profesores y padres de familia.

El proyecto busca fortalecer los estilos de vida saludables de los estudiantes, desarrollar las habilidades para la vida y prevenir el consumo de sustancias psicoactivas

TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA. Esta institución de educación superior y el Colegio Santa Bertilla Boscardin fundamentan su integración en la tarea de cooperar académicamente en la formación de los estudiantes a través de la práctica pedagógica.

ENTIDADES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

El Colegio Santa Bertilla abre los espacios para que algunas entidades presten el servicio de formación en actividades diferentes a las académicas a estudiantes y padres de familia. Patinaje, deportes, inglés, entre otras.

POSITIVA. Entidad con la cual el Colegio se beneficia en términos de formación en todo lo relacionado con salud ocupacional y seguridad en el trabajo.

POLICÍA NACIONAL Y FISCALÍA SECCIONAL MEDELLÍN. Estas entidades del estado apoyan de manera oportuna y ágil en toda gestión para garantizar seguridad a los estudiantes y en actividades que tengan relación con temas de formación.

CONFAMILIAR CAMACOL. La Caja de Compensación Familia de Antioquia ofrece soluciones de desarrollo social para las empresas, los afiliados, sus familias y la comunidad

AGYL. Brinda servicios complementarios a la empresa y sus colaboradores apoyando así la gestión del riesgo y el bienestar de los empleados.

INDER. Juegos Deportivos Ciudad de Medellín es una estrategia municipal de encuentro competitivo en diferentes disciplinas y categorías. Aquí encuentras un espacio para potenciar tus talentos, para encontrarte con los tuyos y celebrar la amistad desde la convivencia y el juego limpio.



TECNOACADEMIA SENA. Permite el fortalecimiento de competencias de innovación e investigación y así generar mayor cultura de la importancia de generar conocimiento útil para la solución de problemas y necesidades Regionales con enfoque mundial y social; en este caso contamos con la línea de electrónica y robótica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. participando en el programa nacional de competencias académicas” supérate con el Saber”

OLIMPIADAS DEL AGUA. Participan en competición que pone en valor el espíritu por el cuidado del agua, la solidaridad, el compañerismo, el esfuerzo y la amistad. Las Aqua-Olimpiadas servirán de telón de fondo para explicar a los más pequeños la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN. Esta entidad se ha encargado en los tres últimos años de realizar actividades de control y de información referidas al monitoreo de existencia y reproducción de zancudos. Estas acciones preventivas dan orientación para mantener las instituciones educativas libres de criaderos del mosquito *Aedes aegypti*, zancudo transmisor del dengue y chikunguña. También realizan visita para hacer seguimiento al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

AGENCIAS O CENTROS DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DE LOS ESTUDIANTES. Atendiendo a los requisitos legales (ley 115/94, decreto 1860/94 y Resolución 4210 de 1996) el Colegio Santa Bertilla Boscardin, establece relaciones y contactos con entidades para que los estudiantes de los grados décimo y undécimo propicien el cumplimiento del artículo 3° de la resolución 4210 de 1996. El Colegio, además de ser un espacio en sí mismo para que los estudiantes realicen sus actividades en el cumplimiento de las horas obligatorias del Servicio Social, establece contactos y posee acciones de cooperación con las siguientes entidades:

- Hogar San Camilo.
- Hospital Pablo Tobón Uribe.
- Clínica VID
- Preescolares de la ciudad y del área de influencia cercana al Colegio.
- Bibliotecas públicas
- Hogar geriátrico “refugio Santa Ana”.
- Clubes deportivos para deportistas de alto rendimiento.



- Instituciones educativas.
- Empresas y microempresas familiares.
- Juntas de Acción Comunal.
- Parroquias del sector.

INDUCCIÓN- REINDUCCIÓN A ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA: de manera continua y con el fin de mantener la integralidad dentro de la Institución, el Colegio mantiene y genera espacios de comunicación que permita vivir los principios institucionales, favoreciendo la armonía en la convivencia, esto se logra con las actividades como: escuela de padres, asamblea de padres, circulares, comunicados, orientación de grupo, entre otras.

MATIFIC permite a los estudiantes comprender y pensar de manera crítica al explicar cuidadosamente el por qué y el cómo de las matemáticas

GOOGLE CLASSROOM es la herramienta que une la enseñanza y el aprendizaje en un solo lugar. Es segura y fácil de usar que ayuda a los educadores a administrar, medir y enriquecer las experiencias de aprendizaje.

10.1 PERMANENCIA E INCLUSIÓN

10.1.1 PERMANENCIA

El tema de la permanencia hace parte de la Gestión Comunitaria en cuanto la posibilidad de establecer relaciones crecientes y constructivas, el estar en la institución dentro de un proceso, se convierte en un principio fundamental en la vida comunitaria. Es decir, se forman y construyen auténticas relaciones, en la medida que haya conocimiento, procesos y dinámicas de construcción. La permanencia se debe revisar desde dos ópticas:

- Empleados: ésta incluye la permanencia de los directivos, administrativos, maestros y demás personal que labora en el Colegio, buscándose siempre la estabilidad laboral del empleado, garantizando con ello el sentido de pertenencia y el compromiso en las tareas asignadas.
- Estudiantes: la propuesta es que el estudiante pertenezca al Colegio en todo su proceso de formación desde el Preescolar hasta el grado once. El Colegio es consciente de la importancia de tener estudiantes comprometidos con el humanismo cristiano, con el Espíritu Bertillano y con toda la práctica de valores en la vida social, por ello, el que los estudiantes permanezcan es clave para sus propósitos humanistas y evangelizadores. No obstante, existen casos de estudiantes con dificultades, donde se pretende acompañar y buscar alternativas de solución, siendo la no permanencia en la institución la última opción después de haber agotado todos los recursos.



10.1.2 EDUCACIÓN INCLUSIVA

Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

10.1.3 RESPONSABILIDADES DE LOS "ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Con el propósito de cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 1618 de 2013, el artículo 2.3.3.5.2.3.1. del Decreto 1075 de 2015, y en articulación con la respectiva entidad territorial certificada en educación, los establecimientos educativos públicos y privados deberán:

1. Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
2. Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
3. Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
4. Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
5. Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.
6. Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
7. Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
8. Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.
9. Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
10. Ajustar los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con



miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.

11. Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.
12. Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.
13. Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.
14. Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.
15. Reportar a la entidad territorial certificada en educación correspondiente, en el caso de los establecimientos educativos oficiales, las necesidades en infraestructura física y tecnológica, para la accesibilidad al medio físico, al conocimiento, a la información y a la comunicación a todos los estudiantes.
16. Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad.

OBLIGACIONES DE LAS FAMILIAS. Artículo 2.3.3.5.2.3.12. del Decreto 1075 de 2015. En ejercicio de su corresponsabilidad con el proceso de educación inclusiva, las familias deberán:

1. Adelantar anualmente el proceso de matrícula del estudiante con discapacidad en un establecimiento educativo.
2. Aportar y actualizar la información requerida por la institución educativa que debe alojarse en la historia escolar del estudiante con discapacidad.
3. Cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares del estudiante.
4. Establecer un diálogo constructivo con los demás actores intervinientes en el proceso de inclusión.
5. Solicitar la historia escolar, para su posterior entrega en la nueva institución educativa, en caso de traslado o retiro del estudiante.
6. Participar en los espacios que el establecimiento educativo propicie para su formación y fortalecimiento, y en aquellas que programe periódicamente para conocer los avances de los aprendizajes.
7. Participar en la consolidación de alianzas y redes de apoyo entre familias para el fortalecimiento de los servicios a los que pueden acceder los estudiantes, en aras de potenciar su desarrollo integral.
8. Realizar veeduría permanente al cumplimiento de lo establecido en la presente sección y alertar y denunciar ante las autoridades competentes en caso de incumplimiento.



EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes de educación básica y media será un proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media, tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el Colegio con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar.

Es importante considerar que, además de evaluar y valorar sus procesos pedagógicos en marco de las acciones que propone el Decreto 1075 de 2015, también se tendrán en cuenta los aportes que hacen los derechos básicos de aprendizaje en las distintas áreas del saber, los cuales permitirán determinar qué avances ha obtenido el estudiante a lo largo de su trayectoria escolar.

CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INDIVIDUALES DE APOYOS Y AJUSTES RAZONABLES (PIAR) (artículo 2.3.3.5.2.3.5. del Decreto 1075 de 2015) El PIAR se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. Es un complemento a las transformaciones realizadas con el Diseño Universal de los Aprendizajes.

El PIAR es el proyecto para el estudiante durante el año académico, que se debe llevar a cabo en la institución y en el aula en conjunto con los demás estudiantes de su clase, y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: i) descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales); ii) valoración pedagógica ; iii) informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes; iv) objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar; v) ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año electivo, si se requieren; vi) recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante y; vii) proyectos específicos que se requieran realizar en la institución educativa, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes; viii) información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación y ix) actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar.

El diseño de los PIAR lo liderarán el o los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia y el estudiante. Según la organización escolar, participarán los directivos docentes y el orientador. Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados. Frente al mismo, el establecimiento educativo deberá hacer los seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional



de evaluación de los aprendizajes existente. Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva.

Los requerimientos de los PIAR deben incluirse en los planes de mejoramiento institucional (PMI) de los establecimientos educativos y en los planes de apoyo al mejoramiento de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas.

El PIAR hará parte de la historia escolar del estudiante con discapacidad, y permitirá hacer acompañamiento sistemático e individualizado a la escolarización y potencializar el uso de los recursos y el compromiso de los actores involucrados.

PARÁGRAFO 1. En el evento en que un estudiante se vincule al sistema educativo de manera extemporánea, se contemplará un término no mayor a treinta (30) días para la elaboración de los PIAR y la firma del acta de acuerdo en la institución educativa y la familia, de conformidad con lo previsto en el artículo siguiente.

PARÁGRAFO 2. En el evento en que un estudiante requiera el traslado de institución educativa, la institución de origen, en coordinación con la familia, deberá entregar formalmente la historia escolar del estudiante al directivo de la institución receptora. Esta última deberá actualizar el PIAR al nuevo contexto escolar y conservar la historia escolar del estudiante para facilitar su transición exitosa entre los diferentes grados, ciclos y niveles educativos.

ACTA DE ACUERDO. (artículo 2.3.3.5.2.3.6. del Decreto 1075 de 2015). Una vez finalizado el diseño del PIAR, se elaborará un acta de acuerdo con los compromisos que se adquieren frente a las situaciones particulares requeridas por cada estudiante, la cual deberá ser firmada por el acudiente, el directivo de la institución educativa, el docente de apoyo y los docentes a cargo, quienes tendrán una copia para su seguimiento.

El PIAR definirá estrategias de trabajo para las familias durante los recesos escolares, en el marco del principio de corresponsabilidad, y para facilitar las transiciones entre grados y niveles.

PARÁGRAFO. El acta de acuerdo se constituirá en el instrumento que permita a la familia hacer seguimiento, control y veeduría a la garantía del derecho a la educación inclusiva del estudiante con discapacidad.

INFORME ANUAL DE COMPETENCIAS O DE PROCESO PEDAGÓGICO (artículo 2.3.3.5.2.3.7. del Decreto 1075 de 2015). Los estudiantes con discapacidad recibirán los



mismos informes de seguimiento y retroalimentación que el establecimiento educativo fije en el sistema institucional de evaluación de todos los estudiantes.

Para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media.

Este anexo será elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo y demás docentes intervinientes y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar. Dicho anexo deberá ser utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y será indispensable para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante.

HISTORIA ESCOLAR DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD. (Artículo 2.3.3.5.2.3.8. del Decreto 1075 de 2015). De manera complementaria a los documentos que se tienen de cada estudiante, se elaborará la historia escolar para cada estudiante con discapacidad, la cual incluirá toda la información relacionada con su proceso de inclusión, el diagnóstico, certificación o concepto médico reportado por profesionales del sector salud, los PIAR anuales diseñados, los informes de seguimiento a la implementación, los informes anuales de competencias, las actas de acuerdo firmadas por las partes, los avances en el tratamiento médico o terapéutico y cualquier otra información que se considere relevante.

Esta información tiene carácter confidencial y solamente será entregada a otro establecimiento educativo en caso de traslado, de manera que sean tenidos en cuenta en su ingreso a un nuevo establecimiento, o entregados a la familia en caso de retiro.

PARÁGRAFO. Los establecimientos educativos deberán conservar una copia de la historia escolar de los estudiantes cuando estos sean trasladados a otro establecimiento o retirados del servicio educativo.

PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI) (artículo 2.3.3.5.2.3.9. del Decreto 1075 de 2015). El directivo del establecimiento educativo deberá articular en los planes de mejoramiento institucional aquellos ajustes razonables que requieran los estudiantes con discapacidad y que han sido incluidos en los PIAR, con el propósito de garantizar la gestión efectiva de los mismos y generalizar los ajustes que se podrán realizar a manera de diseños universales para todos los estudiantes y que serán insumo de los planes de mejoramiento de las respectivas entidades territoriales certificadas en educación.



GESTIÓN DIRECTIVO ADMINISTRATIVA

11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

11.1 RECURSOS HUMANOS

Como resultado de la implementación del Sistema Integrado de Gestión, se cuenta con el proceso de Talento Humano.

La selección, contratación, evaluación del personal, inducción, reinducción, entrenamiento, capacitación, formación, bienestar laboral y la Seguridad y Salud en el Trabajo, son manejadas a través del Comité Estratégico con el apoyo del líder de Talento Humano.

Cada uno de los componentes descritos está documentado mediante procedimientos, formatos, instructivos y guías que garantizan su eficacia y fortalecen la toma de decisiones.

Selección, inducción y entrenamiento de personas: al término de los procesos de selección y contratación, los nuevos integrantes de la familia bertillana (maestros, administrativos y de servicios) reciben la inducción y el entrenamiento necesario para iniciar en forma regular la ejecución de funciones para las que fue contratado. La inducción y entrenamiento también se proveen a las personas que son asignadas a nuevos cargos y cuando los cargos que ocupan sufren modificaciones significativas.

Evaluación de desempeño: se ha establecido que el personal docente debe ser evaluado dos veces al año, a diferencia del personal directivo, administrativo y de servicio generales, que tienen una evaluación anual.

Capacitación del personal: respondiendo al carisma Institucional, el colegio promueve y apoya la capacitación del personal, según las circunstancias y necesidades. Otorga apoyos diferenciales que pueden ser en forma de permisos remunerados, auxilio para cubrir los gastos total o parcialmente o de ambas formas.

Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo: como soporte al entorno laboral sano y seguro, hemos concentrado esfuerzos en este sistema como referente del mejoramiento de condiciones laborales seguras, el complemento de una orientación a la mejora de la calidad de vida y al manejo del riesgo psicosocial de todo el personal. Así mismo, acogiendo la normatividad vigente legal, el Colegio ha definido y estructurado un plan de emergencias para llevar a cabo la implantación de estas medidas y garantizar condiciones de seguridad para propios y terceros ante las eventualidades y riesgos que pudieren generar.

Bienestar estudiantil y laboral: la vida escolar debe estar acompañada con el bienestar de los estudiantes al interior de la Institución, como apoyo a esta estrategia, el colegio orienta a las



familias a la obtención de los servicios de tienda escolar, uniformes, transporte escolar y seguros educativos que complementen a sus hijos, nuestros estudiantes, las necesidades básicas de la convivencia escolar.

Otras alternativas orientadas al uso adecuado de los tiempos y la recreación son presentadas por la Institución a las familias como actividades extra- clase- académicas- deportivas y culturales que apoyan la formación de nuestros estudiantes en estos campos.

Hemos estructurado escuelas deportivas, equipos y actividades representativas de la Institución en diferentes disciplinas deportivas y eventos culturales, en los cuales las familias se involucran en el crecimiento integral de sus hijos.

En el caso de los empleados, trabajamos en el apoyo al mejoramiento de la calidad de vida laboral. En el tiempo se han venido estructurando programas de reconocimiento y bienestar que benefician directamente al empleado del Colegio y que, en colaboración con la dirección institucional, se van fortaleciendo cada año.

Retiros espirituales: se invita a todo el personal de un proceso de formación espiritual, fundamentado en la filosofía y carisma institucional.

Deportes y recreación: la recreación y el esparcimiento son algunos de los espacios que se han fortalecido en este programa de bienestar laboral, fomentando espacios recreativos para el disfrute del tiempo libre, promoviendo la práctica del deporte como el fútbol.

Promoción de la salud y preservación de la enfermedad: todas aquellas acciones, procedimientos e intervenciones integrales, orientadas a que la población mejore sus condiciones de salud y disfrute de la vida saludable. En acuerdo con la rectoría, se establecen los criterios para solicitar los exámenes médicos a las entidades y programar su ejecución según el cronograma institucional. En general, la consulta y los exámenes en estos programas no tienen ningún costo.

Caja de compensación Camacol vivienda: contribuimos a alcanzar los sueños familiares de tener una solución de vivienda para lo que contactamos a los empleados con la Caja de Compensación CAMACOL, para que se brinde asesoría en todo el proceso de otorgamiento del crédito o para que participen en el beneficio de subsidio para vivienda.

Celebración de cumpleaños: como compromiso institucional es de hacer presencia en la celebración de la vida de cada empleado, se ha generado a través del WhatsApp un mensaje de felicitaciones para compartir con toda la comunidad, sin distinción del tipo de cargo o persona.



Salidas de integración.

Se ha establecido realizar una salida de integración anual con todo el personal en la semana Bertillana, con este evento buscamos generar procesos de integración entre el grupo de trabajo.

Celebración de la navidad: como evento de cierre de año, se celebra la navidad, como característica de un colegio en clave pastoral y que desde esa perspectiva fomenta el compartir en la familia de Belén.

Ascensos: se viene fomentando la promoción interna cuando se dan vacantes que se pueden suplir con el personal interno, proceso en el que se realiza valoración de las competencias, habilidades y destrezas de los funcionarios según el cargo a cubrir.

Manual de funciones y cargos: es un documento construido por las directivas del Colegio, con el fin de determinar las responsabilidades y las funciones de todos los empleados; garantizando que la docencia y los servicios de apoyo sean ejercidos por un personal idóneo y competente.

11.2 RECURSOS FÍSICOS Y EDUCATIVOS

Tenemos claro que el uso de recursos físicos y medios didácticos que complementen la labor del maestro son fundamentales y más en un entorno altamente tecnológico como el que viven nuestros estudiantes. El control y suministro de estos recursos, su adecuado mantenimiento y renovación están a cargo del proceso de Recursos.

Los espacios para el uso de las áreas académicas y acompañamiento son:

Inglés: textos especializados, equipos de audio y video.

Pastoral: capilla, salones, equipos de audio y video.

En lo artístico, recreativo y deportes: coliseo, minicancha, gimnasio, salón de juegos, patio principal y rojo, implementos deportivos, auditorio.

En ciencias naturales: laboratorio de física, biología y química.

En tecnología y desarrollo de software: salones especialmente equipados con equipos de computo para comodidad de todo el grupo.

Espacios de reuniones y trabajo para los maestros y las distintos niveles con la dotación de equipos de cómputo.

Para colaborar con los maestros y personal directivo en la organización de sus actividades y el uso de los recursos físicos y didácticos como computadores, sonido, fotocopias, espacios y útiles de trabajo, existe una persona responsable. El trabajo se organiza mediante formatos en los que se van estableciendo las prioridades de uso de los elementos y espacios, los tiempos y la logística necesaria.



11.3 RECURSOS FINANCIEROS

Planear, ejecutar y controlar los procesos financieros para garantizar la sostenibilidad y el desarrollo Institucional requiere un manejo responsable y serio de los recursos económicos que recibe la Institución.

La principal fuente de ingresos la generan las matrículas y pensiones pagadas por los padres de familia y para una administración consecuente con los principios bertillanos, se parte de la definición y seguimiento del presupuesto como herramienta de planeación, ejecución y control (ver plan operativo).

Este presupuesto es elaborado anualmente, partiendo de la ejecución del año anterior y teniendo en cuenta el plan de mejoramiento o desarrollo institucional y las directrices de la Congregación. Su ajuste más importante se realiza al momento de conocer los datos de las tarifas a cobrar para el año siguiente, autorizadas por Secretaría de Educación y al cierre de los procesos de matrícula del año en curso.

La diferencia positiva entre los ingresos y los gastos ejecutados en el año son reinvertidos en la misma institución y especialmente en inversiones, mejoras o adquisición y renovación de equipos y ayudas didácticas y pedagógicas.

11.4 RECURSOS TECNOLÓGICOS

Suministramos una infraestructura tecnológica orientada hacia el análisis, el procesamiento y la producción de la información que requiere la Institución en todos los procesos. Las herramientas y recursos disponibles, en software y hardware, son acordes con las realidades propias del proceso educativo y constantemente son actualizadas soportando las diferentes gestiones.

El apoyo y asesoría del personal perteneciente a Sistemas, los docentes del área de informática y desarrollo de software, garantizan a los diferentes usuarios la constante atención a sus necesidades y requerimientos. De esta forma. Los estudiantes, las familias, maestros, personal directivo y administrativo pueden desarrollar sus actividades, especialmente las que dependen de los equipos e infraestructura informática y de comunicación.

12. CULTURA INSTITUCIONAL

Plan de comunicaciones.

Articula todas las acciones estratégicas de comunicaciones institucionales para mejorar la calidad de los procesos educativos y administrativos, racionalizar y aprovechar de manera adecuada los recursos y el talento humano, e incrementar la visibilidad y contribuir al fortalecimiento del Colegio.



Procesos comunicativos.

- Comunicación organizacional o interna: este proceso dinamiza la comunicación a través del mejoramiento continuo de los medios internos y del clima organizacional, mediante un equipo humano solidario, motivado y comprometido con los objetivos estratégicos del Colegio, y sus proyectos institucionales.
 - Comunicado: es la programación semanal. Se envía a través de correo electrónico institucional. Busca informar al personal docente y administrativo sobre las actividades programadas, orientaciones, sugerencias, festividades, reconocimientos, u otras novedades de la vida institucional, con la articulación de contenidos en un reporte claro, eficaz y de consulta general dirigida a directivos, docentes y administrativos del Colegio.
- Portal web: es una herramienta digital que presenta a la institución desde cinco líneas: identidad, estrategia de formación, procesos administrativos, circulares, admisiones, programas y proyectos. La dirección es: www.sbertilla.edu.co
- Circular: es una comunicación digital del Colegio dirigida a cualquiera de los públicos. Busca precisar orientaciones y oficializar instrucciones institucionales, orientar determinaciones de órganos del Gobierno Escolar, tales como fechas del calendario escolar, actividades extracurriculares, otros cobros, salidas pedagógicas, entre otros. Se publican en el portal web institucional, con periodicidad de acuerdo con la necesidad y los docentes las envían a través de los tabloneros de classroom.
 - Cronograma institucional: es una comunicación digital con periodicidad bimensual, que incluye la planeación de las actividades y eventos académicos, administrativos y de comunidad.
 - Canal de televisión: es un medio interno de comunicación audiovisual que permite la difusión de información a través de contenidos de video, imagen y sonido, abarcando temáticas que fortalecen la vida institucional a nivel académico, formativo y administrativo.
 - El transmisor emite señal a los receptores distribuidos en las aulas y lugares comunes del Colegio.
 - Comunicación institucional o externa: esta línea busca fortalecer las relaciones y vínculos con los diferentes estamentos de la comunidad local, regional, nacional e internacional, con miras a lograr mayor credibilidad, reconocimiento, confianza, comprensión y cooperación de los agentes externos.



GESTIÓN DIRECTIVO ADMINISTRATIVA

13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

La congregación de Hermanas Maestras de SANTA DOROTEA, Hijas de los Sagrados Corazones, es una comunidad religiosa internacional que cumple sus funciones y ejerce su potestad al tenor del Derecho propio y del Universal, regida por los principios del Derecho Canónico. Por ser una obra de la Iglesia, depende directamente en su funcionamiento de los principios emanados de la Santa Sede.

Su misión es la educación y la asistencia social, y su gestión se expande por diversos países, en donde se radica, luego de analizar las necesidades sociales de cada región, para instalarse y ejercer su vocación evangélica y pedagógica.

La Congregación es respetuosa de la constitución de cada país donde fija su residencia, acatando la normatividad vigente, siempre que esta se halle ajustada a tratador internacionales con la Iglesia Católica. En el caso específico de la república de Colombia, la Congregación acata lo dispuesto por el actual Concordato.

Así mismo, si su obra es educativa, se adopta a la normatividad del Ministerio de Educación Nacional, en la referente a organización académica y curricular, lo mismo que a lo dispuesto por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, en lo relacionado con la vinculación laboral de personal laico.

Igualmente, acata otras disposiciones de las autoridades gubernamentales, siempre que estas no interfieran con su carácter religioso – organizativo.

La Congregación de las Hermanas Maestras de Santa Dorotea, Hijas de los Sagrados Corazones, depende directamente en su gobernabilidad, de la Casa-Matriz-Sede en la Republica de Italia, en donde ejerce su función la Madre General y desde cuya sede imparte las políticas a cumplir en todas las casas provinciales ubicadas en los diferentes países, tales como: España, india, Suiza, Brasil, Ecuador, Colombia, México, Italia, Polonia, Costa de Marfil, Jordania e Israel. Cada casa provincial está bajo la administración de la Madre Provincial.

Cuando un país, por sus características y por sus condiciones específicas, no tiene casa provincial, se le asigna una delegación administrativa. Este es el caso de la Republica de Colombia, en donde fusionan cuatro (2) instituciones, a saber: Bogotá y Medellín.

“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.

1978

115



Por disposición de la Delegación en Colombia, y cumpliendo el mandato del Consejo General de la congregación, se ha creado el Consejo Superior de la Delegación, que ejerce las funciones administrativas principales de la dirección de las instituciones a su cargo. Para facilitar este manejo administrativo, brindándole autonomía a cada Institución, se ha dispuesto que en cada una de ellas se conforme el CONSEJO SUPERIOR INSTITUCIONAL

13.1 ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL

El enfoque del Sistema Integrado de Gestión del Colegio está orientado a la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus clientes (comunidad educativa) relacionados con el diseño, desarrollo, seguimiento, evaluación y retroalimentación del Proyecto Educativo Institucional. A continuación, el Mapa de Procesos de la institución:

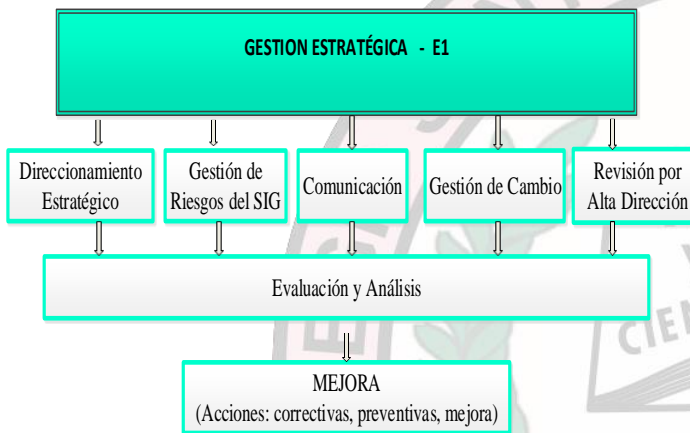


Fuente: C.S.B.B.-2020.



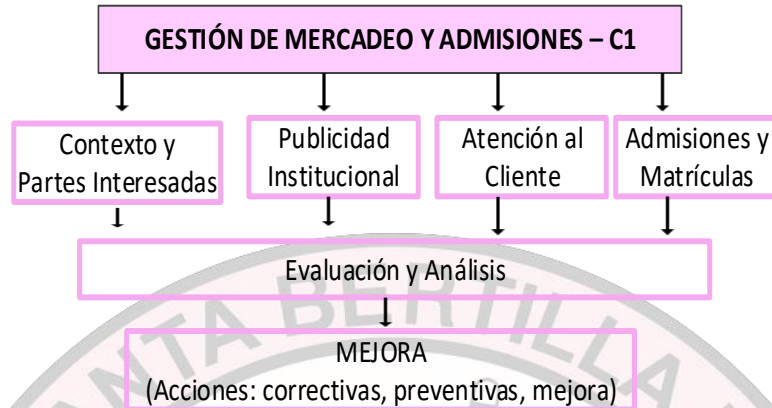
13.3 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG

El Colegio establece el Sistema Integrado de Gestión (SIG) teniendo como fundamento su filosofía institucional, el marco legal reglamentario y los requisitos establecidos, lo cual le permite definir el marco de referencia de los objetivos de calidad y de seguridad y salud en el trabajo, con el objeto de garantizar la prestación del servicio educativo y el bienestar de sus trabajadores, generando beneficios hacia la comunidad y, finalmente, logrando la satisfacción de sus clientes.



Fuente: CSBB-2020

OBJETIVO: Establecer directrices estratégicas, la estructura del Sistema Integrado de Gestión, asegurando y controlando su implementación para ofrecer un servicio educativo de calidad y gestionar los riesgos y peligros del SG-SST, con la toma de medida de prevención y protección eficaces.	
FACTORES CLAVES: Trabajo en equipo, compromiso de la alta dirección, empoderamiento de líderes, participación de los trabajadores y toma de decisiones oportunas.	
ALCANCE: Aplica desde la planeación, difusión, implementación, revisión por alta dirección, hasta la toma de decisiones.	
RESPONSABLE: Rectora.	PARTICIPANTES: Consejo Directivo, Consejo Académico, Coordinación de Sistema Integrado de Gestión, Líderes de los procesos.
PROVEEDOR: MEN, MIN. TRABAJO, MIN de Salud, Secretaría de Educación de Medellín, CONACED, Comunidad Religiosa, Comunidad Educativa, Entidades de los convenios interinstitucionales y todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión.	CLIENTE: Comunidad Educativa, partes interesadas y todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión.
ENTRADAS: Marco filosófico, Modelo pedagógico del San Giovanni Antonio Farina, PEI, Diagnóstico Institucional/ Herramienta integrada, Revisión por la Alta Dirección, Matriz de interacción por procesos, Plan de SG-SST, Convenios Interinstitucionales, requisitos legales, resultados de las Auditorías internas y externas.	SALIDAS: Políticas de Sistema Integrado de Gestión, mapa de procesos, objetivos estratégicos, caracterizaciones y procedimientos de los procesos, Plan Operativo, Plan de Comunicación, estrategias institucionales, balanced scorecard, Revisión por la Alta Dirección, Matriz de Riesgos y Oportunidades, Matriz de partes interesadas, ACPM.
REQUISITOS: Correspondencia con ISO: ISO 9001: 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 5.3, 6.1, 6.3, 7.1.1, 7.4, 9.1.2, 9.3, 10.3 ISO 45001: 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 5.3, 6.1, 7.1, 7.4, 8.1.4, 9.1, 9.3, 10.3 Normatividad Vigente: ver Matriz de Documentos Externos (S3-F-12), y Matriz de requisitos legales SG-SST. Institucionales: ver Listado Maestro de Documentos (S3-F-13) Clientes: Requisitos de los Clientes.	
CONTROLES: Balance Scorecard, Informe de Revisión por Alta Dirección.	
RECURSOS: Talento Humano, Tecnológicos, Didácticos, Financieros e infraestructura.	



OBJETIVO: Diseñar e implementar estrategias de marketing que permitan un mejor posicionamiento de la Institución en el mercado con un servicio educativo de alta calidad, acorde a las necesidades reales de los clientes, garantizando una adecuada selección de estudiantes y familias.		Fuente: CSBB-2020
FACTORES DE ÉXITO: Investigación y planeación eficaz, trabajo en equipo, atención oportuna al cliente, selección eficaz de estudiantes y familias.		
ALCANCE: Aplica desde el diagnóstico del entorno (contexto) hasta la matrícula de los estudiantes. Incluye actividades de elaboración del plan de mercadeo, promoción de la Institución, atención al cliente, seguimiento a los egresados, solicitud, selección y formalización de matrícula.		
RESPONSABLE: Líder/s del proceso	PARTICIPANTES: Coordinadoras de los niveles, psicólogas, secretarías y docentes.	
PROVEEDOR: Todos los procesos del SIG.	CLIENTE: Gestión Estratégica, Gestión Académica, Gestión de Mejora, padres de familia y aspirantes.	
ENTRADAS: Expectativas de los clientes y partes interesadas. Aspirantes con necesidad de escolarización. Familias con necesidad de formación. Indicadores de gestión, Acta de la Revisión por Alta Dirección, Directrices Institucionales.	SALIDAS: Estudiantes matriculados, respuestas a los clientes, requisitos de los clientes, plan de marketing, resultados de la encuesta a egresados, informe de gestión para la Revisión por Alta Dirección.	
REQUISITOS: Correspondencia con ISO ISO 9001: 2015 4.1, 4.2, 5.1.2, 6.1, 8.1, 8.2, 8.5.1, 8.5.2, 8.5.3, 8.5.4, 9.1, 10 Normatividad Vigente: ver Matriz de Documentos Externos (S3-F-12) y Matriz de Requisitos Legales SG-SST. Requisitos Institucionales: ver Listado Maestro de Documentos (S3-F-13) Cientes: ver Requisitos de los Clientes.		
CONTROLES: Eficacia en estudio de contexto y partes interesadas, la aplicación del plan de marketing, planilla de reserva de cupo, Balanced Scorecard.		
RECURSOS: Talento Humanos, financieros, infraestructura, materiales de oficina tecnológicos.		

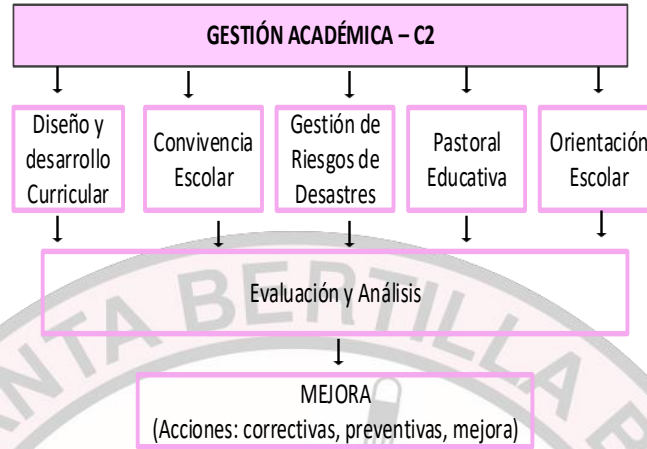


PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Código: E1

Versión: 04

Pág.: 1/138.



Fuente: CSBB-2020

OBJETIVO: Desarrollar en los estudiantes las capacidades intelectuales, afectivas y físicas, sustentadas en valores espirituales, éticos y cívicos, que le permitan dar una dirección y un sentido a su vida, mejorar continuamente el nivel académico en un ambiente donde se vivencia la espiritualidad cristiana y el acompañamiento permanente para la proyección profesional y laboral en la sociedad.	
FACTORES DE ÉXITO: Trabajo en equipo, proyectos, planes y programas actualizados, comunicación efectiva, seguimiento permanente a los estudiantes.	
ALCANCE: Aplica desde la planeación del diseño curricular, hasta la validación. Incluye las etapas del diseño y su implementación, seguimiento académico y de convivencia, proyectos, acompañamiento psicológico, pastoral educativa y SG- SST.	
RESPONSABLE: Coordinación Académica, Responsable del SG-SST.	PARTICIPANTES: Consejo Académico, Comité de Evaluación y Promoción, jefes de área, docentes, coordinadores, psicóloga, capellán, instructores de las actividades extracurriculares y responsable del SG-SST.
PROVEEDOR: MEN, Secretaría de Educación, Núcleo Educativo, Martes de Prueba, entes normativos, todos los procesos del Sistema de Gestión, entidades de los convenios interinstitucionales y Ministerio de Salud y protección social.	CLIENTE: Familia y estudiantes en búsqueda de formación integral, entidades de los convenios interinstitucionales. Todos los procesos del SIG.
ENTRADAS: Directrices institucionales, P.E.I., información de diseños anteriores (si ameritan), SIE, Manual de Convivencia, Balanced Scorecard, Protocolos, Acta de Revisión por Alta Dirección. Familias, estudiantes matriculados con necesidad de formación integral, proyectos.	SALIDAS: Familias satisfechas; estudiantes preparados para integrarse a la vida profesional, al mercado laboral y/o para crear su propia empresa, con un desarrollo armónico social. Informe de gestión para la Revisión por Alta Dirección.
REQUISITOS: Correspondencia con ISO ISO 9001:2015: 6.1, 8.1, 8.3, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1.1, 9.1.3, 10 ISO 45001: 2018 8.1.1, 8.1.2, 8.2 Normatividad Vigente: ver Matriz de Documentos Externos (S3-F-12) y Matriz de Requisitos Legales SG-SST. Institucionales: ver Listado Maestro de Documentos (S3-F-13) Clientes: Requisitos de los Clientes.	
CONTROLES: Pruebas SABER, Pruebas Institucionales e interinstitucionales, simulacros, estudiantes certificados, informes académicos y Balanced Scorecard.	

“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.

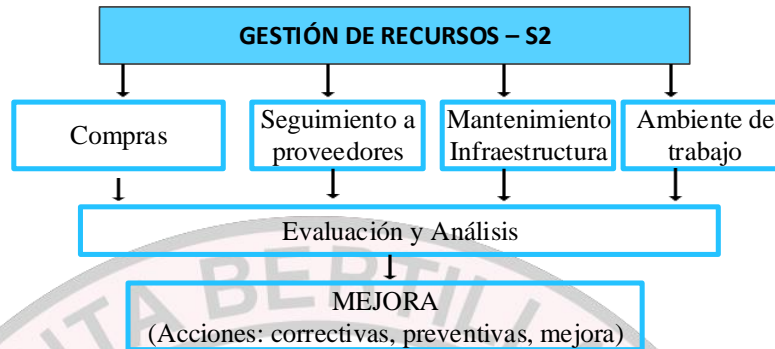
1978

120



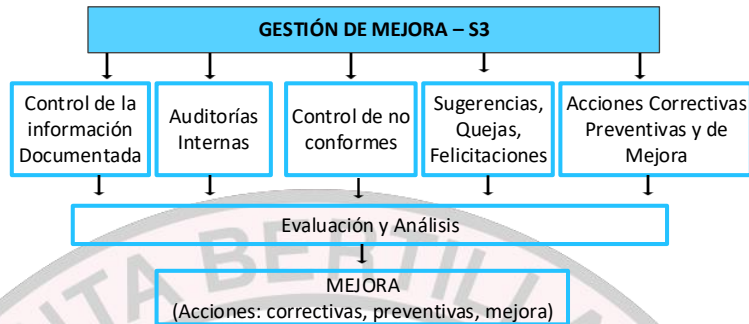
Fuente: CSBB-2020

OBJETIVO: Seleccionar, vincular, formar, motivar y comprometer continuamente a los trabajadores para el desarrollo de sus competencias, la consulta y la participación, garantizando un clima organizacional agradable, y la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.	
FACTORES DE ÉXITO: Selección adecuada, personal competente, formación eficaz, planes integrales y los protocolos adecuados de gestión de riesgos, participación de todos los integrantes de la comunidad escolar, socialización oportuna de los planes y protocolos.	
ALCANCE: Aplica desde la selección, la inducción, formación, evaluación del clima organizacional, condiciones de salud y seguridad en el trabajo, como también la evaluación del desempeño por competencias, el diseño, la implementación y monitoreo de los planes, protocolos, hasta las acciones correctivas, preventivas y de mejora..	
RESPONSABLE: Líder de proceso, Coordinación del SG SST.	PARTICIPANTES: Representante legal, Rectora, Directora Administrativa de la Comunidad, Coordinadora de Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Coordinadores de Niveles, Responsable del SG-SST, Psicóloga.
PROVEEDOR: Ministerio de Trabajo, Ministerio de salud., ARL Positiva, directrices institucionales, todos los procesos del Sistema Integral de Gestión.	CLIENTE: Todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión.
ENTRADAS: Necesidad de nuevo cargo, necesidad de personal, necesidad de formación eficaz, necesidad de desarrollo de competencias, Perfil de Cargos, Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de seguridad y salud, Protocolos de bioseguridad, riesgos y estándares de seguridad, condiciones saludables para el trabajo, Balanced Scorecard.	SALIDAS: Personal vinculado y competente, planes de mejoramiento en competencias, clima organizacional adecuado, documentos inherentes al SG-SST, informe de gestión para la Revisión por Alta Dirección.
REQUISITOS: Correspondencia con ISO ISO 9001: 2015 5.3, 7.1.2, 7.1.4, 7.1.6, 7.2, 7.3, 9.1.1, 9.1.3. ISO 45001:2018 5.3, 7.2, 7.3, 9.1.1, 9.1.3 Decreto 1072:2015 Resolución 0312:2019 Normatividad Vigente: ver Matriz de Documentos Externos (S3-F-12) y Matriz de Requisitos Legales SG-SST. Institucionales: Ver Listado Maestro de Documentos (S3-F-13). Clientes: Requisitos de los Clientes.	
CONTROLES: Evaluación del clima organizacional, Protocolo de bioseguridad, Documentos del SG-SST, Balanced Scorecard.	



Fuente: CSBB-2020

OBJETIVO: Garantizar los productos y servicios con las especificaciones requeridas, determinando, suministrando y manteniendo la infraestructura necesaria para lograr la conformidad con los requisitos, en aras de contribuir al buen funcionamiento y mejora continua de la Institución.	
FACTORES DE ÉXITO: Inventarios actualizados, infraestructura adecuada, proveedores confiables, suministro oportuno y preciso.	
ALCANCE: Cubre desde la determinación de activos, necesidades de rotación de insumos, programación del mantenimiento preventivo, teniendo en cuenta la recepción de necesidades incluidos los de bioseguridad, la selección de proveedores, la compra, la verificación y adecuada entrega, hasta la reevaluación del desempeño del proveedor y del ambiente de trabajo.	
RESPONSABLE: Líderes de los procesos, Coordinación del SIG.	PARTICIPANTES: Equipos de trabajo, Coordinación del SIG.
PROVEEDOR: Todos los procesos del SIG, Comunidad Educativa.	CLIENTE: Todos los procesos de la SIG, Comunidad Educativa.
ENTRADAS: Directrices institucionales y Ministerio de Trabajo; necesidad de insumos, materiales, servicios, mantenimiento correctivo, preventivo, ambiente de trabajo, requisitos de compra, condiciones mínimas de infraestructura e insumos para la prestación del servicio.	SALIDAS: Suministro de insumos, servicios, materiales, mantenimiento preventivo, correctivo, reposición de equipos, ambiente de trabajo e infraestructura adecuada segura y saludable, proveedores confiables, inventario actualizado, informe de gestión para la Revisión por Alta Dirección.
REQUISITOS: Correspondencia con ISSO ISO 9001: 20156.1, 7.1.1, 7.1.3, 7.1.4, 9.1.1, 9.1.3 ISO 45001: 2018 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 9.1.1, 10 Normatividad vigente: ver Matriz de Documentos Externos (S3-F-12) Institucionales: ver Listado Maestro de Documentos (S3-F-13). Cientes: Requisitos de los clientes.	
CONTROLES: Evaluación de desempeño de los proveedores, historial de equipos, informe para la alta dirección.	
RECURSOS: Talento Humano, Tecnológicos, Didácticos, Financieros e infraestructura.	



Fuente: CSBB-2020

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión para garantizar su eficacia, y el mejoramiento continuo por medio de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas, preventivas y de mejora, estableciendo directrices para el control de la información documentada.	
FACTORES DE ÉXITO: Planificación eficaz, competencia de los auditores, manejo de las herramientas de análisis, información oportuna, veraz, actualizada y de fácil acceso para la toma de decisiones.	
ALCANCE: Aplica desde las auditorías internas hasta la verificación de la eficacia de las acciones correctivas, preventivas y de mejora. Cubre desde la solicitud de auditoría, detección de los hallazgos, verificación de la eficacia de las acciones tomadas, elaboración, modificación, anulación de documentos y conservación de los registros.	
RESPONSABLE: Líder de Proceso.	PARTICIPANTES: Equipo de auditores, Coordinación del Sistema Integrado de Gestión y todos los usuarios de la información documentada.
PROVEEDOR: Todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión.	CLIENTE: Todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión.
ENTRADAS: Necesidad de requisitos para el control de la información documentada, reglamentación nueva, Políticas de la Institución, indicadores de gestión, Acta de la Revisión por Alta Dirección, cambios en el SIG. y en la Institución.	SALIDAS: Informe de gestión, informe de auditoría interna, no conformidades corregidas, acciones correctivas, acciones preventivas, acciones de mejora eficaces. Requisitos para el control de la información documentada, Informe de gestión para la Revisión por Alta Dirección.
REQUISITOS: Correspondencia con ISO ISO 9001:2015 6.1, 6.2, 9.1.1, 9.1.2, 9.1.3, 9.2, 10.1, 10.2 ISO 45001: 2018 6.1.6.2, 9.1.1, 9.2, 10 Normatividad Vigente: ver Matriz de Documentos Externos (S3-F-12) y Matriz de Requisitos Legales SG-SST. Institucionales: ver Listado Maestro de documentos (S3-F-13). Cientes: ver Requisitos de los Clientes.	
CONTROLES: Auditorías internas, Seguimiento a las acciones correctivas, preventivas y de mejora (S3-F-02), Listado Maestro de documentos (S3-F-13), Balanced Scorecard.	



13.4 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

13.4.1 EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

Anualmente, dentro del calendario institucional, el colegio aplica con la participación de todos los estamentos de la comunidad y del 100% del personal vinculado, la herramienta de autoevaluación institucional, que está basada en la Herramienta Integrada que la Secretaría de Educación puso en operación para las instituciones educativas para la mejora de los procesos. Los resultados son presentados a la rectoría para diseñar planes de mejora como parte de las acciones que se derivan desde la revisión por la alta dirección, según el Sistema Integrado de Gestión.

13.4.2 EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES.

Los maestros del Colegio son evaluados dos veces al año, de acuerdo al siguiente procedimiento:

Los maestros son evaluados por sus estudiantes a través de un instrumento diseñado por la coordinación Académica y la Gestión de Talento Humano.

Una vez realizada la evaluación por parte de los estudiantes, se revisa la información resultante, igualmente el docente es evaluado por su coordinador de nivel, utilizando los instrumentos previamente diseñados.

Una vez procesada toda la información, la rectora entrega una copia de los resultados a cada docente. Además, cada maestro consigna sus observaciones sobre los resultados de la evaluación y los compromisos de mejoramiento.

En reunión del Comité Estratégico, se analizan los casos de los maestros cuya evaluación no ha sido positiva, teniendo en cuenta los planes de mejoramiento y se hacen las recomendaciones pertinentes.

Si el resultado de la evaluación no ha sido positivo para el maestro, se hará un proceso de seguimiento y acompañamiento durante el segundo semestre. Al final del cual se hará nuevamente la evaluación. Con base a los resultados de esta segunda evaluación, la dirección del Colegio podrá tomar las decisiones relacionadas con la continuidad o no del maestro en la Institución.

13.4.3 EVALUACIÓN A DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS Y APOYO

El cuerpo Directivo y el personal de la Institución están incluidos en el proceso de evaluación anual de desempeño. En tal sentido, el líder de Talento Humano orienta el procedimiento aplicando las herramientas evaluativas. De igual forma que se explicó con los docentes, se establecen los compromisos y planes de mejoramiento y corresponde a la representante legal tomar las decisiones de continuidad del directivo.

En caso del personal administrativo y directivo, las evaluaciones son analizadas con la rectora y la líder de recursos para orientar las decisiones.



13.4.4 AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS

El Colegio está certificado y por tal motivo la claridad en sus procesos, la actualización de la información, el crecimiento formativo, académico y administrativo son dinámicas constantes y para ello las auditorías internas, que periódicamente se llevan a cabo y las auditorías externas como la que el ICONTEC hacen que la Institución asuma la cultura de un Sistema Integrado de Gestión, la autoevaluación y el mejoramiento constante, como ejes transversales de su ser y quehacer educativo.

14. PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER INFORMAL QUE OFREZCA EL ESTABLECIMIENTO, EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN. (PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

14.1 PROGRAMAS PARA LAS MADRES Y LOS PADRES DE FAMILIA.

El Colegio en el empeño de vivir un cristianismo auténtico frente a las necesidades de la familia de hoy, precisa de una fuerte interrelación con los padres de familia como agentes de su propia realización, y como meta de este trabajo propone padres que:

Den testimonio de fe cristiana y promuevan la práctica de los valores humanos.

Logren un diálogo formativo en el hogar, cultivando las relaciones interpersonales de amor, respeto y cariño.

Sean los primeros educadores del niño, niña o adolescentes a su cargo.

Cultiven y propicien las buenas relaciones con los profesores de los niños, niñas o adolescentes a su cargo y con otras familias, y/o acudientes, compartiendo inquietudes y experiencias.

Formen a los niños, niñas o adolescentes a su cargo en la autoestima, en los valores y en el respeto por la vida por las personas y por la naturaleza.

Participen responsablemente en las actividades del Colegio.

La institución también favorece el vínculo con las familias y/o los acudientes a partir de algunas actividades, como:

Celebraciones litúrgicas.

Celebración del día de la familia.

Invitación para observar la feria empresarial que realizan los estudiantes del grado once.

Invitación para observar la feria de la creatividad que realizan los estudiantes del grado cuarto y octavo.

Celebración de la primera comunión y confirmación, con actividades para los padres y padrinos de los estudiantes.



Participación en el Currículo para familias y/o acudientes, donde se han abierto espacios de formación, de encuentro consigo mismo y de reconocimiento de Dios como el centro del hogar. Apertura a sus propuestas desde el Consejo Directivo.

Comunicación constante a través de circulares para el desarrollo de actividades y de la página web.

Participación de los procesos académicos de los niños, niñas o adolescentes a su cargo

Invitación a la noche de talentos, actividades deportivas y culturales.

Acompañamiento pastoral y de psicorientación.

Acompañamiento en situaciones difíciles de los niños, niñas y/o adolescentes a su cargo, desde la Capellanía, Bienestar Educativo y diferentes coordinaciones.

Entrevistas personalizadas en la entrega de informes para presentarle la situación particular del estudiante a su cargo.

Citación por parte de las diferentes Coordinaciones y docentes, al acudiente de los estudiantes que tienen dificultad académica y/o formativa, para buscar estrategias de mejoramiento.

PROGRAMA PERMANENTE DE FORMACIÓN DOCENTE

El plan de formación de docentes Bertillanos busca visualizar la formación como un elemento estratégico, clave para el mantenimiento y mejora de la competitividad del Colegio Santa Bertilla Boscardin.

La formación continua de los educadores tiene como principal objetivo la capacitación y actualización permanente de sus competencias enfocadas hacia el fortalecimiento y potenciación, tanto de conocimientos, habilidades y destrezas como de sus valores y actitudes en el campo pedagógico, integrando el carisma Fariniano, la reflexión pedagógica contemporánea, los aportes de otras disciplinas al campo de la educación y la participación y consulta en el SST

Se busca que cada maestro sea capaz de ejecutar sus funciones de manera eficiente y eficaz y que a la vez. Esto le permita desarrollarse personal y profesionalmente, que le repercutirá favorablemente en nuestra Institución y en esencia en los estudiantes, quienes ocupan el lugar central en el Colegio.

CRITERIOS

La elaboración del plan de formación de docentes responde a los siguientes criterios:

El plan de formación de docentes del año siguiente debe ser elaborado por el comité Estratégico, de acuerdo con los resultados del diagnóstico de necesidades de formación.

También se ha de contar con un tiempo definido dentro de las actividades institucionales que garantice la secuencialidad de la formación durante todo el año académico.

La presentación del plan se hará con los requerimientos del formato elaborado para tal fin donde se registran los objetivos, tiempos, cronogramas, actividades a desarrollar y evaluación.

La continuidad del desarrollo de las líneas de formación debe ser una prioridad institucional.



Se ha de prestar especial atención a garantizar una intensidad horaria adecuada que favorezca el desarrollo de las líneas formativas establecidas.

La evaluación del plan de formación de docentes se concibe como un análisis continuo de lo planificado.

ALCANCE

El plan de formación de docentes abarca personal directivo, docente, administrativo y apoyo y los requerimientos contemplan las necesidades de formación y capacitación requeridas para cumplir con los lineamientos estratégicos que están directamente relacionados con las funciones y responsabilidades del personal.

LINEAS DE FORMACION

Para garantizar el cumplimiento del plan de formación de docentes, el comité Estratégico definió tres líneas formativas:

1. Pastoral
2. Académico- convivencia escolar
3. Sistema Integrado de Gestión y Seguridad en Salud y en Trabajo.

15. PREVENCIÓN Y RIESGOS

Riesgos físicos.

Realmente el Colegio goza de una estructura y espacio físico que garantiza la seguridad y protección de todos los estudiantes y maestros. Los riesgos físicos de los estudiantes se encuentran en la realización de algunas actividades físicas y deportivas que hacen parte del proceso de formación. En cuanto a los empleados podrían señalarse algunos riesgos físicos tales como: algunas posturas físicas no convenientes generando problemas ergonómicos, también en relación con los accesos, sobre todo en lo relacionado a subir y bajar escalas y, finalmente en cuanto al manejo y conservación de la voz, puesto que la tarea docente exige una gran demanda del lenguaje.

En el año 2022 se aplicarán la batería de riesgo psicosocial para caracterizar las siguientes posibles situaciones:

- Stress.
- Ansiedad.
- Síndrome burnout (síndrome del cansado y fatigado).
- El mobbing (acoso y maltrato laboral).
- Alcoholismo.
- Ludopatías.
- Adicción al trabajo.
- Crisis provocadas por accidentes, muertes, calamidad doméstica, entre otros.



Programas de seguridad.

Plan de Emergencia.

El Colegio siguiendo las recomendaciones del Artículo 5, numeral 10 de la Ley 115 de 1994 (febrero 8) y la Ley 1523 del año 2012 (abril 24), ha querido desarrollar un proyecto de Plan de Emergencia, orientado a aminorar los riesgos, prevenir y atender adecuadamente emergencias en el caso de que éstas se presenten y lo más importante a generar una cultura de prevención.

Su objetivo es establecer y generar destrezas, condiciones y procedimientos que permitan a los empleados y estudiantes del Colegio, prevenir y protegerse en casos de desastres o amenazas colectivas que puedan poner en peligro su integridad.

El Colegio tiene claridad que el plan de emergencias es un trabajo colectivo que establece las tareas preventivas para evitar posibles desastres, indica tareas, operaciones y responsabilidades de toda la comunidad involucrada en situaciones de peligro, permitiendo reducir el riesgo antes una posible amenaza.

Los planes de emergencia sirven para que se establezcan pautas de comportamiento y se actúe acorde con ellas.

- Existen Planes de Emergencia de:
- Prevención: busca evitar el riesgo.
- Mitigación: reduce el riesgo.
- Preparación: reduce los efectos negativos del desastre.
- Elementos a considerar en el plan de emergencia:
- La decisión de la participación.
- Organización de la comunidad.
- Estudio de antecedentes históricos.
- Identificación de amenazas internas.
- Ubicación en planos.
- Identificación de amenazas externas
- Ubicación en mapas.
- Calificación de las amenazas.
- Estudio de los elementos bajo riesgos.
- Determinación del riesgo.
- Inventarios de recursos.
- Instrumentación y monitoreo.
- Notificación interna.
- Notificación externa.
- Capacitación individual-autoayuda.
- Plan de evacuación.



Colegio Santa Bertilla Boscardin

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Código: E1

Versión: 04

Pág.: 1/138.

- Establecimiento de la cadena de socorros.
- Elaboración del plan de recuperación.
- Formación de brigadas de autoayuda.
- Identificación del apoyo externo especializado.
- Sistema de alarma.
- Simulacro de evacuación.
- Simulacro de atención.



“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.

1978

129



Colegio Santa Bertilla Boscardin

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Código: E1

Versión: 04

Pág.: 1/138.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha (dd/mm/aa)	Aprobado por	Descripcion de la actualizacion
01	02/2020	Consejo Directivo Sor Fabiola Marín Rectora Luz Dary Gil Muñoz Líder de Mejora	INTRODUCCIÓN Concepto. Alcance. Justificación Educación con calidad en la “suavidad y la firmeza” biografía de Santa Bertilla Boscardin Términos y definiciones PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS ÁREA DE GESTIÓN: DIRECTIVO ADMINISTRATIVA Reseña histórica Identidad institucional. Filosofía Identificación Misión Visión Valores Principios institucionales Perfil del estudiante Bertilliano Perfil del estudiante de la media técnica Perfil del docente y del directivo docente. Perfil de los padres de familia. Perfil del personal administrativo y de servicios generales Política institucional de inclusión escolar ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL AREA DIRECTIVO ADMINISTRATIVO Y DE LA COMUNIDAD Diagnóstico de la institución Herramientas integradas 2019 Resultado de la autoevaluación 2019 OBJETIVOS

“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.

1978

130



Colegio Santa Bertilla Boscardin

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Código: E1

Versión: 04

Pág.: 1/138.

			<p>AREA DIRECTIVO ADMINISTRATIVO</p> <p>Objetivos del proyecto educativo institucional</p> <p>Generales</p> <p>Específicos</p> <p>ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS</p> <p>AREA ACADEMICO PEDAGOGICO</p> <p>Modelo pedagógico</p> <p>PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS</p> <p>AREA ACADEMICO PEDAGOGICO</p> <p>Plan de estudios</p> <p>Plan de estudios para el nivel de educación preescolar.</p> <p>Plan de estudio para el ciclo de educación básica primaria</p> <p>Plan de estudio para el ciclo de educación básica secundaria y media técnica en asistencia administrativa.</p> <p>Plan de estudio para el ciclo de educación básica secundaria y media técnica en desarrollo de software</p> <p>Sistema institucional de evaluación y promoción</p> <p>Proyectos</p> <p>MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE</p> <p>AREA DIRECTIVO ADMINISTRATIVO Y ACADEMICO PEDAGOGICO</p> <p>Manual de convivencia</p> <p>Órganos de gobierno escolar</p> <p>Reglamento interno de trabajo</p> <p>COSTOS EDUCATIVOS</p> <p>AREA DIRECTIVO ADMINISTRATIVO</p> <p>Matricula</p> <p>Requisitos para la matrícula:</p> <p>Renovación matrícula</p> <p>Causales para la no renovación de la matricula</p> <p>Traslado de otras instituciones.</p> <p>Retiros de la institución.</p> <p>Pensiones</p>
--	--	--	---

“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.

1978

131



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Código: E1

Versión: 04

Pág.: 1/138.

			<p>Pago de matrícula y pensiones Pensiones: Mora en el pago. Otros cobros periódicos Contrato de servicio educativo y pagaré Objeto del contrato Causales de terminación del contrato.</p> <p>EVALUACION DE LOS RECURSOS ÁREA DIRECTIVO ADMINISTRATIVO</p> <p>Gestión de recursos Área del lote de la construcción Recursos físicos y tecnológicos Recursos didácticos Gestión de recursos financieros Recurso humano</p> <p>RELACION CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES AREA DE LA COMUNIDAD Relación con gremios, asociaciones, programas y proyectos del entorno</p> <p>ARTICULACION CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES</p> <p>AREA DE LA COMUNIDAD Actividades extracurriculares</p> <p>ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACION DE LA GESTION</p> <p>AREA DIRECTIVO ADMINISTRATIVO Estructura organizacional Organigrama Sistema Gestión de la Calidad Evaluación institucional Evaluación de la gestión</p>
--	--	--	--



Colegio Santa Bertilla Boscardin

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Código: E1

Versión: 04

Pág.: 1/138.

			<p>PROGRAMAS PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO HUMANO</p> <p>AREA DE LA COMUNIDAD Y DIRECTIVO ADMINISTRATIVO</p> <p>Programa para las madres y padres de familia</p> <p>Programa permanente de la formación docente</p> <p>DOCUMENTACIÓN</p> <p>Control de cambios al PEI</p>
02	02/2022	<p>Consejo Directivo</p> <p>Sor Fabiola Marín</p> <p>Rectora</p> <p>Sor Estella Samaniego</p> <p>Coordinadora del SIG</p>	<p>Términos y definiciones. (se incluyen términos del Plan de Alternancia).</p> <p>ÁREA DE GESTIÓN: DIRECTIVO ADMINISTRATIVA</p> <p>Reseña histórica. (2021- 2022).</p> <p>Identidad institucional.</p> <p>Misión</p> <p>Visión</p> <p>Principios institucionales.</p> <p>Acciones inclusivas,</p> <p>Lineamientos de acción de inclusión institucional.</p> <p>Perfil del Colegio Santa Bertilla B.</p> <p>Perfil Directivo</p> <p>Perfil del estudiante de la media técnica.</p> <p>ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL</p> <p>AREA DIRECTIVO ADMINISTRATIVO Y DE LA COMUNIDAD</p> <p>Diagnóstico de la institución</p> <p>Herramientas integradas 2021</p> <p>Resultado de la autoevaluación 2021</p> <p>AREA DIRECTIVO ADMINISTRATIVO</p> <p>Objetivos del proyecto educativo institucional</p> <p>Generales</p> <p>AREA ACADEMICO PEDAGOGICO</p> <p>Plan de estudios</p> <p>Plan de estudios para el nivel de educación preescolar.</p>

“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.

1978

133



Colegio Santa Bertilla Boscardin

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Código: E1

Versión: 04

Pág.: 1/138.

			<p>Plan de estudio para el ciclo de educación básica primaria Plan de estudio para el ciclo de educación básica secundaria y media técnica especialidad TIC y especialidad Comercio. Plan de estudio para el ciclo de educación básica secundaria y media técnica en desarrollo de software Sistema institucional de evaluación y promoción Proyectos MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE AREA DIRECTIVO ADMINISTRATIVO Y ACADEMICO PEDAGOGICO Manual de convivencia Órganos de gobierno escolar Reglamento interno de trabajo</p> <p>COSTOS EDUCATIVOS AREA DIRECTIVO ADMINISTRATIVO Matrícula Requisitos para la matrícula: Renovación matrícula Causales para la no renovación de la matrícula Traslado de otras instituciones. Retiros de la institución. Pensiones Pago de matrícula y pensiones Pensiones: Mora en el pago. Otros cobros periódicos Contrato de servicio educativo y pagaré Objeto del contrato Causales de terminación del contrato.</p> <p>EVALUACION DE LOS RECURSOS ÁREA DIRECTIVO ADMINISTRATIVO</p> <p>Recurso: Talento humano</p>
--	--	--	--

“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.

1978

134



Colegio Santa Bertilla Boscardin

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Código: E1

Versión: 04

Pág.: 1/138.

			<p>RELACION CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES AREA DE LA COMUNIDAD Relación con gremios, asociaciones, programas y proyectos del entorno.</p> <p>ARTICULACION CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES</p> <p>AREA DE LA COMUNIDAD Actividades extracurriculares</p> <p>ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACION DE LA GESTION</p> <p>AREA DIRECTIVO ADMINISTRATIVO Estructura organizacional Organigrama Sistema Integrado de Gestión Evaluación institucional Evaluación de la gestión</p> <p>PROGRAMAS PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO HUMANO</p> <p>AREA DE LA COMUNIDAD Y DIRECTIVO ADMINISTRATIVO Programa para las madres y padres de familia Programa permanente de la formación docente</p> <p>DOCUMENTACIÓN Control de cambios al PEI</p>
03	17/01/2022	<p>Consejo Directivo Sor Fabiola Marín Rectora Luz Dary Gil Muñoz Líder de Mejora</p>	<p>INTRODUCCIÓN CONCEPTO -ALCANCE JUSTIFICACIÓN ¿PORQUE EL COLEGIO LLEVA EL NOMBRE DE SANTA BERTILLA BOSCARDIN? TÉRMINOS Y DEFINICIONES DIRECTIVO ADMINISTRATIVA 1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS 1.1 RESEÑA HISTORICA SIMBOLOS INSTITUCIONALES</p>

“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.

1978

135



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Código: E1

Versión: 04

Pág.: 1/138.

			<p>LEMA COLEGIO EN PASTORAL MISIÓN VISIÓN FILOSOFÍA INSTITUCIONAL PRINCIPIOS INSTITUCIONALES VALORES INSTITUCIONALES POLITICAS – OBJETIVOS POLITICAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO OBJETIVOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POLÍTICA DEL MEDIO AMBIENTE OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE POLITICA DE ACOSO LABORAL POLITICA DE PREVENCIÓN DE SALUD MENTAL POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INCLUSIÓN ESCOLAR PERFIL DEL ESTUDIANTE BERTILLIANO PERFIL DEL ESTUDIANTE DE LA MEDIA TÉCNICA PERFIL DE DIRECTIVOS PERFIL DEL DOCENTE. PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES PERFIL DE LA FAMILIA DIRECTIVO ADMINISTRATIVA Y DE LA COMUNIDAD ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL DIRECTIVO ADMINISTRATIVA OBJETIVOS OBJETIVOS GENERALES OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>
--	--	--	--



			<p>ACADÉMICO PEDAGÓGICA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA ENFOQUE PEDAGÓGICO- MODELOS PEDAGÓGICO ACADÉMICO PEDAGÓGICA PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ÁREAS PLANES DE ÁREA CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ACADÉMICO PEDAGÓGICA PROYECTOS PEDAGÓGICOS DIRECTIVO ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICO PEDAGÓGICA MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE MANUAL DE CONVIVENCIA DIRECTIVO ADMINISTRATIVA GOBIERNO ESCOLAR CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR. FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR DIRECTIVO ADMINISTRATIVA COSTOS EDUCATIVOS ADMISIONES Y MATRÍCULA PENSIONES OTROS COBROS PERIÓDICOS CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO Y PAGARÉ. OBJETO DEL CONTRATO DE LA COMUNIDAD RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES DIRECTIVO ADMINISTRATIVA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS RECURSOS HUMANOS RECURSOS FÍSICOS Y EDUCATIVOS RECURSOS FINANCIEROS RECURSOS TECNOLÓGICOS CULTURA INSTITUCIONAL PERMANENCIA E INCLUSIÓN PERMANENCIA. INCLUSIÓN EDUCATIVA.</p>
--	--	--	---



Colegio Santa Bertilla Boscardin

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Código: E1

Versión: 04

Pág.: 1/138.

			<p>DIRECTIVO ADMINISTRATIVA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL ORGANIGRAMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EVALUACIÓN INSTITUCIONAL. PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER INFORMAL QUE OFREZCA EL ESTABLECIMIENTO, EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN. (PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO) PREVENCIÓN Y RIESGOS CONTROL DE CAMBIOS</p>
04	17/01/2023	Consejo Directivo Sor Fabiola Marín Rectora Luz Dary Gil Muñoz Líder de Mejora	Actualización de políticas, incluyendo la de emergencia Actualización del plan de estudios, básica primaria, básica secundaria y media técnica Actualización de los proyectos obligatorios y optativos Actualización de otros cobros periódicos

“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.

1978

138